



Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Grado en:

Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Centro:

Facultad de Ciencias del Trabajo \ Campus de Palencia

Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación \ Campus Segovia

Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo \ Campus Soria



Índice de la memoria:

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

1 Descripción del título

- 1.1 Representante legal de la Universidad
- 1.2 Responsable del título
- 1.3 Universidad solicitante
- 1.4 Dirección a efectos de notificación
- 1.5 Descripción del título
- 1.6 Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título.
- 1.7 Tipo de enseñanza de que se trata. (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).
- 1.8 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años).
- 1.9 Otros descriptores:
 - a Número de ECTS del título.
 - b Número Mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo.
 - c Normas de permanencia.
 - d Cursar estudios a tiempo parcial.
 - e Necesidades educativas especiales.
- 1.10 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título.
 - a Rama de conocimiento.
 - b Naturaleza de la institución que concede el título.
 - c Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios.
 - d Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título.
 - e Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo.

2 Justificación

- 2.1 Justificación del título.
 - a Interés académico, científico o profesional del mismo.
 - b Normas reguladoras del ejercicio profesional.
- 2.2 Referentes externos.
- 2.3 Procedimientos de consulta internos y externos.
 - a Procedimientos de consulta internos.
 - b Procedimientos de consulta externos.

3 Objetivos

- 3.1 Objetivos.
- 3.2 Competencias: Generales y específicas.

4 Acceso y admisión de estudiantes

- 4.1 Sistemas de:
 - a Información previa a la matriculación.
 - b Procedimiento de acceso.
 - c Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.
- 4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales. (Autorizadas por la administración competente)
- 4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.
- 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.
 - a Transferencia
 - b Reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.
- 4.5 Curso de adaptación.

5 Planificación de las enseñanzas

- 5.1 Estructura de las enseñanzas:
 - a Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.
 - b Explicación general de la planificación del plan de estudios
 - c Organización temporal: semestral, trimestral o semanal, etc., así como del carácter de las materias.
- 5.2 Movilidad de estudiantes propios y de acogida:
 - a Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.
 - b Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.
 - c Convenios de colaboración y experiencia del centro en movilidad de estudiantes propios y de acogida.
- 5.3 Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituye la estructura del plan.



6 Personal académico

- 6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios:
- a Personal docente e investigador.
 - c Personal de administración y servicios.
 - c Previsión de profesorado y recursos humanos necesarios
 - d Mecanismos que se disponen para asegurar la igualdad y no discriminación.
 - e Descripción de asignaturas y posibles áreas de conocimiento (Información sólo para la UVa)
- 6.2 Adecuación del profesorado

7 Recursos materiales y servicios

- 7.1 Justificación de los medios materiales y servicios disponibles:
- a Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.
 - b Justificación los medios descritos son adecuados para desarrollar las actividades planificadas.
 - c Justificación de que los medios descritos cumplen los criterios de accesibilidad.
 - d Justificación de los mecanismos de mantenimiento, revisión y óptimo funcionamiento de los medios.
- 7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales en el caso de no disponer de ellos en la actualidad.

8 Resultados previstos

- 8.1 Tasas:
- a Tasa de graduación
 - b Tasa de abandono
 - c Tasa de eficiencia
- 8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

9 Sistema de garantía de la calidad

- 9.1 Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.
- 9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
- 9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- 9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación.
- 9.5 Procedimiento para el análisis de:
- a La satisfacción de los distintos colectivos implicados.
 - b Atención a las sugerencias o reclamación.
 - d Criterios específicos en el caso de extinción del título.

10 Calendario de implantación

- 10.1 Cronograma de implantación del título.
- 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.
- 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Anexos:

I Normas de permanencia de la Universidad de Valladolid.

II Fichas de Materias

III Fichas de Asignaturas

IV Cartas de apoyo



1 Descripción del título

1.1 Representante legal de la Universidad

1º Apellido:	Calle
2º Apellido:	Montes
Nombre:	Abel
NIF:	12749153T
Domicilio	Palacio de Santa Cruz—Plaza de Santa Cruz, 8
Código Postal	47002
Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Email	vicerector.ordenacion@uva.es
Fax	983186461
Teléfono	983184284
Cargo que ocupa:	Vicerrector de Ordenación Académica Resolución de 23 de mayo de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias del propio Rector en diversos órganos unipersonales de esta universidad.

1º Apellido:	Parra
2º Apellido:	Santos
Nombre:	Mª Teresa
NIF:	
Domicilio	Palacio de Santa Cruz – Plaza de Santa Cruz, 8
Código Postal	47002
Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Email	vicerectora.ordenacion@uva.es
Fax	983186461
Teléfono	983184284
Cargo que ocupa:	Vicerrectora de Ordenación Académica RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2020, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos unipersonales de esta universidad, y se adoptan otras medidas organizativas

1.2 Responsable del título

1º Apellido:	Anguita
2º Apellido:	Martínez
Nombre:	Rocío
NIF:	
Domicilio	Palacio de Santa Cruz—Plaza de Santa Cruz, 8
Código Postal	47002
Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Email	vicerectorado.docencia@uva.es
Fax	983186461
Teléfono	983184284
Cargo que ocupa:	Vicerrectora de Docencia y Estudiantes



1º Apellido:	Parra
2º Apellido:	Santos
Nombre:	Mª Teresa
NIF:	
Domicilio	Palacio de Santa Cruz – Plaza de Santa Cruz, 8
Código Postal	47002
Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Email	vicerrectora.ordenacion@uva.es
Fax	983186461
Teléfono	983184284
Cargo que ocupa:	Vicerrectora de Ordenación Académica
	Resolución de 23 de mayo de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias del propio Rector en diversos órganos unipersonales de esta universidad.



1 Descripción del título

1.1 Datos básicos

a. Nivel

Grado ☒Master ☐

b. Denominación

Grado en RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Por la Universidad de Valladolid

c. El título incluye menciones o especialidades

Sí ☒No ☐

Mención en Asesoramiento Jurídico Laboral
Mención en Dirección de Personas en las Organizaciones

d. Rama de conocimiento

Artes y Humanidades ☐Ciencias ☐Ciencias de la salud ☐**Ciencias sociales y jurídicas** ☒Ingeniería y arquitectura ☐

e. Código ISCED (Indicar uno o dos códigos de clasificación internacional del títulos de entre los siguientes)

e.1 ISCED 1: 380 Derecho

e.2 ISCED 2: 345 Administración y gestión de empresas



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Educación	Ciencias	Salud y servicios sociales
140 Form. de personal doc. y ciencias de la educ.	420 Ciencias de la vida	720 Salud
142 Ciencias de la educación	421 Biología y Bioquímica	721 Medicina
143 Formación de docentes de enseñanza infantil	422 Ciencias del medio ambiente	723 Enfermería y atención a enfermos
144 Formación de doc. de enseñanza primaria	440 Ciencias Físicas, químicas, geológicas	724 Estudios dentales
145 Form. de doc. de enseñanza especiales	441 Física	725 Tecnología de diagnóstico y trat. médico
146 Form. de docentes de formación profesional	442 Química	726 Terapia y rehabilitación
Artes y humanidades	443 Geología y meteorología	727 Farmacia
210 Artes	460 Matemáticas y estadística	760 Servicios Sociales
211 Bellas artes	461 Matemáticas	762 Trabajo social y orientación
212 Música y artes del espectáculo	462 Estadística	Servicios
213 Téc. audiovisuales y medios de comunicación	481 Ciencias de la computación	811 Hostelería
214 Diseño	Ingeniería, industria y construcción	812 Viajes, turismo y ocio
220 Humanidades	520 Ingeniería y profesiones afines	813 Deportes
221 Religión	521 Mecánica y metalurgia	840 Servicios de transporte
222 Lenguas extranjeras	522 Electricidad y energía	850 Protección del medio ambiente
223 Lenguas y dialectos españoles	523 Electrónica y automática	851 Control y tecnología medioambiental
225 Historia y arqueología	524 Procesos químicos	860 Servicios de seguridad
226 Filosofía y ética	525 Vehículos de motor, barcos y aeronaves	861 Protección de la propiedad y las personas
Ciencias Sociales, educación comercial y derecho	540 Industria manufacturera y producción	862 Salud y seguridad en el trabajo
310 Ciencias sociales y del comportamiento	541 Industria de la alimentación	863 Enseñanza militar
311 Psicología	542 Industria textil, confección, del calzado y piel	Sectores desconocidos o no especificados
312 Sociología, antropología y geografía social y cultural	543 Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	999 Sectores desconocidos o no especificados
313 Ciencias políticas	544 Minería y extracción	
314 Economía	580 Arquitectura y construcción	
320 Periodismo e información	581 Arquitectura y urbanismo	
321 Periodismo	582 Construcción e ingeniería civil	
322 Biblioteconomía, documentación y archivos	Agricultura y veterinaria	
340 Educación comercial y administración	620 Agricultura, ganadería y pesca	
342 Marketing y publicidad	621 Producción agrícola y explotación ganadera	
343 Finanzas, banca y seguros	622 Horticultura	
344 Contabilidad y gestión de impuestos	623 Silvicultura	
345 Administración y gestión de empresas	624 Pesca	
380 Derecho	640 Veterinaria	

f. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título.

El título está vinculado a alguna profesión

Sí ☐ No ☒

g. La titulación es conjunta:

Sí ☐ No ☒

1.2 Distribución de Créditos en el Título

**a Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.**

Total créditos ECTS:		240
Tipo de materia:	Formación básica	60
	Obligatorias	114
	Optativas	60
	Prácticas externas	-
	Trabajo fin de grado	6

1.3 Datos asociados al Centro**Centro:** Facultad de Ciencias del Trabajo**a. Tipo de enseñanza:**

Presencial	☒
Semipresencial	☐
A distancia	☐

b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación:	40
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación:	40
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación:	40
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación:	40
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el quinto año de implantación:	80-100

c. Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	90	30	36
Resto de cursos	36	90	24	36

d. Normativa de permanencia<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf>**e. Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo**

Español

Centro: Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación**a. Tipo de enseñanza:**

Presencial	☐
Semipresencial	☒
A distancia	☐

b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación:	35
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación:	35
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación:	35
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación:	35

c. Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	90	30	36
Resto de cursos	36	90	24	36

d. Normativa de permanencia



<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf>

e. Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo

Español

Centro: Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria

a. Tipo de enseñanza:

Presencial	☒
Semipresencial	☐
A distancia	☐

b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación:	25
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación:	25
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación:	25
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación:	25
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el quinto año de implantación:	40

c. Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	90	30	36
Resto de cursos	36	90	24	36

d. Normativa de permanencia

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf>

e. Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo

Español

2 Justificación

2.1 Justificación del título.

- a Interés académico, científico o profesional del mismo.

El nacimiento de la Escuela Social

Unos pocos años después de iniciarse la Revolución Industrial en el continente europeo, algunos intelectuales y muchos hoy desconocidos denuncian la paupérrima, denigrante y explotada situación en que se encuentran los obreros. Hombres, mujeres y niños, todos los efectivos disponibles, trabajan en las fábricas, en las minas y en el ferrocarril durante interminables jornadas que apenas se interrumpen para comer y dormir, por lo que Thomas R. Malthus llamó salario de subsistencia y con claras ganancias para los empresarios. El capitalista explota a los trabajadores, dirá Karl Marx, uniéndose a otras voces críticas como los socialistas utópicos o los anarquistas. Comenzaba, por entonces, el movimiento sindical en el Continente.

Como casi siempre, España se incorporó con retraso al desarrollo industrial que recorría Europa. Cuando nacieron las primeras fábricas textiles en Cataluña o se construyó la primera línea ferroviaria hasta Mataró, los principales países europeos ya nos llevaban muchos años de ventaja. También en la legislación laboral, pues, lógicamente, ellos debieron enfrentarse antes a las disputas sociales. De aquel periodo son la Ley de Minas de 1859 y el Decreto de 29 de diciembre de 1868, que instauran una primera inspección y vigilancia de las explotaciones mineras, o la Ley de 24 de julio de 1873 (Ley Benot), que incide, entre otros temas, en la explotación infantil. No obstante, para nuestros propósitos, conviene resaltar la creación, por R.D. de 5 de diciembre de 1883, de la Comisión para el estudio de las cuestiones que directamente interesan a la mejora o bienestar de las clases obreras, tanto industriales como agrícolas, y que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo. La Comisión debe organizar un congreso que se ocupe de la llamada cuestión social, pero nunca se celebra. Más preocupada por la cuestión social en el ámbito agrícola que en el industrial, sustituye el congreso por comisiones informativas, creadas en 1884 bajo la denominación de Comisiones Provinciales y Locales de Reformas Sociales. Unos años después, en 1890, la primigenia Comisión pasará a llamarse Comisión de Reformas Sociales, y es autorizada para proponer las maneras de mejorar la clase obrera, para proponer proyectos de ley y para informar sobre los asuntos en que fuera consultada.

El R.D. de 23 de abril de 1903 convierte la Comisión en Instituto de Reformas Sociales. Son sus fines preparar la legislación laboral, velar por su ejecución y favorecer la acción social y gubernativa en beneficio de la clase obrera, si bien sobresale su ingente acopio de datos estadísticos y los interesantes estudios en materia laboral. De esta labor nacerán la Inspección de Trabajo y el Instituto de Previsión. También surgirá en el seno del Instituto de Reformas Sociales la Sección de Cultura Social, que se encargará de divulgar los temas sociales mediante cursos y conferencias desde 1919.

En 1920 se crea el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, que recoge los asuntos sociales que gestionaba el Ministerio de la Gobernación y, por lo tanto, la Sección de Cultura Social. Desde ella se promueve la creación de unos estudios destinados a la formación de los funcionarios y de cuantos quisieran aprender las materias relativas a la Administración Social. Dichos estudios quedarán finalmente conformados en 1925 por el R.D. Ley de 17 de agosto, que convierte la Sección en Escuela Social para desarrollar el plan trienal de estudios, ocuparse del servicio bibliográfico y archivístico, y organizar cursos, conferencias, excursiones, etc., para difundir y fomentar la cultura sobre materias económicas y sociales.

Nació el primer centro español dedicado a la enseñanza de las materias concernientes a las relaciones laborales. Nació, también, uno de los primeros centros europeos para la investigación y la educación en esos temas. La Escuela Social rompía, así, nuestro habitual retraso al menos en lo relativo a la docencia.

De la Escuela Social a las Facultades de Ciencias del Trabajo

El éxito de la Escuela Social fue inmediato. Sus orientaciones generales sobre política social, económica y legislativa contaron con numerosos alumnos desde el primer momento, de forma que, tan solo un año después de su constitución, se otorgan los títulos de Graduado y Graduado Superior de la Escuela Social (R.O. de 12 de agosto de 1926). Tres años más tarde, Barcelona, Zaragoza y Valencia obtienen sus respectivas escuelas sociales, y en 1930 la beneficiaria será Sevilla. En este último año, la R.O. de 29 de octubre establece los requisitos para el ingreso, matrícula y expedición de Diploma en las Escuelas Sociales, y la Orden de 5 de septiembre de 1931 ofrece la matrícula gratuita para los obreros que cursen los estudios. La última norma reseñable antes de la Segunda República es la Orden de 6 de junio de 1932, que otorga preferencia a los Graduados en las Escuelas Sociales para formar parte del personal de las Secretarías de los Jurados Mixtos.

En menos de diez años, España estaba en la vanguardia de los estudios concernientes a las relaciones laborales y sus graduados habían conseguido un claro reconocimiento social. Tan solo algunos precedentes británicos y estadounidenses eran mínimamente comparables con la labor desempeñada por las Escuelas Sociales. Desafortunadamente, la Guerra Civil y la posguerra alterarían esta deslumbrante evolución.

Tras la Segunda Guerra Mundial finalizaron los conflictos sociales y políticos que habían convertido la primera mitad del siglo XX en una etapa tumultuosa. La creación de la Organización de las Naciones Unidas propició el reconocimiento internacional de derechos humanos, económicos y sociales, a la vez que auspiciaba la consecución de la paz social. En el nuevo marco, múltiples universidades, institutos y centros educativos se interesan por la formación relativa a las relaciones industriales, especialmente en lo concerniente a las relaciones de trabajo. Los centros españoles han dejado de ser la vanguardia, pero prosiguen su camino.

Como hitos del devenir de estos estudios en la España que llega hasta la transición política, se han de reseñar, en esta brevísima síntesis, tres cambios en sus planes y algunos otros hechos relevantes. A la España de posguerra se había llegado, con el paréntesis provocado por la Orden de 12 de septiembre de 1935, con el plan de estudios uniforme con que contaban las Escuelas Sociales desde 1930. Poco después de finalizar la Guerra Civil, en 1941, se amplían los destinatarios de estos estudios a los mandos de los sindicatos —que conforman el Sindicato Vertical— y a los *productores* integrados en el mismo. El conservadurismo propio de la época fomentó que el siguiente cambio en los planes se produjera 25 años después, cuando las líneas jurídico-laboral y económica se combinan y se vinculan al campo de la Organización de la Empresa y Dirección de Personal. En ese amplio intervalo, han acontecido ciertos cambios de especial importancia: los funcionarios de la Escuela Social de Madrid pueden optar a ser Diplomados, se ha implantado la asignatura de Teoría del Derecho del Trabajo (1943), se ha regulado la gestión de los Graduados Sociales e impuesto su inscripción en el Colegio (1950), se ha constituido la Junta Central de Colegios de Graduados Sociales (1951), se conforman los Colegios Oficiales de Graduados Sociales (1956), se ha aprobado el Texto Refundido del Procedimiento Laboral (1958) y se han regulado determinadas actividades de los Graduados Sociales Colegiados (1961). Después de la reforma de 1965, se aprobarán las Bases de la Seguridad Social (1966), se reconocen los Seminarios de Estudios Sociales (1968), se incluirá a los Graduados Sociales en el Régimen Especial de los Trabajadores autónomos (1971) y se creará una

Comisión Asesora para estudiar el nuevo plan de estudios (1975). Finalmente, en 1980, se implantan los estudios de Graduado Social con carácter de enseñanza especializada y título universitario.

La evolución, más enumerada que descrita, de los estudios siempre tuvo un hilo conductor: el deseo de adecuarlos a las nuevas circunstancias del mundo laboral. Por ello, tras superar la crisis de los ochenta, se promulga el R.D. 1.429/1990, de 26 de octubre, por el que se establecen el título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales, como sustituto del hasta entonces título oficial de Graduado Social Diplomado, y las directrices generales propias de aquellos planes de estudio conducentes a la obtención del nuevo título. La nueva Diplomatura conlleva dos modificaciones de amplio calado. El primer cambio es la nueva dirección de los estudios, encaminados al conocimiento interdisciplinar e integral del mundo del trabajo y que requieren una revisión de los contenidos docentes para “proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas de la organización del trabajo y de la gestión del personal, así como de la ordenación jurídica del trabajo y de la Seguridad Social”. El segundo cambio deriva del anterior, pues el amplio objetivo perseguido amplía notablemente las salidas profesionales de los titulados en el mundo de la empresa, en el ejercicio libre de la profesión y en las Administraciones Públicas.

Aún con esta ampliación, el perfil del titulado resultaba incompleto. El ciclo corto resultaba insuficiente para ampliar la formación en aras de satisfacer más exitosamente las nuevas demandas sociales, para conocer más profundamente, y desde distintas ópticas, la complejidad ya existente en el mundo laboral y para potenciar la investigación en el campo sociolaboral desde esa misma perspectiva multidisciplinar. Los centros que impartían la Diplomatura de Relaciones Laborales unánimemente sintieron la urgencia de implantar un segundo ciclo que formara un profesional capaz de captar y analizar la complejidad del mundo del trabajo y que contara con los fundamentos suficientes para dar respuesta a los problemas que plantea, tanto desde la óptica empresarial, como desde la perspectiva relacional. Será el R.D. 1.592/1999, de 15 de octubre, el que establezca el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo, así como las directrices generales propias de los planes de estudio y el objetivo formativo específico del título, cual es el de procurar una formación adecuada de carácter interdisciplinar en el campo del trabajo humano en su doble vertiente organizativa y relacional. De este modo, culminaba la penúltima etapa en la evolución de estos estudios en nuestro país.

Las razones justificativas heredadas

La breve revisión histórica que acabamos de realizar nos muestra, en primer lugar, que los estudios relacionados con las relaciones laborales siempre han perseguido la adecuación de sus contenidos formativos a la evolución del mundo del trabajo. Las condiciones del mercado laboral son cambiantes, como así han sido, también, las competencias que el titulado ha podido desempeñar durante los casi 85 años de existencia de estos estudios. Resultó necesario ajustar la formación a los nuevos perfiles profesionales que se abrían al alumno, y variar las materias enseñadas para contemplar mejor las áreas que se desarrollaban desde la Teoría del Derecho del Trabajo y desde la Organización de la Empresa, sin perder el carácter multidisciplinar que caracteriza el estudio de las relaciones industriales. No hay nada que nos permita suponer que estos rasgos identificativos cambiarán en el futuro, que el mundo del trabajo no sufrirá ningún cambio posterior. Más bien al contrario; las últimas décadas han demostrado que las relaciones laborales son progresivamente más variables, y que conviene preparar bien a quienes desean participar en su gestión, ya sea en la vertiente creadora, ya sea en la faceta de vigilancia.

En segundo lugar, los estudios objeto de esta memoria han ido variando su naturaleza. Por un lado, la Escuela Social (de Madrid) ofrecía inicialmente una enseñanza no reglada, que se convertirá pronto en reglada, aunque no universitaria, con las Escuelas y Seminarios Sociales. Habrá de esperarse hasta 1986 para alcanzar el carácter

universitario con la constitución de las Escuelas Universitarias de Graduados Sociales, pero, desde entonces, no se ha perdido, sino que se ha ido afianzando. Por otro lado, la enseñanza tradicional que se ofrecía al Graduado Social Diplomado ha sido sustituida por otra plenamente universitaria y que forma parte del catálogo oficial de titulaciones: la Diplomatura en Relaciones Laborales. Y, finalmente, la enseñanza de primer ciclo que se dirigía originalmente al Graduado Social Diplomado y todavía al Diplomado en Relaciones Laborales, encuentra hoy un segundo ciclo específico en la Licenciatura en Ciencias del Trabajo. En suma, los estudios han demostrado ser capaces de modificar su naturaleza de forma polifacética, por lo que la reforma que ahora se plantea, encaminada al Espacio Europeo de Educación Superior, no debiera constituir un problema mayor, sino un acicate, para ellos.

En tercer lugar, el rango de los estudios ha ido adquiriendo mayor nivel conforme avanzaban los años. Mientras la Escuela Social otorgaba un título con valor oficial, pero de carácter no universitario, las Escuelas Universitarias de Graduados Sociales y de Relaciones Laborales concedían una titulación universitaria de grado medio, que se ha visto afortunadamente completada con el título de Licenciado que se puede conseguir en las Facultades de Ciencias del Trabajo. Parece oportuno, pues, que los estudiantes del mundo del trabajo obtengan ahora una titulación, la de Graduado, que sustituirá a las de Diplomado y Licenciado simultáneamente.

Finalmente, la necesidad de este tipo de estudios viene avalada por el número de centros universitarios que los imparten y por los alumnos que los cursan. Actualmente, estos estudios están implantados de forma generalizada en todas las universidades españolas, de forma que, sin contar con los centros de universidades privadas, se imparten como Diplomatura de Relaciones Laborales en 61 centros, ubicados en 51 localidades y pertenecientes a 41 universidades públicas. De ellos, como corresponde a un segundo ciclo, unos 30 ofrecen la Licenciatura de Ciencias del Trabajo. El número de alumnos también es suficiente, pues, en el curso 2002-2003, las Escuelas Universitarias contaron con 38.550 estudiantes (un 13,59% del total de alumnos matriculados en las diplomaturas españolas) y las Facultades, con 6.941 (el 16,25% de los alumnos matriculados en segundo ciclo).

Los perfiles profesionales como razones justificativas

Las razones esgrimidas en el apartado anterior serían inaceptables si los estudios no capacitaran a los titulados para desarrollar alguna profesión. En este sentido, los actuales Diplomados en Relaciones Laborales y, con mayor motivo, los Licenciados en Ciencias del Trabajo y los futuros Graduados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, cuentan con bastantes salidas profesionales, de las que conviene recordar las siguientes:

1. Graduado social. Constituye ésta una ocupación tradicional de los titulados en estos estudios, a los que se les ha concedido exclusividad en el art. 17 del R.D. 1.415/2006, el cual establece que solo podrán acceder a su ejercicio profesional aquellas personas en disposición del título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales, del título oficial de Graduado Social Diplomado o del título extranjero homologado y reconocido en España como uno de los anteriores. La ocupación, por tanto, reúne la doble condición de profesión titulada y colegiada. La colegiación en alguno de los 42 colegios profesionales que se reparten por el territorio nacional y que se agrupan en el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, es obligatoria para desempeñar las funciones propias de los técnicos en materias sociales y laborales: estudio, asesoramiento, representación y gestión de los casos permitidos por la Ley de Procedimiento Laboral, en todos cuantos asuntos laborales y sociales les fueran encomendados por o ante el Estado, entidades paraestatales, Corporaciones Locales, la Seguridad Social, la Organización Sindical, Entidades, empresas y particulares.



2. Dirección y gestión de Recursos Humanos. Las competencias adquiridas en su formación universitaria por los Diplomados en Relaciones Laborales y los Licenciados en Ciencias del Trabajo resultan idóneas para este campo de actuación profesional. Así lo atestigua la Asociación Española de Dirección de Personal, que estima que más del 60% de sus miembros tienen alguna de las titulaciones indicadas y que alrededor del 75% de los egresados que están trabajando realizan este tipo de funciones en el ámbito empresarial privado. En concreto, estos profesionales atienden de manera integral el diagnóstico y el plan de actuación de las empresas en lo concerniente a las políticas de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, así como su planificación, desarrollo y evaluación en el seno de las organizaciones productivas, bien sea como técnicos especialistas en la gestión de grupos y personas, bien sea en el ámbito gerencial o de gestión estratégica.
3. Intervención en el mercado de trabajo y desarrollo de políticas sociolaborales. El fomento de políticas activas de empleo por parte de las Administraciones Públicas, así como el nacimiento y desarrollo de nuevos operadores en el mercado laboral, como son las agencias privadas de colocación y las empresas de trabajo temporal, han abierto una nueva vía profesional, de carácter emergente, para los titulados en estos estudios. Dentro de esta vía encontramos los agentes de empleo y desarrollo rural (profesión regulada en el Título II de la Orden de 15 de julio de 1999 y reconocida en varios estados miembros de la Unión Europea), agentes y técnicos en desarrollo rural, agentes de conciliación, técnicos de orientación e intermediación laboral, formadores y técnicos para la inserción laboral, etc.
4. Prevención de riesgos laborales. La propia naturaleza de los estudios impuso la inclusión de esta área en el currículo formativo de los alumnos desde los primeros planes, sin que haya existido otra titulación, en forma de diplomatura o de licenciatura, que haya atendido este campo profesional. Por mandato directo de la normativa comunitaria, la prevención de riesgos laborales ha ido adquiriendo importancia en todos los centros de trabajo, cualquiera que sea su condición, pública o privada, empresarial o no. Y, aunque algunas otras propuestas de Grado, especialmente relacionadas con la producción y la organización empresarial, contemplan unas competencias mínimas en la materia, los contenidos formativos del aquí solicitado llegan a un nivel medio y tienen un carácter multidisciplinar que posibilita a sus estudiantes la adquisición de unas competencias idóneas para desarrollar esta profesión, como ya demuestran los Diplomados y Licenciados que trabajan en este campo.
5. Administración Pública. Además de los puestos a los que pueden acceder los Diplomados y Licenciados, el futuro Graduado estará en disposición de concurrir a otros puestos específicos de la Administración Pública española o de instancias y organismos supranacionales cuyo perfil se relacione con la gestión de los diferentes servicios de los equipos de personal, de las infraestructuras y de los recursos económicos. El Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos contará con muchas más opciones de acceder a la función pública, pues en el catálogo actual de puestos de trabajo encontramos, entre otras posibilidades, las ocupaciones de Técnico Superior de la Seguridad Social, Interventor de la Seguridad Social, Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Inspector de Hacienda del Estado, Jefatura de Servicios de Recursos Humanos, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social, Técnico Superior de la Administración General de las Comunidades Autónomas, Inspector de Seguros del Estado, Interventor y Auditor del Estado, Interventor-Tesorero de la Administración Local, Secretario de la Administración Local, Administrador Civil del Estado, Gestor de la Seguridad Social, Subinspector de Empleo y Seguridad Social, Jefe de Negociado y Recursos Humanos, Técnico de Gestión de las Comunidades Autónomas, Técnico de Auditoría y Contabilidad, etc. A este listado no

exhaustivo hay que unir, naturalmente, el resultante de los puestos en organismos e instancias internacionales.

6. Auditor sociolaboral. La auditoría sociolaboral se va extendiendo progresivamente como una actividad normalizada, tanto en nuestro país, como en otros países europeos. El creciente interés que despierta obedece a la posibilidad de facilitar y mejorar la toma de decisiones mediante la evaluación de las variadas dimensiones internas de las organizaciones y de sus interacciones. En suma, permite fomentar la responsabilidad social de la empresa, aspecto aún en estado de lactancia, si no en mantillas, pero que se advierte de suma relevancia en el medio plazo. Habida cuenta de que este tema resulta ser multidisciplinar, el futuro Graduado, con la conveniente realización de un curso de posgrado, podrá afrontarlo con garantías de éxito.
7. Enseñanza. El Graduado, en comparación con el Diplomado en Relaciones Laborales, estará en disposición de incorporarse a un curso de posgrado conducente a la obtención del título de Doctor y, por consiguiente, acceder a la docencia universitaria. Sin necesidad de cursar ese máster, encontrará otras posibilidades en ciertas especialidades y cuerpos docentes que se adecuan perfectamente a su perfil formativo. Por ejemplo, en los módulos transversales de formación y orientación laboral, relaciones de equipos de trabajo y administración, gestión y comercialización en pequeñas y medianas empresas, todas ellas materias obligatorias en los actuales grados medio y superior de Formación Profesional. Adicionalmente, tanto en el Bachillerato, como en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, se van incluyendo contenidos relacionados con la orientación y la inserción laboral. Y también existen alternativas en la enseñanza no reglada que se vinculan con la inserción laboral y la formación continua.

Razones sociales

El Grado solicitado generará un beneficio social indudable. Por un lado, permitirá que las personas interesadas en participar activamente en el mundo del trabajo obtengan las competencias necesarias e idóneas para el desarrollo de su profesión. Y, por otro lado, las empresas, la Administración Pública y cuantas otras instituciones y organizaciones lo deseen, contarán con expertos en los ámbitos laboral y de los recursos humanos para incluirlos en sus plantillas. Esta segunda vertiente es especialmente interesante en las tres provincias a las que pertenecen los centros solicitantes. Con sus peculiaridades, Palencia, Segovia y Soria se pueden catalogar como provincias con un desarrollo administrativo similar, habida cuenta de que ninguna constituye la capital de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y con un tejido empresarial que requiere de desarrollo y expansión. La provincia palentina cuenta con empresas de distintos tamaños en la capital, en su alfoz, en Guardo y en Aguilar de Campoo, como zonas industriales más importantes. Segovia también se beneficia de las empresas instaladas en la capital, en sus cercanías y en Cuéllar. Y la provincia soriana, cuenta con los polígonos existentes en Soria, Almazán, El Burgo de Osma, Ólvega y la comarca de Pinares. Todas estas zonas requieren de este tipo de profesionales no solo para mantener el tejido empresarial de que disponen, sino para enriquecerlo con nuevas incorporaciones y fomentar el desarrollo económico de sus respectivas provincias. En ello ha de participar también la Administración Pública, que necesitará de los Graduados para ocupar los puestos vacantes y, sobre todo, los que se puedan crear en el futuro y estén más relacionados con el mundo del trabajo.

Además, la continuación de los estudios mediante másteres, algunos de ellos conducentes a la obtención del título de Doctor, favorecerá el ejercicio y la incorporación de nuevas personas a la investigación en este campo, así como la apertura de nuevas líneas de especialización. Se estará formando, en consecuencia, profesionales de alto nivel que, según sus deseos, pueden acceder al más elevado.

b Normas reguladoras del ejercicio profesional.

- Decreto 1531/1965 de 3 de junio, establece que el Graduado Social es el profesional legalmente autorizado para la formalización y liquidación de los Seguros Sociales y Prestaciones de la Seguridad Social
- El Real Decreto-Ley 5/1996 de 7 de junio, de Medidas liberalizadoras en materia de suelo y Colegios Profesionales, en su Capítulo II, recoge las modificaciones de la Ley 2/1974 de 13 de febrero, reguladora de los Colegios Profesionales.
- La Orden Ministerial de 28 de agosto de 1970 perfiló las atribuciones del Graduado Social en la siguiente forma, que recoge, asimismo, el Real Decreto 3549/1977 de 16 de diciembre
R.D. 1.415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales

Justificación de la enseñanza semipresencial

Cada vez con más frecuencia la sociedad demanda la posibilidad de poder realizar los estudios universitarios a través de sistemas y metodología de enseñanzas semipresenciales, que permitan compatibilizar el trabajo con los estudios, o bien el ahorro de costes que supone el desplazamiento a los centros universitarios.

Partiendo de ambas premisas, se ha estimado conveniente impartir de manera semipresencial el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, además de continuar con la modalidad presencial, tratando de satisfacer el interés de diversos y variados colectivos (funcionarios, alumnos con escasos recursos económicos, estudiantes con cargas familiares...), que por unas razones u otras, les es imposible asistir asiduamente a clase.

Para poder llevar a buen fin la enseñanza semipresencial, la Universidad Valladolid cuenta con un Campus Virtual, cuya gestión y dinamización cuenta ya con más de 10 años de experiencia,

La modalidad semipresencial se caracteriza por haber creado un entorno global de aprendizaje que intenta flexibilizar la metodología universitaria eminentemente presencial apoyándose en la utilización nuevas tecnologías. El Grado ofertado también, además de seguir impartándose en la modalidad presencial, se impartirá en la modalidad de enseñanza-aprendizaje semipresencial, por lo que se precisa de algunos medios que detallamos en el punto 7 de esta memoria.

El sistema de enseñanza semipresencial del Grado RR. LL. y RR. HH se basará en el entorno de enseñanza virtual de que dispone la Universidad de Valladolid; en concreto, la implementación de la modalidad semipresencial se realizará a través del campus virtual basado en la plataforma Moodle.

A través de la modalidad semipresencial, se pretende que un importante número de estudiantes puedan compaginar sus estudios con su actividad profesional o sus circunstancias y responsabilidades personales; y así poder satisfacer sus aspiraciones formativas universitarias.

Sin olvidar, asimismo, que desde las propias características de nuestra universidad en su vertiente más social se pretende, que el estudiante pueda compatibilizar sus estudios con la vida familiar y laboral, y en circunstancias especiales, discapacitados, estudiantes en el extranjero o de otros países, etc. puedan acceder con mayor facilidad a la Universidad.

Por lo tanto, ofrecemos un modelo educativo que combina la enseñanza a distancia con el apoyo de los profesores-tutores a través de la plataforma virtual. Ante esta circunstancia de demanda, vemos relevante la importancia de dar respuesta a las necesidades de estos estudiantes donde la enseñanza semipresencial les resulta más idónea, atractiva y necesaria.

La modalidad semipresencial es un proyecto del Título en su conjunto, en el que se encuentran interesados e involucrados los Comités de Título de los tres centros en los que se imparte la titulación. No obstante, dada la envergadura del proyecto, en el que quedan comprometidos cuantiosos recursos personales y materiales. El Comité Intercentros ha considerado que una elemental medida de prudencia aconseja llevar a cabo una implantación progresiva. La Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia es el Centro que reúne las mejores condiciones para poner en marcha el proyecto, al que se sumarían, en los próximos cursos, en su caso, la Facultad de CC. Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de Segovia y la Escuela Universitaria de CC. Empresariales y del Trabajo de Soria.

Este hecho provoca un necesario reajuste en el número de estudiantes de entrada a la titulación en la Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia. De manera adicional, es preciso diferenciar entre quienes desean cursar la modalidad presencial y aquellos estudiantes que solicitan la modalidad semipresencial. Ambas cuestiones **motivaron motivan** la necesidad de aumentar el número total de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia de 40 a 80 a partir del curso académico 2014/2015 (quinto año de implantación). De ellas, 40 **se destinaron destinarán** a la modalidad presencial y 40 a la modalidad semipresencial. **Con la implantación del Plan de Estudios Conjunto (PEC) en el curso 2020/2021 la distribución de los nuevos alumnos es:**

- 40 alumnos para el PEC (semipresenciales).

- 30 alumnos presenciales del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- 10 alumnos semipresenciales del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Dado el aumento de alumnos de nuevo ingreso en el curso 2019-20, en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la Facultad de Ciencias del Trabajo, y el esperado aumento de matrícula en el curso 2020-21 como consecuencia de la implantación del Programa de Estudios Conjunto para la obtención del Grado en Comercio y el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se solicita el aumento de 20 plazas de nuevo ingreso, pasando de 80 a 100.

En concreto, la distribución de las 100 plazas de nuevo ingreso quedaría de la siguiente manera:

- 40 alumnos para el PEC (semipresenciales).
- 40 alumnos presenciales del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- 20 alumnos semipresenciales del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Es decir, se solicitan 10 alumnos de nuevo ingreso adicionales para la modalidad presencial del Grado y otros 10 para la modalidad semipresencial del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Asimismo, dicho aumento no afecta al incremento de PDI e infraestructuras, ya que se integran en los grupos existentes y no genera nuevas necesidades.

Justificación de las Menciones

Habiendo culminado sus estudios la 3ª promoción de Graduados en RRLL y RRHH, se ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar la especialización del Título mediante la transformación de los actuales itinerarios (Jurídico y Economía y Empresa) en MENCIÓNES “Asesoramiento Jurídico Laboral” y “Dirección de Personas en las Organizaciones”.

Asimismo se ha resaltado la conveniencia, tanto en el modelo semipresencial, como en el presencial, fundamentalmente en alumnos a tiempo parcial que trabajan, de que puedan completar sus estudios de Grado en RRLL y RRHH, cursando las asignaturas optativas que estimen convenientes sin NINGÚN TIPO DE MENCIÓN.

La propuesta de la Mención en “**Asesoramiento Jurídico Laboral**” responde a una necesidad clara y contrastada: contar con profesionales que contribuyan a prevenir y resolver conflictos laborales, individuales y colectivos. Entre las actividades del ejercicio se incluyen el asesoramiento extraprocesal en conflictos laborales, la correcta planificación de las relaciones laborales dentro del marco normativo, la representación y defensa en la Jurisdicción Social, la gestión de procedimientos alternativos de solución de conflictos, la consultoría y defensa en el marco de actuaciones de la Inspección de Trabajo, el trabajo en departamentos jurídicos de empresas, organizaciones empresariales, sindicatos, entidades públicas, o en departamentos de recursos humanos de empresas y otras organizaciones. El Programa está indicado para la especialización del Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, junto con la obtención de la formación correspondiente que habilite para la colegiación; así como del graduado social colegiado, habilitado para la representación procesal en la Jurisdicción Social.

La propuesta de la Mención en “**Dirección de Personas en las Organizaciones**” aspira a formar profesionales capaces de transformar organizaciones a través de las personas. Para ello, además de los contenidos tradicionales de comportamiento humano y técnicas para la dirección de personas, ofrece la posibilidad de ahondar en el estudio de la responsabilidad social de la empresa y de los métodos cualitativos para la solución, a través de la mediación, del conflicto. Para desarrollar correctamente su labor y alinear sus objetivos con los corporativos, el líder de un equipo debe conocer los fundamentos del resto de áreas de la organización: estrategia, finanzas, dirección comercial, análisis de situación de negocio.

Para priorizar el papel estratégico de un egresado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, con esta mención, se pretende:

- Dotar a los alumnos de conocimientos avanzados sobre la naturaleza y funcionamiento de la empresa con un enfoque de dirección general.
- Desarrollar la conciencia de crear y mantener una responsabilidad social corporativa y unos comportamientos éticos en la dirección de personas.
- Enseñar los fundamentos antropológicos, psicológicos y sociológicos de la persona que permiten comprender y valorar el comportamiento humano en las organizaciones.
- Ofrecer una visión de la empresa y de los criterios económicos que guían la toma de decisiones.

2.2 Referentes externos.

**Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta.**

Los siguientes referentes externos han sido considerados en gran medida, en la elaboración del presente Grado y especialmente, en la preparación del Plan de Estudios: organización del plan por materias, desglose en asignaturas y estructuración del aprendizaje.

- El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos sustituirá a los títulos de Diplomado en Relaciones Laborales y Licenciado en Ciencias del Trabajo, ambos incluidos en el catálogo oficial de títulos oficiales del Ministerio de Educación y Ciencia (actual Ministerio de Educación, Política Social y Deporte).
- En la elaboración del presente Grado se han seguido las directrices del Libro Blanco “Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos”, documento resultante del compromiso asumido y del trabajo realizado por 42 universidades españolas, que fue publicado en junio de 2005 y que contó con el informe favorable de la Comisión Evaluadora de la ANECA. El cambio de denominación, respecto de la sugerencia del Libro Blanco, responde al acuerdo unánime que se alcanzó en la reunión del pleno de la Asociación Estatal de Centros Universitarios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, celebrada el 30 de noviembre de 2007 en la ciudad de Sevilla.
- De acuerdo con el Libro Blanco, se considera que los siguientes estados miembros de la Unión Europea ofrecen estudios similares o prácticamente idénticos a los aquí propuestos: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Portugal, República Checa y Suecia.
- A nivel internacional, con el título de Relaciones Laborales, Recursos Humanos, Ciencias del Trabajo, Consulenza del Lavoro o similares se imparten estudios universitarios en las principales universidades europeas y de Estados Unidos de América donde estas disciplinas gozan de una amplia trayectoria desde hace más de setenta años. Una breve relación de estas universidades es la siguiente:
 - En Europa:
 - University of London. London School of Economics. Human Resource Management and Employment Relations
 - Université Libre de Bruxelles. Bachelier en Sciences Humaines et Sociales. Mention Ressources Humaines. Master en Gestion des Ressources Humaines.
 - Université Paris Sorbonne. Licence AES. Mention Ressources Humaines. Maitrise Ressources Humaines.
 - Université Paris Nanterre. Licence Sciences Humaines et Sociales. Master Ressources Humaines
 - Université Paris 2 Pantheon. Licence AES. Master Professionnel. Gestion des Ressources Humaines et Relations du Travail.
 - Université Lyon 3. Jean Moulin. Licence Professionnelle Ressources Humaines. Master Ressources Humaines et Organization
 - Univesità di Milano. Laurea Risorse Umane.
 - Università di Torino. Consulenza del Lavoro e Gestione delle Risorse Umane. Laurea Magistrale delle Risorse Umane e Sviluppo Organizzativo.
 - Università di Firenze. Laurea in Relazioni Industriali e Sviluppo delle Risorse Umane.
 - En Norteamérica
 - Cornell University. Human Resources and Organization.
 - Harvard University. Human Resources-Labor and Education
 - UCLA University. Labor and Workplace Studies
- Como ya se ha indicado, uno de los elementos de consulta externos ha sido el Libro Blanco del título de Grado. Durante el proceso de elaboración del mismo, se incluyó en las comisiones a representantes de



colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título. Han mostrado su apoyo al mismo: el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de Palencia y Segovia, la Excma Diputación Provincial de Palencia, la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León, la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Segovia, la Unión General de Trabajadores de Castilla y León de Segovia, RENAULT España, la empresa Seda Solubles, S.L., FREMAP de Palencia, el Grupo Siro, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia, la Unión Provincial de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Palencia, CSI-CSIF, el Excmo Ayuntamiento de Palencia, la Subdelegación del Gobierno en Palencia y la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria, la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas y la Unión General de Trabajadores, tanto como sindicato general, como en su sección de Enseñanza, entre otros.

2.3 Procedimientos de consulta internos y externos.

a Descripción de los procedimientos de consulta internos

El presente documento se ajusta a las directrices, pautas, recomendaciones, modelos y procedimientos de la Universidad de Valladolid para el diseño e implantación de los Títulos Oficiales de Grado; en todo caso, el diseño del nuevo Título se adecua a lo establecido en las siguientes Normativas:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.
- Los acuerdos del Consejo de Ministros, y las correspondientes órdenes del Ministerio de Educación y Ciencia, por las que se establecen las condiciones y requisitos a los que deberán adecuarse los Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas.
- Los Estatutos de la Universidad de Valladolid.
- Los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid siguientes: Documento sobre el proceso de adaptación al Proyecto de Decreto de Enseñanzas Universitarias Oficiales, aprobado con carácter provisional el 19 de julio de 2007, en el que entre otras disposiciones se crea el Comité de Definición de Titulaciones por grandes Áreas; Documento de adaptación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado al nuevo marco normativo, de 27 de septiembre de 2007; Acuerdo provisional por el que se aprueba la adaptación de las actuales Licenciaturas y Diplomaturas a Títulos de Grado, de 14 de febrero de 2008; Acuerdo de implantación de los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, de febrero de 2008; y finalmente, Acuerdo por el que se aprueba la Guía para el Diseño y Tramitación de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Valladolid, de 24 de julio de 2008.

La Universidad de Valladolid, a través de la Comisión responsable de esta titulación, estableció unos procedimientos de consulta interna que permitieran la participación de todos los públicos implicados desde una perspectiva interna a la institución. Los públicos con los que se ha contado así como el medio de participación de los mismos en la elaboración de la titulación, los resumimos en el siguiente cuadro y se desarrollan posteriormente.

Público objetivo	Medio de participación
Profesorado del Centro. Personal de administración y servicios del Centro. Órganos de Dirección del Centro.	▪ Participación en la Comisión de elaboración del Plan. ▪ Recepción de consultas y opiniones en el proceso de información sobre la titulación. ▪ Proceso de información y aprobación a través de la Junta de Centro.
Alumnos de la titulación.	▪ A parte de los procesos anteriores. ▪ Información y consultas específicas a grupos de alumnos sobre la nueva situación. ▪ Proceso de información sobre Bolonia realizado por la Universidad de Valladolid.
Responsables académicos de la Universidad.	▪ Reuniones y consultas para la elaboración del Plan. ▪ Proceso de información y aprobación a través del Consejo de Gobierno.

Servicios técnicos de apoyo a la Verificación.	▪ Proceso de consultoría y apoyo de los servicios técnicos de la Universidad de Valladolid para la elaboración del Plan.
Resto del profesorado.	▪ Proceso exposición pública para dar a conocer e informar sobre el plan a la comunidad universitaria, así como para recoger alegaciones al mismo.
Resto del Personal de administración y servicios.	
Resto de alumnos.	

En el mes de noviembre de 2007, se designaron los miembros del Comité de Definición de Titulaciones de Ciencias Jurídicas y Sociales (Relaciones Laborales y Trabajo Social), en el marco del proceso de adaptación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado al nuevo marco normativo. Posteriormente, en abril de 2008, se celebraron varias reuniones de dicho Comité de Titulaciones y la Comisión de Departamentos.

El 17 de junio de 2008 se constituyó la Comisión Intercentros de Redacción del Plan de Estudios del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Valladolid, órgano específico que ostenta plena representatividad de los centros involucrados en este Plan: la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación en Segovia, la Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo en Soria y la Facultad de Ciencias del Trabajo en Palencia. Dicha Comisión Intercentros surge del Comité de Definición de Titulaciones de Ciencias Jurídicas y Sociales (Relaciones Laborales y Trabajo Social) constituida anteriormente.

La Comisión Intercentros se ha reunido, alternativamente, en los centros de Soria, Segovia y Palencia en diversas ocasiones. Además ha mantenido comunicación interna a través, preferentemente, del correo electrónico, que ha servido de apoyo a la elaboración del Plan de Estudios del Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Entre los compromisos acordados, en las distintas reuniones, se decidió: fijar un calendario de trabajo y realizar un listado de las consultas tanto internas como externas que se iban a realizar; convenir las competencias generales y específicas y la estructura del Plan de Estudios; fijar los ámbitos de la formación específica y las materias que deben formar parte de la llamada formación básica y optativas; establecer dos menciones en el Grado, uno de contenido jurídico, Asesoramiento Jurídico Laboral y otro económico, Dirección de Personas en las Organizaciones; y valorar el tema del prácticum y el contenido del proyecto de fin de carrera, entre otras cuestiones que han sido abordadas para la elaboración de dicho Plan de Estudios.

Con todo, a lo largo del proceso, entre cada una de las reuniones mencionadas se han seguido manteniendo reuniones de enlace y revisión de los acuerdos que se iban avanzando con todos los sectores interesados: estudiantes de la Diplomatura de Relaciones Laborales y de la Licenciatura de Ciencias del Trabajo y representantes de los mismos, los Directores de Departamento y los Coordinadores de las Secciones departamentales con implicación en la docencia del grado y con el Colegio Profesional de Graduados Sociales de Castilla y León, de todas las provincias implicadas. Paralelamente, se ha ido dando información a los miembros de cada centro, por lo que han participado en la elaboración del título, alumnos, profesores y PAS, de acuerdo con su representación en las distintas comisiones de planes de estudio y Juntas de Centro, con un alto grado de consenso.

La Comisión ha tenido en cuenta las directrices emanadas de los órganos de gobierno de la UVa y los acuerdos establecidos en el Comité de Definición de Titulaciones de Ciencias Jurídicas y Sociales (Relaciones Laborales y Trabajo Social). En la elaboración y redacción concreta del proyecto se han seguido las directrices recogidas en la Guía para el Diseño y Tramitación de los Títulos de Grado y Master de la UVa, hecha pública por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Además, en todo momento se han tenido en cuenta las recomendaciones que el Gabinete de Estudios y Evaluación de la Uva ha proporcionado al Comité Intercentros

para dicha elaboración y redacción del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Asimismo todas las aportaciones y alegaciones recibidas se sometieron a análisis por parte de los miembros de la Comisión.

Consideradas todas las aportaciones legislativas y los documentos anteriormente citados, la Comisión Intercentros elaboró un documento borrador del Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que fue aprobado por cada Centro.

Por último, se siguieron las fases establecidas en la Guía para el Diseño y Tramitación de los Títulos de Grado y Máster de nuestra universidad, consistentes en:

- Elaborado el proyecto de plan de estudios por la Comisión Intercentros dicho proyecto se elevó a las Juntas de Centro respectivas para su admisión a trámite.
- La propuesta se sometió a revisión por el Vicerrectorado competente en la materia, a fin de asegurar su adecuación a los requisitos de las presentes directrices, los criterios de validación de la ANECA y las exigencias del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad de Valladolid
- Paralelamente, el proyecto de plan de estudios y la memoria de verificación elaborada por la Comisión Intercentros (que la aprobó en su reunión del 13 de mayo de 2009) se sometió a:
 - información pública de los Centros y Departamentos implicados durante un plazo no inferior a quince días
 - evaluación por revisores externos a la Universidad de Valladolid.
- A continuación, el proyecto de plan de estudios y la memoria de verificación se remitió a los Centros para la incorporación de las sugerencias y recomendaciones de mejora y para su posterior aprobación.
- Finalmente, la Comisión Intercentros cumplimentó la memoria de verificación en la última quincena del mes de Julio de 2009.

A continuación se detallan los procedimientos internos, de cada Centro, hasta la aprobación del Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Procedimientos de consulta internos de Palencia:

Con el fin de adecuar los estudios de Diplomado en Relaciones Laborales y de Licenciado en Ciencias del Trabajo al Espacio Europeo de Estudios Superiores, tras la aprobación del RD 1393/2007, de 29 de octubre para la Reforma de las Titulaciones Universitarias, en la Facultad de Ciencias del Trabajo del campus palentino se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- En noviembre de 2007 se designó a los Profesores D. José Orejas Casas, como representante en la Diplomatura de Relaciones Laborales, y a D. Miguel Lamoca Pérez, como representante de la Licenciatura de Ciencias del Trabajo, para que junto con el Decano representaran a nuestra Facultad dentro de la Comité de Titulaciones de Ciencias Jurídicas y Sociales (Relaciones Laborales y Trabajo Social) donde nuestro Centro ha quedado encuadrado. A su vez, se nombró por el Señor Rector Magnífico, a la profesora de esta Facultad Dña. Esther Merino Llorente como coordinadora del citado Comité.
- En febrero de 2008, el Decano de la Facultad, informó de la reunión mantenida en Sevilla en el mes de diciembre de 2007 por la Asociación Estatal de Centros Universitarios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, en donde se aprobó las bases del futuro título de Grado, quedando pendiente la fijación de directrices para la definición de títulos de posgrado vinculados al futuro Grado.

- En el seno del Comité de Titulaciones de la UVA, se acordó un documento de partida -que se entregó a todos los miembros de la Junta de Facultad- para sentar las bases del procedimiento que los Centros de la Universidad de Valladolid implicados (Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales y del Trabajo y Facultad de Ciencias del Trabajo) debían tener en cuenta para elaborar el futuro Plan de Estudios que obliga la Convergencia Europea.
- En el mes de febrero de 2008, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó la implantación de los estudios de Grado en nuestro Centro. Aunque la denominación y contenido estaban todavía por concretar, esta Facultad aprobó el 5 de marzo de 2008 adherirse a la propuesta hecha el día 30 de diciembre de 2007 por la Asociación de Estudios de Centros Universitarios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo de que el futuro Grado se denominara: Relaciones Laborales y Recursos Humanos. También se acordó en el seno de la Asociación el primer documento sobre propuesta de distribución de créditos del futuro título de Grado, con independencia de que cada Universidad ajustara los contenidos propios como mejor deseara.
- En el mes de abril de 2008 se celebraron reuniones del Comité de Titulaciones y de la Comisión de Departamentos; también se nombró por Junta de Facultad los miembros que nos representan en la Comisión específica encargada de redactar el plan de Estudios entre los tres centros implicados de la UVA (Soria, Segovia y Palencia) en el futuro Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos; su nombramiento recayó en el Decano (o persona en quien delegue) y en el profesor D. Miguel Lamoca Pérez.
- El 19 de mayo de 2008, en León, reunión del grupo de trabajo integrado por todos los implicados en el Título de Grado en Relaciones Laborales de Castilla y León.
- El 17 de junio de 2008 se constituyó la Comisión Intercentros (Segovia, Soria y Palencia) para redactar el plan de estudios de Título de Grado en Relaciones Laborales en el marco UVA.
- El 11 de febrero de 2009 se celebró, en Soria, reunión del Comité Intercentros encargado de elaborar el Grado, anteriormente tuvieron lugar diversas reuniones con el mismo objetivo en Segovia y Palencia.
- El 18 de febrero de 2009 los miembros de la Comisión específica encargada de redactar el plan de Estudios, el Decano y el profesor D. Miguel Lamoca Pérez, acudieron a una reunión con los representantes de alumnos del Centro para informarles del Grado.
- El 19 de febrero de 2009 tuvo lugar una reunión informativa del Decanato con el Gabinete de Estudios y de Evaluación de la UVA para cumplimentar la Memoria del Grado en el Programa Verifica.
- Por último, el 2 de marzo de 2009 se aprobó, por Junta de Centro, el Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Procedimientos de consulta internos de Segovia (además de las actuaciones de la Comisión Intercentros ya comentadas):

- En cumplimiento del art. 108 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación acordó crear una Comisión de Planes de Estudio para la aprobación de las propuestas de los nuevos títulos de Grado. La composición de dicha Comisión coincide con la composición de la propia Junta de Facultad.
- En el seno de la Sección de Ciencias Jurídicas de la Facultad se debatió sobre la propuesta del título de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos procedente de la Comisión Intercentros de la Uva. Desde la Sección se abrió un plazo de 10 días para que las diferentes áreas de conocimiento vinculadas a la titulación propusieran las optativas que consideraran oportunas para incorporarlas a la propuesta de grado.
- Una vez completada la propuesta con las optativas de las áreas se dio traslado de la misma a la Comisión de Planes de Estudio, abriéndose un nuevo plazo para que la totalidad de las áreas de conocimiento presentes

en la Facultad presentarán sus alegaciones. Tras el estudio y consideración de las alegaciones, la propuesta fue elevada a la Junta de Facultad para su aprobación definitiva.

Procedimientos de consulta internos de Soria (además de las actuaciones de la Comisión Intercentros ya comentadas):

En cumplimiento de la normativa de la Universidad de Valladolid, el director de la Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo (CET), que representaría al Centro como tal en la Comisión Intercentros encargada de elaborar el plan de estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas, delegó su cometido en D. Fernando Javier Díaz Martínez para la Comisión Intercentros del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Por su parte, la Junta de Centro, en su sesión del día 2 de junio de 2008, designó a D. Juan Carlos Frechoso Remiro como su representante en dicha Comisión. Ambos se reunieron con los restantes miembros para elaborar el plan de estudios aquí presentado y acordar otras cuestiones referentes al Grado de la forma antes descrita.

Unos meses después, concretamente, el día 24 de septiembre de 2008, la Junta de la CET acordó crear una Comisión de planes de estudio (CPE) para analizar las propuestas de las comisiones intercentros indicadas anteriormente. A la CPE se le encomendó, también, proponer las asignaturas optativas e itinerarios que ofrecería la Escuela en sendos grados, así como estudiar la posibilidad de un Programa Conjunto que permitiera al estudiante obtener las dos graduaciones en un plazo razonable.

En el mismo acuerdo, la Junta de Centro conformó la CPE de la siguiente manera:

1. El director de la Escuela como presidente.
2. Un representante por cada departamento que imparte docencia en el Centro actualmente, de forma que todos ellos estuvieran en igualdad. El conjunto de estos representantes sumaba 13 miembros.
3. Un representante estudiantil por cada actual diplomatura y otro por el Programa Conjunto existente, para hacer un total de tres alumnos. Todos ellos pertenecerían al tercer curso, el más elevado que se impartía en el Programa Conjunto y el último de cada diplomatura, a fin de contar con la valiosa opinión de quienes, estando a punto de culminar sus estudios, aportarían información sobre los previsibles intereses de los futuros graduados.
4. El representante del Personal de Administración y Servicios, que coincidía con el único miembro de este colectivo existente en la Escuela.

Se configuraba así una Comisión en que estaba representada toda la comunidad universitaria y que se constituía formalmente el día 11 de diciembre de 2008, sesión en la que se eligió a D. Emilio C. Benedicto como secretario. Desde entonces, la CPE se reunió regularmente para ser informada por su presidente de cuantas novedades y acuerdos se adoptaban en la Comisión Intercentros y para decidir sobre los asuntos que le eran propios. En lo concerniente a este Grado, la CPE culminó su actuación a finales de abril.

La naturaleza obligatoria de las Prácticas Externas fue modificada, pasando a ser optativas, por acuerdo del Comité Intercentros de fecha 30 de enero de 2014, ratificado por acuerdo de las distintas Juntas de Centro, según se detalla:

- Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia: 30 de enero de 2014
- Facultad de CC. Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de Segovia:
- Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria: 29 de enero de 2014

Por otro lado la adopción del acuerdo de implantación de la modalidad semipresencial fue acordado en el Comité Intercentros de 30 de enero de 2014.

b Descripción de los procedimientos de consulta externos

La Universidad de Valladolid, a través de la Comisión responsable de esta titulación, estableció unos procedimientos de consulta externos que permitieran la participación de todos los públicos externos a la institución universitaria, pero que participan de una u otra manera de los resultados de este Plan.

Los públicos con los que se ha contado así como el medio de participación de los mismos en la elaboración de la titulación, los resumimos en el siguiente cuadro y se desarrollan posteriormente.

Público objetivo	Medio de participación
Empresas e instituciones relacionadas con los medios de comunicación.	- A través de un proceso de información y consulta para la evaluación y revisión del Plan. - A través de la consulta de opinión a las empresas e instituciones que habitualmente ofrecen prácticas a nuestros estudiantes y titulados.
Asociaciones profesionales y sindicales.	A través de un proceso de información y consulta para la evaluación y revisión del Plan.
Titulados Universitarios	A través del seguimiento de titulados universitarios para la evaluación de la satisfacción con la titulación.
Evaluador externo a la Universidad.	Por medio del proceso establecido por la Universidad de Valladolid, por el cuál todos los planes que se presentan a Verificación, son evaluados previamente por un evaluador externos de prestigio en el ámbito de la titulación.

A continuación, se detallan los mecanismos de consulta externas establecidos en la titulación:

- El Libro Blanco de Ciencias Laborales y Recursos Humanos es la principal referencia externa del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. No sólo marcó las pautas de la distribución modular de estos estudios sino que contó con la participación y los informes de los agentes implicados en el mismo: Colegio Profesional, egresados y estudiantes.
- Con posterioridad a la publicación del Libro Blanco han sido frecuentes los encuentros del pleno de la Conferencia de Decanos y Directores de las Facultades y Escuelas de Ciencias del Trabajo y de Relaciones Laborales.
- En la elaboración del Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se ha solicitado el apoyo y la aportación de propuestas al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, el cual ha felicitado a la Comisión Intercentros de la Universidad de Valladolid por la elaboración de dicho Plan. Plan fundamentado en el Libro Blanco que elaboró la ANECA y que fue refrendado por este Consejo General.
- Asimismo, han sido consultados para la elaboración del presente Título de Grado: Sindicatos, Federaciones Empresariales, Cámaras de Comercio e Industria, empresas privadas y Administraciones Públicas.
- El Consejo Superior de Colegios Oficiales de Graduados Sociales informó favorablemente la propuesta realizada por el Libro Blanco. Además, y de forma específica, ha informado favorablemente sobre el plan de estudios que se incluye en este documento.
- Los Colegios Oficiales de Graduados Sociales con competencias en las provincias en que se ubican los Centros solicitantes han informado favorablemente sobre el plan de estudios incluido en esta memoria.
- La Diputación de Palencia directamente, a través de su Presidente, y públicamente, en un diario de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha mostrado su adhesión para que la Universidad de Valladolid imparta el título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.



- La Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León trasladó su apoyo al Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos a la Comisión Intercentros, de la Universidad de Valladolid, al igual que el Secretario Provincial de Comisiones Obreras de Segovia.
- La Unión General de Trabajadores de Castilla y León de Segovia remitió su apoyo y adhesión, al proyecto de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- La empresa SEDA SOLUBLES, S.L., ubicada en Palencia, manifestó su apoyo y adhesión al proyecto de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Valladolid.
- FREMAP de Palencia manifestó su apoyo y adhesión al proyecto del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, ofreciendo, además, su experiencia y conocimiento para todas colaboraciones que pudieran surgir.
- El Director de Recursos Humanos del Grupo Siro, empresa ubicada en Palencia, remitió su apoyo y adhesión, al Presidente de la Comisión Intercentros de la Universidad de Valladolid, al proyecto de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- El Comité Ejecutivo de FOES, La Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas, acordó por unanimidad apoyar la adhesión al Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, de la Universidad de Valladolid, adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior.
- La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia, a través de su Presidente, manifestó su apoyo y adhesión al proyecto de Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Valladolid.
- RENAULT España, a través de D. Vincent Mouchart, Responsable de Reclutamiento de la Dirección de Recursos Humanos.
- La Unión Provincial de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Palencia, CSI-CSIF, a través de la Comisión gestora, mostró su apoyo y adhesión al proyecto de Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Valladolid.
- El Alcalde de Palencia, D. Heliodoro Gallego Cuesta, confirmó el apoyo y adhesión del Ayuntamiento de la ciudad para que la Facultad de Ciencias del Trabajo contara con el Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, adaptado a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior.
- El Subdelegado del Gobierno de España, D. Raúl Ruiz Cortés, declaró el apoyo y la adhesión de la Subdelegación del Gobierno en Palencia al proyecto de Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Valladolid.
- El Presidente de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, D. Antonio Primo Saiz, y su Secretario General, D. Jaime Villagrà Herrero, expresaron el apoyo y la adhesión de la CPOE al proyecto de Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Valladolid.
- De igual modo, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria, la Federación de Organizaciones Empresariales de Soria y la Unión General de Trabajadores, tanto como sindicato general, como en su sección de Enseñanza, se han pronunciado en apoyo de este Grado, como se puede comprobar en los documentos anexados.

Por último, hay que señalar también las distintas encuestas, como la de inserción laboral, que se realizaron por las 42 Universidades que participamos en el Libro Blanco de este Grado.

3 Objetivos.

3.1 Objetivos.

Los objetivos del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que se propone vienen determinados por las exigencias de capacitación profesional que la sociedad demanda de los futuros graduados, teniendo en cuenta la evolución del contexto socioeconómico en los últimos años y especialmente los cambios acaecidos en el mundo del trabajo en sus diferentes aspectos y manifestaciones. Por lo tanto, la consecución de los perfiles profesionales previamente definidos se alcanza, a su vez, mediante la realización los siguientes objetivos:

1. Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.
2. Capacitar para la aplicación, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus diversos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, gestión y dirección de personal, organización del trabajo, y gestión y mediación en el mercado de trabajo, tanto en el sector privado como público.
3. Capacitar para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación.
4. Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.
5. Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.
6. Facilitar y promover líneas de investigación transdisciplinares que favorezcan la producción y evolución del conocimiento en el ámbito de las relaciones de trabajo.
7. Favorecer la consecución de programas de doctorado interdepartamentales.

Para alcanzar estos objetivos, se identifican a continuación las competencias genéricas y específicas que habrán de ser adquiridas por los alumnos que cursen los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

3.2 Competencias.

Para el desarrollo de las competencias, hemos tenido en cuenta los referentes externos recogidos en el punto 2.2, y en concreto aquellas competencias reflejadas en el Libro Blanco par esta titulación así como el proyecto Tunning.

COMPETENCIAS GENÉRICAS (CG)

INSTRUMENTALES

- CG.1.** Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2.** Capacidad de organización y planificación
- CG.3.** Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.4.** Conocimiento de una lengua extranjera
- CG.5.** Conocimientos de informáticas relativos al ámbito de estudio
- CG.6.** Capacidad de gestión de la información
- CG.7.** Resolución de problemas
- CG.8.** Toma de decisiones

PERSONALES

- CG.9.** Trabajo en equipos
- CG.10.** Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- CG.11.** Trabajo en un contexto internacional
- CG.12.** Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG.13.** Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG.14.** Razonamiento crítico
- CG.15.** Compromiso ético

SISTÉMICAS

- CG.16.** Aprendizaje autónomo
- CG.17.** Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18.** Creatividad
- CG.19.** Liderazgo
- CG.20.** Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG.21.** Motivación por la calidad
- CG.22.** Sensibilidad hacia temas medioambientales



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)

DISCIPLINARES (SABER)

- CE.1.** Marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE.2.** Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria
- CE.3.** Organización y dirección de empresas
- CE.4.** Dirección y gestión de recursos humanos
- CE.5.** Sociología del trabajo y Técnicas de Investigación Social
- CE.6.** Psicología del Trabajo y Técnicas de negociación
- CE.7.** Historia de las relaciones laborales
- CE.8.** Salud laboral y prevención de riesgos laborales
- CE.9.** Teoría y sistemas de relaciones laborales
- CE.10.** Economía y mercado de trabajo
- CE.11.** Políticas sociolaborales
- CE.12.** Contabilidad y Análisis Contable

PROFESIONALES (SABER HACER)

- CE.13.** Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14.** Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.15.** Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE.16.** Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral
- CE.17.** Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
- CE.18.** Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización
- CE.19.** Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)
- CE.20.** Capacidad para dirigir grupos de personas
- CE.21.** Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE.22.** Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE.23.** Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
- CE.24.** Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria
- CE.25.** Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales
- CE.26.** Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral
- CE.27.** Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
- CE.28.** Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral
- CE.29.** Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado
- CE.30.** Capacidad planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales



CE.31. Capacidad para procesar documentación administrativa contable

ACADÉMICAS

CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales

CE.34. Comprender e carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional

CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica

CE.36. Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

4 Acceso y admisión de estudiantes.

4.1 Sistemas de:

a Información previa a la matriculación

La Universidad de Valladolid se ocupa de los potenciales estudiantes que pueden acceder a sus aulas por los medios establecidos, ya sean estudiantes de secundaria, de formación profesional de tercer ciclo, mayores de 25 años, etc. Para ello lleva a cabo acciones de difusión e información de la oferta formativa previa a la matrícula en dos vertientes estratégicas:

- a) Difusión e información institucional de carácter general.
- b) Difusión e información propia de los distintos centros que forman parte de la Universidad de Valladolid.

La difusión e información previa a la matrícula, con carácter institucional, tiene como objetivo acercar la Universidad al futuro estudiante. Se le facilita información básica de la institución y de su oferta formativa. Se le informa, además, de las condiciones específicas de acceso a cada titulación y de los procedimientos de matriculación. Por otra parte, a través de diversas acciones, se diseñan materiales, mecanismos y métodos de información que faciliten esta tarea a los miembros de la comunidad universitaria que asuman responsabilidades en este aspecto.

Entre estas acciones hay que destacar:

I. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID y de su oferta formativa a través de:

- Sesiones informativas en las provincias y localidades próximas sobre los estudios existentes, los perfiles académicos y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de la Universidad junto con profesorado de sus centros.
- Jornadas de presentación en la propia Universidad de Valladolid a directores y responsables de servicios de orientación de centros de educación secundaria y formación profesional.
- Jornadas de puertas abiertas para fomentar la participación de futuros alumnos, padres, formadores y gestores de centros de formación.

II. EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO EN DISTINTOS FORMATOS (papel, Web, digital,...) de la oferta formativa y de los servicios de la Universidad como, por ejemplo:

▪ Guías de la oferta formativa UVa

La Universidad edita guías de los distintos centros para informar sobre las vías y notas de acceso, planes de estudios, asignaturas obligatorias y optativas, programas de prácticas y de movilidad, perfiles académicos y profesionales, las competencias más destacadas, salidas profesionales de las titulaciones contempladas y posibles estudios complementarios que pueden realizarse.

- **La guía de matrícula**

Esta guía recoge información sobre cada titulación en términos de organización curricular, requisitos y protocolos de matriculación, exigencias y compatibilidades, etc.

- **La guía del alumno**

Recoge información específica sobre quién es quién y qué es qué en la Universidad de Valladolid. Se indican expresamente los servicios que se prestan, cómo acceder a ellos y toda información que se considere de interés para el alumnado.

- **Un vistazo a la UVa**

Es un folleto informativo sobre los datos más representativos de la Universidad: titulaciones y número de estudiantes, titulados, prácticas, etc. Incluye una descripción de los centros, de los servicios, de la logística más representativa y de los grupos e institutos de investigación, de sus resultados, de los departamentos, etc.

- **La UVa en cifras**

Es una publicación anual que ofrece un riguroso tratamiento estadístico general de los aspectos más relevantes en el ámbito de la Universidad.

- **El 'centro' en cifras**

Proporciona información específica de cada centro en términos estadísticos. Facilita el conocimiento detallado de sus características.

- **Información institucional en formato digital**

Proporciona la información descrita en los apartados anteriores a través de los diferentes canales (páginas Web, DVD, USB...).

III. PRESENCIA CON STAND PROPIO EN LAS FERIAS DE FORMACIÓN MÁS REPRESENTATIVAS, como **Aula**, de nivel nacional, **Labora**, de ámbito autonómico, y otras ferias internacionales donde nuestra Universidad desempeña un papel relevante por sus acciones de difusión del español como lengua extranjera.

IV. Información presencial a través del **Centro de Orientación e Información al Estudiante**, el **Servicio de Alumnos** y las **Secretarías de los Centros**, donde se atienden las dudas de los futuros alumnos y se distribuyen los productos de información descritos anteriormente.

V. Información directa y **online**, a través de los teléfonos de información de la Universidad, los correos electrónicos de consulta y los mecanismos Web de petición de información. Estas consultas son atendidas por los servicios descritos en el punto anterior y facilitan la atención directa.

Por otra parte, la UVa apoya que **cada centro**, ya sea con los medios institucionales antes mencionados o a través de su propia iniciativa, realice acciones de difusión e información previas a la matrícula con el objetivo de aprovechar sus conocimientos, contactos y medios propios para facilitar un acercamiento más profundo a su propia oferta formativa y sus servicios.

En cualquier caso, se establecen mecanismos de coordinación de dichas acciones entre los servicios y agentes centrales de la Universidad y los propios de los centros con el objetivo de conocer, coordinar y potenciar los esfuerzos de información y difusión. Para ello se utiliza un sistema Web en el que los centros incluyen las acciones que tienen planificadas, así como los medios y productos de difusión de desarrollo propio.

La tipología de acciones que el centro puede desarrollar con el objeto de mejorar la difusión e información previa a la matriculación se apoya en aquellas diseñadas institucionalmente, sin repetirlas. En cualquier caso, los centros pueden diseñar aquellas que consideren oportunas, apostando por un grado de innovación más adecuado. Aquellas acciones que sean consideradas de interés institucional podrán ser extrapoladas a toda la Universidad y pasar a formar parte de la mecánica de difusión e información institucionales.

Estos mecanismos de difusión e información previa a la matrícula se estructuran a través de los vicerrectorados responsables en materia de alumnos, ordenación académica, relaciones institucionales, planificación y calidad, y se desarrollan a través de los siguientes servicios:

- Servicio de alumnos.
- Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE).
- Gabinete de Estudios y Evaluación.
- Responsables de imagen corporativa, comunicación y prensa.
- Los recursos propios de los centros.

No hay que olvidar en este punto a los potenciales alumnos de la Universidad de Valladolid que acceden bien por el sistema de acceso para **mayores de 25 años**, bien desde **centros de formación profesional**, ni tampoco a los que participan en las actividades dirigidas a «mayores», como son la **Universidad Permanente Millán Santos** y el **Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León**. Para atender esta demanda, se establece una serie de medidas dirigidas específicamente a estos futuros alumnos con los medios antes mencionados adaptados a la especificidad de los destinatarios.

Por otra parte, también se hace especial hincapié en organizaciones, empresas, administraciones y asociaciones que forman parte de los agentes de interés de la UVa y que, por tanto, deben ser objeto de la difusión e información sobre la oferta formativa, servicios y actividad investigadora. Se facilita de esta forma un mayor conocimiento de la institución desde las propias bases del entorno social en el que se encuentra enmarcada.

Se incluye en este apartado un proceso que la Universidad de Valladolid realiza con el objeto de anticiparse a la demanda de nuestra oferta formativa, evaluar su validez y apoyar la orientación que se realiza para una mejor elección de un programa o titulación en concreto. De este modo, realizamos de forma periódica dos procesos paralelos:

- **La antena de grado de la UVa**, mecanismo encargado de cubrir dos aspectos fundamentales:



- a) Detección de la demanda de la oferta formativa por parte de estudiantes de secundaria. Para ello, en colaboración con los centros de educación secundaria y formación profesional de tercer ciclo, se realiza un sondeo sobre su interés formativo y profesional, conocimiento de la oferta formativa universitaria y prioridad de elección tanto de nuestra universidad como de los programas y áreas existentes.
 - b) Evaluación, a través de mesas de trabajo sectoriales compuestas por expertos, de las competencias y perfiles profesionales de cada una de las titulaciones.
- **El programa de apoyo UVa a la elección de titulación**, desarrollado principalmente en centros de educación secundaria. Se proporciona información de los estudios existentes, perfiles académicos y profesionales vinculados, competencias más significativas, programas de movilidad y de prácticas y salidas profesionales.

Todas las acciones previstas están enmarcadas en la estrategia general de la Universidad de Valladolid en materia de información, apoyo y orientación.

Esta estrategia plantea, entre otras, las acciones descritas en este punto a través del siguiente calendario de desarrollo. Para aquellas acciones concretas de información y orientación a la matrícula, se sigue el calendario habitual.

¿Quién?		Formación previa	Formación Universitaria					Mercado Laboral
			Grado			Master	Doctora.	
			1º	2º 3º	4º			
1) Información y comunicación								
Guía oferta UVa	Ser. Alumnos	Mayo, previo matrícula						
Guía de matrícula	Ser. Alumnos	Mayo.						
Guía del alumno	Ser. Alumnos	Mayo.						
La UVa en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero						
Un vistazo a la UVa	Gab. Est. Eva.	Febrero						
"Titt""Centro" en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero						
La UVa al día	Comunicación	Periódico.						
2) Captación, acogida y adecuación.								
Antena de grado	Gab. Est. Eva.	Febrero						
Jorna.presentación UVa	Vic. Alumnos	Octubre						
Jorna. puertas abiertas	Vic. Alumnos	Enero - Abril						
Programa apoyo elección	V.Alu. Centros	Enero - Abril						
Conoce la UVa	Vic. Alumnos	Enero - Abril						
Comprobación de nivel	Centros							
Cursos O	Centros							
3) Tutoría, orientación y apoyo								
Tutores Coordinadores	V.Alu. Centros							
AVaUVa	V.Alu. Centros							
Tutores académicos	V.Alu. Centros							
Tutores laborales	V.Alu. Centros							
Servicios de apoyo	Servicios							
Foros de empleo	Coie / Funge.							
Orientación profesional	Coie / Funge.							
Servicios apoyo inserción	Coie / Funge.							
4) Evaluación, seguimiento y análisis.								
Evaluación académica	Centros							
Observatorio de empleo	Gab. Est. Eva.							
Seguimiento abandonos	Gab. Est. Eva.							
Evaluación de acciones	Gab. Est. Eva.							



Otras acciones de difusión que los centros realizan directamente:

- Visita IES de la zona
- Edición tríptico y CD propios
- Jornada Puertas Abiertas .
- Publicidad en las radios locales y televisiones locales.

a.1 Perfil de ingreso específico para la titulación.

El programa de formación para el estudiante de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Valladolid, se centra en promocionar, potenciar y desarrollar al máximo los conocimientos y habilidades, necesarios para que el futuro profesional de las relaciones laborales y los recursos humanos, aborde integralmente el desempeño de sus funciones en el sistema de relaciones laborales de una manera eficiente.

Las competencias que el estudiante de grado ha de adquirir se describen en otro apartado de esta memoria. A tenor de las mismas, el alumnado que desee cursar estos estudios ha de tener interés por las relaciones laborales, por la economía y la empresa, inquietud por las necesidades de los grupos sociales y preocupación por los valores éticos y sociales. Debido a su contenido multidisciplinar, resulta atractivo para alumnos con muy diversos perfiles.

A su vez ha de poseer capacidad de trabajo, capacidad para las relaciones interpersonales, espíritu crítico, carácter respetuoso y talante equilibrado y conciliador.

Pero a nadie escapa que el éxito en los estudios de relaciones laborales y recursos humanos (como en cualesquiera otros) no sólo depende de las capacidades iniciales, sino también del trabajo durante la carrera y sobre todo de su motivación por el estudio y, sobre todo, por ser un profesional capacitado y responsable. En este sentido, son valores importantes la inquietud por el aprendizaje, la curiosidad, la constancia y la disciplina en el trabajo, la capacidad de decisión y autocrítica, la disposición para establecer relaciones interpersonales y trabajar en equipo, entre otros.

b Procedimientos de acceso

La Universidad de Valladolid no dispone actualmente de una normativa propia relativa al acceso y admisión a los títulos oficiales de Grado. El acceso y admisión está regulado por la normativa estatal y autonómica vigente.

De acuerdo con el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.



En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

La Universidad da difusión de las vías de acceso a través de la web. Por otra parte la Universidad de Valladolid distribuye folletos con esta información entre los posibles candidatos.

A su vez, tal y como explicamos a lo largo de este punto, las acciones de información a los futuros alumnos están especializadas dependiendo de las áreas formativas y el interés de los mismos.

c Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

MODALIDAD PRESENCIAL

La Universidad de Valladolid considera, dentro de sus estrategias para dar a conocer la institución y orientar a sus estudiantes, que el momento inicial de su relación con ellos es uno de los más críticos. Así, dando la continuidad lógica y coherente a las tareas realizadas de información previas a la matrícula se establecen ahora nuevos mecanismos de orientación y apoyo a lo largo del desarrollo de los programas formativos para los que ya son estudiantes de pleno derecho. En concreto:

- Realización de acciones de divulgación y orientación de carácter grupal, generales o de centro por medio del programa **“Conoce la UVa”**.
- Acciones de **diagnóstico de conocimientos básicos** sobre la titulación y el correspondiente programa formativo.
- Acciones de fortalecimiento de conocimientos básicos considerados como prerequisites por parte de ciertos programas formativos mediante la impartición de **“Cursos Cero”**.
- Sistemas de **mentoría** protagonizados por alumnos de cursos superiores a través del programa de **“Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa: AVaUVa”**.
- Sistemas de **orientación y tutoría individual** de carácter inicial, integrados en los procesos de orientación y tutoría generales de la Universidad de Valladolid, y que comienzan a desarrollarse mediante la asignación a cada estudiante de un tutor de titulación que será responsable de orientar al estudiante de forma directa, o bien apoyándose en los programas mentor, en el marco del programa formativo elegido por éste. Para ello, realizará una evaluación diagnóstica de intereses y objetivos del alumno, elaborará o sugerirá planes de acciones formativas complementarias, ayudará a planificar programas de hitos o logros a conseguir, fijará reuniones de orientación y seguimiento con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de la titulación.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

El plan de acogida de los alumnos matriculados en el Grado en RR.LL. y RR.HH. en modalidad semipresencial pretende facilitar que los estudiantes puedan abordar con éxito la superación de las diferentes materias que configuran el plan de estudios de la titulación, sin que los niveles de exigencia y calidad se vean perjudicados, por la menor presencialidad de los créditos impartidos y del alumno en la Universidad.

Constará de:

1. SESIONES DE ACOGIDA PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO:

La Sesión será dirigida desde las Direcciones de los Centros, y su objetivo es proporcionar a todos los alumnos la información del Grado en RR.LL. y RR.HH., necesaria para un mejor aprovechamiento de su actividad académica. Para ello se programa una sesión de acogida anual en el mes de octubre. Esta sesión tendrá los siguientes puntos fundamentales:

- a) Orientación académica.
- b) Orientación sobre el funcionamiento y organización de la titulación.
- c) Orientación sobre el entorno de enseñanza virtual de que dispone la UVA.

4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales.

¿La titulación tiene alguna tipo de prueba de acceso especial?

Sí ☐

No ☒

No están previstas condiciones o pruebas de acceso especiales para el acceso a la titulación.

4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

La Universidad de Valladolid tiene definido un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido:

- a) Procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos de primera matrícula.
- b) Procedimiento de apoyo y orientación al resto de alumnos.

Esta diferencia se establece por la naturaleza de los problemas específicos del acceso a la educación superior. Se establecen, por tanto, mecanismos de información, apoyo y orientación especiales para los alumnos de primera matrícula con los siguientes objetivos:

- Facilitar el ingreso en la Universidad de los estudiantes recién matriculados, así como apoyar el desarrollo del primer año de formación universitaria.
- Mejorar el conocimiento que sobre la Universidad tienen dichos estudiantes y su entorno.
- Proporcionar al propio personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria con la que acceden tales estudiantes.
- Iniciar el proceso de tutoría y seguimiento de los estudiantes de la Universidad de Valladolid en su primer y, sin duda, más complejo curso universitario.

Para conseguir estos resultados se proponen dos tipos de acciones genéricas:

- Las establecidas por la Universidad con carácter general y cuya responsabilidad recae en los servicios centrales de la propia Institución.
- Las descritas con carácter general, dentro del catálogo de acciones de apoyo y orientación a estudiantes de nuevo ingreso. Es responsabilidad de cada centro aplicarlas o no según las necesidades y características de la formación impartida y del perfil del alumnado de nuevo ingreso.

Por otra parte, con independencia de estas acciones, el centro puede diseñar y desarrollar las que considere oportunas siempre y cuando se realicen de manera coordinada con los servicios centrales de la Universidad y se facilite la oportuna información de carácter institucional. Así, la UVa se dota de un mecanismo estándar de apoyo a nuevos estudiantes, pero al mismo tiempo permite la flexibilidad de las acciones facilitando la adaptación a la formación impartida a las características del centro y al perfil del alumnado de nuevo ingreso.

Entre las acciones a las que nos acabamos de referir destacan las siguientes:

- a) **Creación y distribución de materiales de información y divulgación:** Dentro del apartado de información y difusión, hemos descrito documentación, distribuida en varios formatos, que tiene como objeto permitir un mejor conocimiento de nuestra Universidad. De esta forma, a través de productos como la *Guía de la Oferta Formativa de la UVa*, la *Guía de Matriculación*, la *Guía del Alumno*, *Un Vistazo a la UVa*, *La UVa en Cifras*, *El "Centro" en Cifras*, la propia página Web de la Universidad de Valladolid, y otros productos más específicos, como los que hacen referencia a servicios concretos (el Servicio de Deportes, entre otros), a prácticas en empresas, a estudios en el extranjero, o la propia *tarjeta UVa*, configuran un sistema de información muy útil para el alumno.
- b) Realización de acciones de **divulgación y orientación** de carácter grupal, generales o de centro por medio del programa **"Conoce la UVa"**. En este sentido, la Universidad de Valladolid organiza acciones de información que facilitan a los nuevos alumnos un conocimiento inicial de quién es quién en la Institución, dónde se encuentran los centros y servicios de utilidad para el estudiante, cuál es su funcionamiento y cómo acceder a ellos. Al mismo tiempo se programan cursos de introducción general al funcionamiento de la Universidad donde se presentan por parte de los responsables académicos y los responsables administrativos de los distintos servicios su funcionamiento. Así por ejemplo, los estudiantes reciben información detallada sobre aspectos académicos y organizativos de la Universidad, sobre la estructura y los órganos de decisión, las posibilidades de participación estudiantil, los programas de intercambio y movilidad, las becas y ayudas, las prácticas, deportes, etc.
- c) **Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos necesarios o recomendables para cursar la titulación elegida.** En este sentido, existe la posibilidad, según la titulación, de realizar test de nivel cuyo resultado permitirá a los responsables académicos conocer el estado de los nuevos alumnos respecto a las materias que van a impartir y la situación respecto a las competencias que se van a desarrollar. El test no tiene un carácter sumativo, sino únicamente de puesta en situación, tanto para los nuevos alumnos, como para los responsables académicos, información que es de mucho interés para facilitar el desarrollo de los programas formativos a través de un mejor conocimiento de quiénes lo van a recibir.

- d) Acciones de fortalecimiento de conocimientos básicos a través de formación específica o **“Cursos Cero”**. En esta línea, si se cree conveniente y de forma sistemática, o bien de forma esporádica una vez analizado el nivel cognitivo de los estudiantes de primer año, se establecen cursos cero de apoyo, refuerzo o nivelación en contenidos disciplinares o nucleares inherentes a la titulación que comienzan a desarrollar los estudiantes. Esto es, se sientan las bases propias de algunas de las materias y competencias que empezarán a ser desarrolladas en la propia titulación y que permiten cubrir posibles “gap” de conocimientos, así como mejorar la orientación hacia dicha titulación.
- e) Sistemas de mentoría por alumnos de cursos superiores a través del programa de **“Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa” AVaUVA**: Existe la posibilidad de desarrollar la figura del estudiante mentor, programa que permite, a un estudiante de cursos superiores, con ciertas características académicas, de resultados probados o de participación en la vida universitaria, desarrollar tareas de orientación, apoyo e información a un alumno o a un grupo de alumnos de nuevo ingreso. Dicha actividad estará supervisada por un responsable académico que diseñará las acciones de interés más adecuadas a la vista de la situación de los estudiantes de nuevo ingreso. Este programa de apoyo no solo produce beneficios a los alumnos de nuevo ingreso, como puede ser un mejor y más rápido ingreso en la vida universitaria, sino que también facilita un mayor conocimiento de estos alumnos a los responsables académicos de la titulación correspondiente. Por otra parte, el alumno mentor desarrolla habilidades y competencias de carácter transversal relacionadas con sus habilidades sociales.
- f) **Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial**: La Universidad de Valladolid tiene establecido un sistema de orientación y tutoría de carácter general, desarrollado a través de tres acciones, que permiten que el alumno se sienta acompañado a lo largo del programa formativo ayudándole a desarrollar las competencias específicas o transversales previstas. Este sistema se estructura en tres figuras: la tutoría vinculada a materias, la vinculada a programas de prácticas y la relacionada con la titulación en su faceta más global. Este sistema, que describimos más adelante, comienza con la asignación a cada estudiante de un tutor general de titulación quien, independientemente de las pruebas de nivel, cursos cero o acciones de información en las que participe, será responsable de apoyar al estudiante de forma directa, o bien a través de los programas mentor, de los servicios de orientación y apoyo generales de la propia Universidad y de los programas de orientación y apoyo propios del centro, cuando existan. Para ello realizará una evaluación de intereses y objetivos del alumno, elaborará planes de acciones formativas complementarias, ayudará a fijar programa de ítems que han de conseguirse, establecerá reuniones de orientación y seguimiento y cuantas otras acciones considere oportunas con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de su presencia en la titulación.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría para el resto de alumnos tiene como objetivos:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Permitir al estudiante participar activamente no solo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo laboral hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo profesional una vez finalizada la titulación.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando en la toma de decisiones.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:

- Conocimiento e información sobre el funcionamiento de la Universidad de Valladolid, **“Conoce la UVa”**. Aunque esta es una acción dirigida a los alumnos de nuevo ingreso, se facilita información con carácter general, lo que permite que cualquier alumno, independientemente del año que curse, pueda conocer en profundidad el entorno universitario y las oportunidades que se ofrecen.
- Servicios de información sobre las actividades de la Universidad de Valladolid: **“La UVa al día”**. Dentro de este epígrafe se encuentran todos los medios de información institucionales, del centro, o de los servicios u organismos relacionados que facilitan información sobre las actividades de interés. Los estudiantes pueden consultar esta información a través de los siguientes canales:
 - Medios de comunicación de la Universidad.
 - Pagina web de la UVa.
 - Sistemas de información de los centros.
- **Sistema de orientación y tutoría académica y competencial**. Este sistema, desarrollado a través de dos modelos coordinados y complementarios de tutoría, facilita la evolución del estudiante a través del programa formativo elegido y el desarrollo de las competencias relacionadas, ya sean específicas o transversales, con el fin de facilitar la consecución de los conocimientos y competencias que le capaciten profesionalmente al finalizar el programa formativo. Para conseguirlo se han diseñado dos tipos de tutorías, una de acompañamiento a lo largo de la titulación y otra específica de materia:
 - Sistema de orientación de titulación: Esta orientación se ofrece a través de la tutorización académica de la titulación. Se trata de una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuándo existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el resto de tutores en soluciones concretas. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes herramientas y ayuda necesaria para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como las profesionales marcadas, ayudándole en su integración universitaria, en su aprovechamiento de la **menção** curricular elegida y en la toma de decisiones académicas, en particular las orientadas a la realización de prácticas y de actividades complementarias.
 - Sistemas de orientación de materia: Esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, observar y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, sus intereses, sus necesidades, sus conocimientos previos, etc.
- El plan de acción tutorial, dentro del marco general descrito por la Universidad, será desarrollado por el centro, que es el responsable del programa formativo y de la consecución de los resultados por parte de sus alumnos.



- La tutoría, ya sea de uno u otro tipo, independientemente de que la formación sea de carácter presencial o virtual, podrá llevarse a cabo de forma presencial o apoyarse en las tecnologías que permitan la comunicación virtual.
- Sistema de **tutoría académica complementaria**.
 - Sistemas de mentoría por parte de alumnos de cursos superiores a través del programa de “Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa” AVaUVa. Este sistema, descrito ya entre aquellos dirigidos a los alumnos de primer año, puede ser utilizado para apoyar a estudiantes con determinadas dificultades que necesiten un apoyo especial, convirtiéndose así en una herramienta de utilidad que el tutor general de la titulación puede elegir para potenciar determinadas soluciones para uno o un grupo de alumnos concretos.
- **Orientación profesional específica** dentro del programa formativo. El programa formativo implica tanto su desarrollo práctico como un enfoque dirigido al desarrollo profesional a través de las competencias establecidas. El enfoque práctico y profesional tiene que tener cabida en prácticas de acercamiento y conocimiento de los ámbitos profesionales en los que el futuro titulado habrá de trabajar.
 - Sistema de tutoría de las prácticas externas para estudiantes, ya sean académicas o no, de carácter nacional o internacional. La formación práctica dirigida a desarrollar las competencias correspondientes establecidas en el programa formativo se realiza a través de sistemas de prácticas externas y académicas. Así, los estudiantes desarrollan un programa descrito, planificado y tutelado por personal académico y agentes externos que comprueban que dicho programa se está llevando a cabo de la forma adecuada y que los resultados son los pretendidos. Del mismo modo, a través de la relación continua con el estudiante en prácticas y entre ambos tutores, o bien por medio de los distintos sistemas de evaluación fijados, pueden detectarse problemas formativos y buscar soluciones concretas.
 - Cursos de orientación profesional específicos que presenten distintos escenarios profesionales y distintas posibilidades que nuestros estudiantes han de contemplar a la hora de planificar su futuro laboral. Para ellos se cuenta con la presencia de profesionales y expertos de múltiples sectores
- **Orientación profesional genérica**. Si el fin de nuestros programas formativos es desarrollar unas competencias que puedan capacitar académicamente y profesionalmente a nuestros estudiantes, es lógico contemplar dentro del sistema de orientación y apoyo una serie de acciones que faciliten el ingreso al mercado laboral. Para ello, hemos diseñado una serie de acciones de capacitación y servicios, que pueden ser utilizados por nuestros estudiantes como:
 - Cursos de orientación profesional: Cursos de duración corta que ponen en contacto al estudiante con herramientas necesarias en el mercado laboral tales como cómo diseñar un currículum, cómo afrontar una entrevista, etc.



- Cursos de creación de empresas: Se pretende potenciar el espíritu emprendedor a través de cursos cortos que facilitan las herramientas necesarias para llevar a la práctica ideas emprendedoras.
 - Servicio de información y orientación profesional de la Universidad de Valladolid: A través de este servicio se facilita información relacionada con el mercado laboral y las salidas profesionales a la que el estudiante puede acceder, además de facilitar un trato directo y personal y proporcionar herramientas e información concreta a las demandas específicas del alumno.
 - Feria de empleo de la Universidad de Valladolid: UVa empleo y FiBest. La Universidad de Valladolid realiza una feria de empleo con carácter anual que permite poner en contacto a estudiantes con empresas e instituciones así como desarrollar una serie de actividades con el objeto de mejorar su conocimiento por parte de nuestros alumnos y facilitar el acceso al primer empleo.
- **Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral.** La Universidad de Valladolid cuenta con un servicio de empleo que, más allá de la asistencia a los estudiantes, se ocupa de dar servicio a los titulados de nuestra universidad permitiendo cerrar el ciclo con el apoyo para la inserción laboral de calidad. De esta forma, se plantean servicios como:
- Sistema de tutoría de las prácticas de inserción laboral para titulados, ya sean de carácter nacional o internacional que, al igual que las prácticas para estudiantes, permiten el desarrollo de prácticas profesionales con el objeto de facilitar la inserción laboral de los mismos y cuentan con el apoyo de tutores académicos y agentes externos que velan por el buen desarrollo del programa de prácticas descrito de acuerdo con las competencias propias de la titulación, promoviendo la inserción laboral de calidad.
 - Orientación profesional y apoyo en la búsqueda de empleo: Servicio de apoyo, información y orientación para aquellos titulados universitarios que están buscando empleo, ya sea por cuenta ajena o propia, a través de servicios personalizados y herramientas de información sobre ofertas, herramientas para la búsqueda de empleo, etc.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

- a Transferencia
- b Reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012 y, posteriormente, en Comisión Permanente de 17 de junio de 2016)

PREÁMBULO

Uno de los objetivos fundamentales del conocido como Proceso de Bolonia es el de favorecer la movilidad de los estudiantes, movilidad que ha de ser entendida tanto entre universidades de diferentes países como entre universidades de un mismo país e incluso entre titulaciones de la misma universidad. Este objetivo queda perfectamente recogido en el Real Decreto 1393/2007 el cual exige a las universidades a través de su Artículo 6.1. el diseño de un instrumento que facilite dicha movilidad en términos de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa que la Universidad de Valladolid aprobó en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009. La aprobación posterior del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 introduciendo, entre otras modificaciones, nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, la reciente aprobación, por otra parte, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que marcan líneas directrices para el reconocimiento mutuo de competencias y créditos entre la Formación Profesional asociada a ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado universitarias y, por otra parte, la reciente aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hacen de las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos un elemento clave para la modernización de las universidades en términos de organización de nuevos entornos integrados de educación superior más permeables y globalizados.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) de 21 de diciembre, introduce en su preámbulo la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las diferentes declaraciones europeas para *dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa.*

Inspirado en estas premisas, y teniendo en cuenta que nuestra Universidad tiene entre sus objetivos formativos tanto fomentar la movilidad de nuestros estudiantes como permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, la UVa se dota del siguiente sistema de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes que modifica y actualiza la normativa correspondiente aprobada en 2008 dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente y en la adquisición de competencias.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto la regulación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y Máster contempladas en el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Los sistemas de reconocimiento y transferencia

El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.

TÍTULO PRIMERO

Capítulo Primero.- El reconocimiento de créditos

Artículo 3. Concepto

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Condiciones generales

4.1. Salvo las excepciones contempladas en esta normativa, sólo son susceptibles de reconocimiento aquellos créditos cursados en estudios universitarios oficiales.

4.2. Los trabajos de fin de grado o máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados ambos a la evaluación global del conjunto de competencias asociadas al título.

4.3. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOMLOU, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno o, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Universidad de Valladolid podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional, o a otras enseñanzas de educación superior.

4.5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional o de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4.6. El reconocimiento de los créditos mencionados en el apartado anterior no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 5. Reconocimiento preceptivo de materias básicas entre títulos de grado de la misma rama de conocimiento.

5.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 sin que necesariamente deba establecerse una correspondencia entre créditos de formación básica de la titulación de origen y créditos de formación básica de la titulación de destino en la cual podrán contemplarse asignaturas o materias de carácter obligatorio u optativo.

5.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

5.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

5.4. Si como consecuencia de estos supuestos de reconocimiento no se pudiese establecer una correspondencia entre las materias a ser reconocidas y las previstas en el plan de estudios del título de que se trate, se incluirán las materias de origen, con su calificación correspondiente, en el expediente del alumno.

5.5. En el caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

6.1. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos del total del plan de estudios en el que se encuentren matriculados de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

6.2. Las actividades que, a propuesta de centros, departamentos, institutos, servicios u otras entidades, de acuerdo con la normativa anterior, sean susceptibles de reconocimiento, deberán responder necesariamente a los tres criterios siguientes:

- **Carácter formativo** de la actividad (incluyendo mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación)
- **Apertura de la oferta a la comunidad universitaria** (no dirigida explícitamente a un colectivo concreto vinculado a una titulación específica)
- **Transversalidad** (formación integral del estudiante o en competencias genéricas y, en ningún caso, formación ligada a una asignatura específica).

Artículo 7. El reconocimiento de prácticas externas

Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas que formen parte de títulos universitarios oficiales,

según la adecuación de éstas a las competencias perseguidas en el título al que se accede, y en un número máximo de créditos igual al máximo previsto en ese título.

Artículo 8. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional

8.1. El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se realizará siempre analizando la correspondencia entre las competencias propias del título de grado o máster correspondiente y las adquiridas en el marco de la propia experiencia que habrán de ser, en todo caso, debidamente acreditadas.

8.2. El reconocimiento, en su caso, de la experiencia laboral o profesional se aplicará en primer lugar a créditos vinculados a prácticas externas, pasando a continuación a analizar el eventual reconocimiento por créditos de asignaturas optativas y, finalmente, obligatorias.

8.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos de formación básica por experiencia laboral o profesional sólo se atenderán aquellas que se realicen en el marco de titulaciones vinculadas a profesiones reguladas y siempre y cuando esta posibilidad estuviese contemplada en la correspondiente memoria de verificación de la titulación.

8.4. En todos los casos contemplados en este artículo y en las condiciones asimismo establecidas el número de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento será de un máximo de 6 ECTS por cada cuatro meses de experiencia laboral o profesional.

Artículo 9. El reconocimiento de créditos de títulos de técnico superior de formación profesional, técnico deportivo superior y graduado en enseñanzas artísticas.

9.1. El reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje o capacidades entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

9.2. Cuando entre los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y aquellos a los que conducen las enseñanzas universitarias de grado que se pretenden cursar exista una relación directa, las Universidades de Castilla y León garantizarán el reconocimiento de un mínimo de 36, 30, 30 y 27 créditos ECTS, respectivamente. En ningún caso, los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del grado universitario que se pretende cursar.

9.3. Para determinar la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, deberán cumplirse los criterios siguientes:

- a) Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deben corresponderse con competencias fundamentales del grado universitario.
- b) En aquellos grados universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deberán corresponderse, al menos, con competencias fijadas en las órdenes ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de dichos grados universitarios.
- c) La coincidencia señalada en los apartados anteriores deberá ser, al menos, del 75% en términos de competencias desarrolladas o, en su caso, del grado de desarrollo de las correspondientes competencias.
- d) La coincidencia o similitud de la carga lectiva de los módulos reconocidos, medida en créditos ECTS, no deberá ser inferior a los créditos de las materias o asignaturas correspondientes del grado universitario.

9.4. Cuando no se establezca relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, pero sí con la rama de conocimiento a la que pertenece el grado universitario, podrán reconocerse créditos de módulos relacionados con determinadas materias del grado universitario, sujeción a lo establecido en el apartado segundo de este artículo.

9.5. En los casos en los que sí se establezca relación directa serán objeto de reconocimiento los créditos superados en el ámbito de la formación práctica de los ciclos formativos siempre que ésta sea de similar naturaleza a la proporcionada en el grado universitario y dicha formación práctica se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.
- b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.
- c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.
- d) Los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de grado superior.

En todo caso, si se establece relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas

y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, la formación práctica señalada en los cuatro supuestos anteriores podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial, previo análisis de su naturaleza y de la correspondencia entre las competencias adquiridas en la formación recibida en el ciclo formativo y la requerida o pretendida en el grado universitario.

9.6. El reconocimiento de créditos por prácticas se vinculará a las prácticas externas del grado universitario si bien estos créditos podrán ser empleados como complemento de otros créditos del ciclo formativo de cara al reconocimiento de estos últimos por diferentes materias del grado universitario de destino, si se estima oportuno.

9.7. No podrá ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

- a) Los trabajos de fin de grado de las enseñanzas artísticas superiores.
- b) Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- c) Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.
- d) Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

Artículo 10. El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.

10.1. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el Artículo 4.5 de esta normativa o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

10.2. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

10.3. En todo caso, la Universidad de Valladolid incluirá y justificará en la memoria de los planes de estudios que presente a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

Artículo 11. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado por estudios universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones.

11.1. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007 por implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas por el estudiante y lo previsto en el plan de estudios de la titulación de grado.

11.2. Cuando las competencias y conocimientos a los que hace referencia el apartado anterior no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas.

11.3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas superadas que tengan carácter transversal.

11.4. Las pautas anteriores se concretarán, para cada nuevo título de grado, en un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios que se extinguen con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en este último.

11.5. En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Valladolid o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.6. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal.

Artículo 12. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster

12.1. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento en titulaciones de máster los créditos

superados en otros estudios oficiales de máster o de doctorado.

12.2. Excepcionalmente, podrán reconocerse en estudios de máster créditos superados en estudios de grado de la misma o de distinta rama de conocimiento siempre que dichos estudios de grado no hayan sido requisito propio de admisión al máster objeto de la solicitud de reconocimiento de créditos y hayan obtenido la adscripción al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

12.3. Los créditos superados en cualquiera de las condiciones recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias de que se trate y las previstas en el plan de estudios de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

12.4. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que tenga reconocido con carácter oficial la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente superadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales mediante los cuales cursen un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente, acorde con las previsiones contenidas en el RD 1393/2007 y en la presente normativa.

Capítulo Segundo.- La transferencia

Artículo 14. Concepto.

Se entiende por transferencia el proceso a través del cual la Universidad de Valladolid incluye en sus documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 15. Incorporación al expediente académico

Los créditos transferidos de acuerdo con el procedimiento anterior deberán incorporarse en el expediente académico del estudiante de forma que queden claramente diferenciados de los créditos utilizados para la obtención del título correspondiente.

TÍTULO SEGUNDO

Capítulo Primero. - Las comisiones de reconocimiento y transferencia

Artículo 16. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid.

16.1. La Universidad de Valladolid, a través de su Consejo de Gobierno, creó una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propia con el fin primordial de establecer los parámetros de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo entre centros y titulaciones de la Universidad de Valladolid, así como con respecto a otras universidades y centros de enseñanza superior para la participación conjunta en el procedimiento de reconocimiento y transferencia, velando por el respeto de tal procedimiento a los sistemas de garantía de calidad propios de la Universidad.

16.2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid está compuesta por:

- El vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y el vicerrector con competencias en materia de estudiantes, que alternarán la presidencia en periodos de dos cursos académicos consecutivos.
- El jefe del Servicio de Alumnos y Gestión Académica que actuará como secretario.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de ordenación académica.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de estudiantes.
- Dos estudiantes, uno por cada una de las dos comisiones mencionadas previamente.

16.3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid ostenta las competencias siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de centro o titulación responsables de los

- procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Velar por el correcto desarrollo de la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Valladolid, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para alcanzar sus fines y evitando interpretaciones discrepantes o dispares de la misma.
 - Impulsar procesos de reconocimiento y transferencia que fomenten la movilidad tanto nacional como internacional de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.
 - Crear, publicar y actualizar un catálogo de reconocimiento y transferencia de créditos que permita automatizar cuantas solicitudes encuentren precedente en dicho catálogo.
 - Elaborar anualmente la propuesta final de actividades a reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
 - Informar los recursos interpuestos ante el rector contra resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos.
 - Cuantas competencias adicionales le sean delegadas.

Artículo 17. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de los centros.

Los centros podrán crear una comisión de reconocimiento y transferencia de centro que colabore con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid en la consecución de sus fines y que elabore las propuestas de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos matriculados, en el mismo, que así lo soliciten. Alternativamente, en el caso de no crearse tal comisión, las competencias mencionadas previamente serán asumidas por los correspondientes Comités de Título o Comités Intercentros en su caso. En el caso de titulaciones de grado o máster interuniversitario se atenderá a lo contemplado en el correspondiente convenio de colaboración entre universidades y siempre de conformidad con las normativas que en este sentido establezcan las universidades participantes.

Capítulo Segundo.- Los procesos de reconocimiento y transferencia**Artículo 18. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia**

18.1. Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto.

18.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que somete a consideración.

18.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas.

18.5. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

Artículo 19. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia

19.1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos y directores de centro.

19.2. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa.

19.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la comisión responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante.

19.4. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

19.5. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas.



19.6. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como "reconocidos" —que, por tanto, no han sido cursados— no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

19.7. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

Artículo 20. La publicación de tablas de reconocimiento

Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

Capítulo Tercero.- Sobre el expediente

Artículo 21. Las calificaciones

21.1. La calificación de las materias o asignaturas reconocidas será la misma calificación de las materias o asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una (o varias) en la titulación de destino.

21.2. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

Aprobado: 5.5

Notable: 7.5

Sobresaliente: 9

Matrícula de Honor: 10.

21.3. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como "reconocidos" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 22. El Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera

Se faculta a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.

Disposición Adicional Segunda

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León sin perjuicio de su publicación en los Tablones de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

Min:

0

Max:

144



Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

Min:

Max:

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Min:

Max:

4.5 Curso de Adaptación

1. Justificación General:

El Curso de Complementos Formativos (CCF) del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia, Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de Segovia y Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria), está concebido con un doble propósito:

- 1.- Ofrecer a los egresados de nuestros planes de estudios antiguos (Diplomado en Relaciones Laborales, Graduados Sociales Diplomados y Licenciados en Ciencias del Trabajo) la posibilidad de incorporarse al Espacio Europeo de Estudios Superiores (EEES) complementando su currículo de forma que puedan estar en pie de igualdad, en cuanto a formación se refiere, con los nuevos Graduados provenientes del EEES.
- 2.- Dotar a estos estudiantes de las competencias específicas y habilidades que no estaban contempladas, ya sea de manera parcial o total, en el plan de estudios que estudiaron en su día.

Por otra parte es importante notar que, el mencionado CCF, ha de suponer una adaptación curricular del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. En este sentido el CCF debe ser capaz de dotar al alumno de las competencias específicas que la titulación anterior no desarrollaba. Es por ello que se ha diseñado éste de forma que mantenga un equilibrio entre las Competencias de Formación Básica y Comunes de los antiguos títulos (que ya tenía el alumno) con aquellas derivadas del perfil de Relaciones Laborales y Recursos Humanos del nuevo Grado en (véase la Tabla de Competencias adjunta en documento excel).

Un aspecto de relevancia a ser considerado es el valor añadido que la superación del CCF implica para el alumno. La posibilidad de desarrollar la carrera profesional en el ámbito europeo, ya que el título de grado medio de Diplomado en Relaciones Laborales y Graduado Social Diplomado no tiene el mismo nivel de homologación que el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, es una excelente oportunidad que fomenta la movilidad y promueve la internacionalización de los egresados de la Universidad de Valladolid.

La Universidad de Valladolid, a la vista de la demanda determinada por nuestros estudiantes, ha procedido a diseñar, a través de cada uno de los Comités de Titulación a los que puede ser de interés, anteriores diplomaturas, los respectivos cursos puentes que faciliten a un titulado de estas características, poder graduarse facilitando la obtención de un nuevo título oficial.

Por otra parte, para el diseño del curso puente que proponemos en esta memoria, hemos tenido en cuenta la definición realizada por distintas Facultades y Escuelas de distintas Universidades Españolas.

2. Admisión, Información y Selección.

Podrán acceder a este curso puente, todos aquellos titulados universitarios en Graduado Social Diplomado, Diplomado en Relaciones Laborales y Licenciados en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Valladolid, así como de otras Universidades siempre que el Comité de Calidad del Centro acredite y convalide la formación requerida.



El curso puente será ofertado a través de los sistemas propios de difusión de la Universidad de Valladolid y de los propios centros donde se imparten. Por ello se desarrollarán los mismos protocolos descritos en el punto 4 de esta memoria.

En cualquiera de los casos, se hará especial hincapié sobre la diferenciación clara de este curso puente y las incidencias sobre las titulaciones de Graduado Social Diplomado, Diplomado en Relaciones laborales y Licenciado en Ciencias del Trabajo, estableciendo claramente que ambos son dos títulos oficiales diferenciados y que el objeto de los titulados mencionados anteriormente que quieren realizar este curso puente es el obtener otro título oficial, el de Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Por otra parte, al tener limitado a 80 alumnos como máximo (40 alumnos en la Facultad de Ciencias del Trabajo, 15 en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, y 40 en la Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo), la oferta de este curso en cada uno de los 3 centros donde se impartirá, el Comité de Calidad de cada Centro realizará una selección en el caso que la demanda sea superior a la ofertada. El criterio de selección se basará en la valoración del expediente académico.

3. Planificación.

La propuesta de Curso de Complementos Formativos que se expone en este documento se enmarca dentro del Plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, presentado por la Universidad de Valladolid. Este curso, que comprende un total de 48 créditos ECTS, está dirigido a los Graduados Sociales Diplomados, Diplomados en Relaciones Laborales y Licenciados en Ciencias del Trabajo que deseen obtener el Grado. A continuación se describe el conjunto de asignaturas que componen el curso y su distribución según cuatrimestres:

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS PARA EL ACCESO DE LOS DIPLOMADOS EN RELACIONES LABORALES, GRADUADOS SOCIALES y LICENCIADOS EN CIENCIAS DEL TRABAJO (*) AL TÍTULO DE GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

1.- Deberán cursarse 48 créditos ECTS:

Psicología Social. 6 ECTS. *Formación Básica*

Teoría de las Relaciones Laborales. 6 ECTS. *Formación Obligatoria*

Políticas Públicas Sociolaborales. 6 ECTS. *Formación Obligatoria*

Asignaturas Optativas: 24 ECTS (entre los que necesariamente se incluirán 12 ECTS de prácticas externas)

Trabajo Fin de Grado. 6 ECTS

2.- El Trabajo Fin de Grado (6 ECTS) será obligatorio para todo el alumnado

3.- Las Prácticas Externas (12 ECTS) podrán, en su caso, ser convalidadas, a juicio de la Comisión competente de cada Centro, siguiendo la normativa vigente. En todo caso se convalidará



siempre que se hayan cursado prácticas en la Diplomatura en un número de créditos suficiente.

Además el Prácticum podrá ser convalidado por la experiencia profesional en estos supuestos:

- Graduados Sociales ejercientes con 1 años de experiencia
- Otros Profesionales con experiencia profesional acreditada mínima de 1 año, en el desarrollo de funciones relacionadas con las competencias de la Titulación.

4.- Los 12 ECTS optativos restantes deberán elegirse en uno de los itinerarios formativos de la titulación, de entre las asignaturas optativas de cada mención [Punto 5.1.b cuadros de menciones y optatividad] que, para este curso de adaptación ofrezca cada Centro. O bien, elegir 2 asignaturas optativas de cualquiera de las 2 menciones, en cuyo caso, no obtendrá mención alguna en su título.

5.- Los Diplomados en Relaciones Laborales o Graduados Sociales Diplomados, que a su vez sean Licenciados en Ciencias del Trabajo, únicamente deberán realizar el Trabajo Fin de Grado.

(*) Se hace referencia únicamente a los Licenciados en Ciencias del Trabajo que, a su vez, posean el Título de Graduado Social Diplomado o Diplomado en Relaciones Laborales

4. Justificación del Plan de Estudios

El plan de estudios consta de un total de 48 créditos ECTS, suficientes para ampliar las competencias adquiridas en la Diplomatura de Relaciones Laborales y —por aplicación de la Disposición Adicional del Real Decreto 1419/1990, de 26 de octubre (BOE. 20-XI-1990) ampliable a los antiguos Graduados Sociales Diplomados, al señalarse que: *“Los efectos propios del título de Diplomado en Relaciones Laborales establecido por este Real Decreto, se predicarán asimismo del actual título universitario de Graduado Social Diplomado”*— ya que el título de Diplomado en Relaciones Laborales fue al techo máximo de créditos establecido por el Real Decreto 1497/1987, es decir, **a un total de 208 créditos en la Universidad de Valladolid**. (Resolución de 11 de mayo de 1993, de la Universidad de Valladolid (BOE 26 de mayo de 1993) **y no de 180 que era el mínimo**, lo que ha conllevado que nuestros Diplomados hayan asumido más competencias en las materias troncales que el resto de los Diplomados por otras Universidades Españolas.

4.1 El Trabajo Fin de Grado (6 ECTS) será obligatorio para todos los alumnos, cualquiera que sea la titulación de procedencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 12.7 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

4.2 Las Prácticas Externas (12 ECTS) podrán, en su caso, ser convalidadas, a juicio de la Comisión de Calidad del Centro, siguiendo la normativa vigente. Teniendo en cuenta lo establecido en el aptdo. 2 del artículo único del R.D. 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3 de julio), que modifica el art. 6 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, en el que se señala:

“La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.



3. *El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios: “*

A la vista de dicha normativa, que permite convalidar hasta un total de 36 créditos, estamos muy por debajo del límite legal, por lo que las Prácticas Externas podrán ser convalidadas por la experiencia profesional en estos supuestos:

- Graduados Sociales ejercientes con 1 año de experiencia.
- Otros Profesionales con experiencia profesional acreditada, mínima de 1 año, en el desarrollo de funciones relacionadas con las competencias de la Titulación.

En todo caso, se convalidará siempre que se hayan cursado prácticas en empresa en la Diplomatura, teniendo en cuenta la tabla de convalidaciones establecida en la Memoria Verificada del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Valladolid, en la que hay una equiparación de 9 créditos = 12 créditos ECTS (punto 10.2 de la memoria)

4.3. Los 12 ECTS optativos restantes deberán elegirse en uno de las menciones formativas de la titulación, de entre las asignaturas optativas de cada mención [Punto 5.1.b cuadros de menciones y optatividad] que, para este curso de adaptación ofrezca cada Centro. O bien, elegir 2 asignaturas optativas de cualquiera de las 2 menciones, en cuyo caso, no obtendrá mención alguna en su título. La inclusión de la optatividad tiene su justificación en la especialización de los estudiantes a través de los 2 menciones formativos previstos en el Título de Grado. Asimismo esta orientación se refuerza en la reforma establecida en el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ya que en su apartado 3 de su artículo único se establece:

“El diseño de los títulos de Grado podrá incorporar menciones alusivas a itinerarios o intensificaciones curriculares siempre que éstas hayan sido previstas en la memoria del plan de estudios a efectos del procedimiento de verificación a que se refieren los artículos 24 y 25 de este real decreto”

4.4 Los Diplomados en Relaciones Laborales o Graduados Sociales Diplomados, que a su vez sean Licenciados en Ciencias del Trabajo, únicamente deberán realizar el Trabajo Fin de Grado.

Atendiendo a los recursos humanos y materiales disponibles, el número de plazas máximo admitido será de 80 alumnos, según la siguiente distribución:

- 40 alumnos en la Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia
- 15 en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de Segovia
- 40 en la Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria

El desarrollo de esta formación complementaría permitiría a los Graduados Sociales Diplomados, Diplomados en Relaciones Laborales y Licenciados en Ciencias del Trabajo, completar su desarrollo competencial para finalizar aquellas descritas en el actual grado, por ello, planteamos la siguiente tabla donde se puede comprobar el desarrollo competencial de una forma general y como la formación descrita facilita su desarrollo final.



Esta formación complementaria se implantará en los centros de:

- 1. Facultad de Ciencias del Trabajo \ Campus de Palencia**
- 2. Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación \ Campus de Segovia**
- 3. Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo \ Campus de Soria**

En la Facultad de CC. del Trabajo del Campus de Palencia, esta formación se implantará, en su caso, a través de la modalidad semipresencial, quedando abierta la posibilidad de que se haga de la misma forma, posteriormente, en los Campus de Segovia y Soria



5 Planificación de las enseñanzas

5.1 Estructura de las enseñanzas:

a Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

		Total créditos ECTS:	240
Tipo de materia:	Formación básica		60
	Obligatorias		114
	Optativas / Prácticas externas (OP)		60
	Trabajo fin de grado		6

b

El Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Valladolid consta de 240 créditos ECTS que se distribuyen en 4 cursos académicos (8 cuatrimestres). Cada curso académico integra 60 créditos ECTS, 30 créditos en cada uno de sus dos cuatrimestres.

El Plan de Estudios se organiza en 13 materias, basadas en los “bloques temáticos” que para este grado recogió el Libro Blanco elaborado por un Grupo de expertos y que fue financiado por la ANECA. Estas 13 materias, a su vez, se desarrollan a través de 70 asignaturas: 10 asignaturas de formación básica, 19 asignaturas obligatorias, 40 asignaturas optativas (incluyendo las Prácticas Externas) y 1 de Trabajo de Fin de Grado.

CUADRO GENERAL DEL TÍTULO

	Materia	Asignatura	Tipo	Créditos	Curso	Cuatrimestre	Créditos Totales por Materia
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo I	O	6	1	2	78
		Derecho Seguridad Social	O	6	2	2	
		Derecho Procesal Laboral	O	6	3	1	
		Derecho Sindical	O	6	3	1	
		Derecho del Trabajo II	O	6	2	1	
		Prácticas de la Seguridad Social	Op	6	3	2	
		Modalidades Procesales y Solución Alternativa al Conflicto	Op	6	4	1	
		Prácticas de Derecho Procesal del Trabajo	Op	6	4	1	
		Derechos Sociolaborales de los Extranjeros en España	Op	6	4	2	
		Los Derechos Fundamentales en el ámbito laboral	Op	6	4	1	
		Derecho Laboral de la Unión Europea	Op	6	4	1	
		Derecho Internacional del Trabajo	Op	6	4	1	
		Prácticas de convenios colectivos	Op	6	4	1	
2	Organización del Trabajo y	Introducción a la Economía de la Empresa	FB	6	1	1	60



	Materia	Asignatura	Tipo	Créditos	Curso	Cuatrimestre	Créditos Totales por Materia
	Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos I	O	6	3	1	
		Dirección de Recursos Humanos II	O	6	3	2	
		Dirección Estratégica	O	6	3	1	
		Organización del Trabajo en la Empresa	FB	6	2	1	
		Dirección Estratégica de Recursos Humanos	Op	6	4	1	
		Nuevas Tendencias en Dirección y Desarrollo de Personas	Op	6	4	2	
		Fundamentos de Marketing	Op	6	4	1	
		Prácticas de creación de empresas	Op	6	4	2	
		Prácticas Integradas de Organización de Empresas y Derecho Laboral	O	6	3	2	
3	Sociología y Técnicas de Investigación Social	Sociología del Trabajo	FB	6	1	2	42
		Sociología de las Organizaciones y de las Relaciones Industriales	FB	6	2	1	
		Estadística aplicada a las Ciencias Sociales	O	6	1	1	
		Responsabilidad Social de la Empresa	Op	6	3	2	
		Aspectos sociológicos del conflicto y de la negociación	Op	6	4	1	
		Trabajo y mujer	Op	6	4	1	
		Técnicas para el análisis de datos en las Ciencias Sociales	Op	6	4	1	
4	Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación	Psicología Social	FB	6	2	1	24
		Psicología del Trabajo	O	6	2	2	
		Procesos psicológicos en la toma de decisiones en la empresa	Op	6	3	2	
		Psicosociología de las relaciones interculturales en la empresa	Op	6	4	1	
5	Economía y Economía del Trabajo	Introducción a la Economía	FB	6	1	1	42
		Economía del Trabajo	O	6	2	1	
		Política Económica	Op	6	3	2	
		Economía Mundial	Op	6	3	2	
		Economía Española	Op	6	4	1	
		Régimen Fiscal de la Empresa	Op	6	4	1	
		Mercado de Trabajo en España	Op	6	4	2	
6	Historia Social y de las Relaciones Laborales	Historia Social y Política Contemporánea	FB	6	1	1	18
		Historia de los Movimientos Sociales	Op	6	4	2	
		Las Relaciones Laborales en la España Contemporánea	Op	6	4	1	
7	Teoría y Sistemas de las Relaciones Laborales	Sistemas de las Relaciones Laborales	O	6	3	2	12
		Teoría de las Relaciones Laborales	O	6	2	2	
8	Políticas Sociolaborales	Marco normativo de las políticas de Protección Social	O	6	3	2	12
		Políticas Públicas Sociolaborales.	O	6	2	2	
9	Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos laborales I	O	6	2	2	18
		Prevención de Riesgos Laborales II	O	6	3	1	
		Psicología y salud laboral	Op	6	3	2	
10	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Introducción al Derecho Civil	FB	6	1	1	60
		Introducción al Derecho de la Empresa	FB	6	1	2	
		Elementos de Derecho Público	FB	6	1	2	
		Derecho de Sociedades	Op	6	4	1	
		Derecho de la Función Pública	Op	6	4	1	
		Régimen Jurídico del Autoempleo	Op	6	4	1	
		Derecho de Contratos y Protección de consumidores	Op	6	4	2	
		Derecho Concursal	Op	6	3	2	



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

	Materia	Asignatura	Tipo	Créditos	Curso	Cuatrimestre	Créditos Totales por Materia
		Derecho de las organizaciones no lucrativas	Op	6	4	1	
		Derecho Patrimonial privado	Op	6	4	2	
11	Contabilidad	Contabilidad	O	6	1	2	
		Análisis de Estados Contables	Op	6	4	1	
		Contabilidad Financiera Avanzada	Op	6	3	2	
		Contabilidad de Gestión	Op	6	4	2	
		Gobierno corporativo, gestión responsable e informes de sostenibilidad	Op	6	4	2	
		Fundamentos de Economía Financiera	Op	6	4	2	
							36
12	Idiomas	Idioma Extranjero (alemán/francés/inglés)	Op	6	4	2	6
13	Prácticum	Prácticas Externas	Op	12	4	2	
		Trabajo Fin de Grado	TG	6	4	2	18

CUADRO 1

El Plan de Estudios presentado es un plan conjunto para los tres Centros responsables del Grado en la Universidad de Valladolid: Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia, Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de las Comunicación de Segovia, y Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria. Este criterio de unidad del Plan de Estudios en todos los Centros que ofrecerán este Grado en el seno de la Universidad de Valladolid, con las indudables ventajas de movilidad de estudiantes que conlleva, respeta, sin embargo, la especificidad y orientación de cada Centro, así como también considera sus recursos. En este sentido, la optatividad se ha propuesto por cada Centro responsable del título, pero enmarcada en dos menciones formativas comunes a los tres: una mención de “Asesoramiento Jurídico Laboral” y otra de “Dirección de Personas en las Organizaciones”. Ello hace que la planificación del Plan de Estudios sea una propuesta coherente y factible para la adquisición de las competencias del título: al integrar la optatividad en las propias materias básicas, que soportan el Grado. O bien, elegir asignaturas optativas de cualquiera de las 2 menciones, en cuyo caso, no obtendrá mención alguna en su título.



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

MENCIÓN 1 "Asesoramiento Jurídico Laboral"

					Localización		
Materia	Asignatura	Tipo	Créditos		Palencia	Segovia	Soria
1 Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Prácticas de la Seguridad Social	Op	6		=	=	=
1 Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Modalidades Procesales y Solución Alternativa al Conflicto	Op	6		=		
1 Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Prácticas de Derecho Procesal del Trabajo	Op	6			=	
1 Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derechos Sociolaborales de los Extranjeros en España	Op	6		=	=	
1 Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Los Derechos Fundamentales en el ámbito laboral	Op	6			=	
1 Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derecho Laboral de la Unión Europea	Op	6				=
1 Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derecho Internacional del Trabajo	Op	6				=
1 Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Prácticas de convenios colectivos	Op	6				=
6 Historia Social y de las Relaciones Laborales	Historia de los movimientos sociales	Op	6				=
6 Historia Social y de las Relaciones Laborales	Las Relaciones Laborales en la España Contemporánea	Op	6		=		
9 Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	Psicología y salud laboral	Op	6			=	=
10 Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho de Sociedades	Op	6		=	=	=
10 Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho de la Función Pública	Op	6		=	=	=
10 Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Régimen Jurídico del Autoempleo	Op	6		=	=	
10 Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho de Contratos y Protección de consumidores	Op	6		=	=	
10 Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho Concursal	Op	6			=	
10 Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho de las organizaciones no lucrativas	Op	6			=	
10 Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho Patrimonial privado	Op	6			=	=
12 Idiomas	Idioma Extranjero (alemán/francés/inglés)	Op	6				=
13 Practicum	Prácticas Externas	Op	12		=	=	=

NOTAS: El alumno debe superar 60 créditos optativos con las siguientes consideraciones:

1.-A elegir dentro de la mención, un mínimo de 48 créditos.

2.- Resto (12 créditos):

- Completar la mención cursada.
- Dos asignaturas, a elegir, de la otra mención.
- Una asignatura de la mención que se cursa y otra de la otra mención.
- Combinar una asignatura de cualquiera de las menciones (6 créditos), con "OTRAS ACTIVIDADES" (6 créditos)

CUADRO 2



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

MENCIÓN 2 "Dirección de Personas en las Organizaciones"

Materia	Asignatura	Tipo	Créditos	Localización		
				Palencia	Segovia	Soria
2 Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Dirección Estratégica de Recursos Humanos	Op	6	=		
2 Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Nuevas Tendencias en Dirección y Desarrollo de Personas	Op	6	=		
2 Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Fundamentos de Marketing	Op	6			=
2 Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Prácticas de creación de empresas	Op	6		=	
3 Sociología y Técnicas de Investigación Social	Responsabilidad Social de la Empresa	Op	6	=	=	
3 Sociología y Técnicas de Investigación Social	Aspectos sociológicos del conflicto y de la Negociación	Op	6	=		
3 Sociología y Técnicas de Investigación Social	Trabajo y mujer	Op	6			=
3 Sociología y Técnicas de Investigación Social	Técnicas para el análisis de datos en las Ciencias Sociales	Op	6	=	=	
4 Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación	Procesos psicológicos en la toma de decisiones en la empresa	Op	6			=
4 Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación	Psicosociología de las relaciones interculturales en la empresa	Op	6			=
5 Economía y Economía del Trabajo	Política Económica	Op	6			=
5 Economía y Economía del Trabajo	Economía Mundial	Op	6			=
5 Economía y Economía del Trabajo	Economía Española	Op	6			=
5 Economía y Economía del Trabajo	Régimen Fiscal de la Empresa	Op	6	=	=	=
5 Economía y Economía del Trabajo	Mercado de Trabajo en España	Op	6	=	=	
11 Contabilidad	Análisis de Estados Contables	Op	6	=	=	=
11 Contabilidad	Contabilidad Financiera Avanzada	Op	6		=	
11 Contabilidad	Contabilidad de Gestión	Op	6			=
11 Contabilidad	Gobierno corporativo, gestión responsable e informes de sostenibilidad	Op	6			=
11 Contabilidad	Fundamentos de Economía Financiera	Op	6			=
12 Idiomas	Idioma Extranjero (alemán/francés/inglés)	Op	6			=
13 Prácticum	Prácticas Externas	Op	12	=	=	=

NOTAS: El alumno debe superar 60 créditos optativos con las siguientes consideraciones:

- 1.- A elegir dentro de la mención, un mínimo de 48 créditos.
- 2.- Resto (12 créditos):
 - Completar la mención cursado.
 - Dos asignaturas, a elegir, de la otra mención
 - Una asignatura del itinerario que se cursa y otra de la otra mención.
 - Combinar una asignatura de cualquiera de las menciones (6 créditos), con "OTRAS ACTIVIDADES" (6 créditos)

CUADRO 3

La optatividad está estructurada en éstas dos menciones para los tres Centros, como ya se dijo. El alumno deberá superar, en su Plan de Estudios, 60 créditos optativos, eligiendo una de las menciones de especialización propuestas. En ella deberán cursar, al menos, el 80 % de los créditos, es decir 48 créditos. Los restantes 12 créditos podrá cursarlos en la mención elegida o en la otra mención, lo que sin duda, facilita la flexibilidad y evita rigideces. También, y esto responde a normativa de ámbito superior, podrá acreditar hasta 6 créditos optativos, a través de la realización de "otras actividades" (actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación). O bien, elegir asignaturas optativas de cualquiera de las 2 menciones, en cuyo caso, no obtendrá mención alguna en su título

Coordinación Académica y de Calidad.

Se establece la Comisión Académica y de Garantía de Calidad Intercentros (CAGCI), que nombrada por las Juntas de Centros, estaría compuesta, al menos, por los coordinadores del título en cada uno de los Centros y cuyas competencias serían iguales a las de la Comisión Académica y de Garantía de Calidad de cada uno de los centros Centro.

Esta Comisión tiene, como funciones, y sin perjuicio de otra que puedan ser asignadas, aquellas relacionadas con el seguimiento, evaluación, gestión y coordinación de la implementación del grado en los distintos centros así como resolver los problemas derivados de la misma y de la evaluación de resultados y calidad.

En lo que se refiere a **cada centro**, las tareas de coordinación de cada uno de los cursos académicos serán responsabilidad de un coordinador de curso nombrado al efecto. Conforme a lo establecido por la Universidad de Valladolid en el "*Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Valladolid*" (véase el apartado 9 de esta memoria) el Comité Académico y de Calidad del Título (CACT) estará formado por los cuatro coordinadores de curso, junto con un coordinador general que la presidirá y un estudiante con al menos el 50% de los créditos aprobados. El Comité Académico y de Calidad del Título será nombrado por la Junta de Centro de entre los profesores y alumnos. De forma genérica, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen en el documento antes citado, se ocupará de todas las tareas relativas a la puesta en marcha y coordinación del grado y en particular de las que en este documento o en las posteriores guías de la titulación se le atribuyan.

Las funciones concretas de esta comisión, establecen las tareas de ordenación académica de la titulación así como las de garantía de calidad y seguimiento de la titulación, estas últimas descritas en el punto 9 de la memoria, sobre las primeras, se establecen acciones relacionadas con la planificación de la docencia y logística necesario para su impartición, realización de horarios, coordinación de los mecanismos de funcionamiento del centro a nivel formativo. Por otra parte, y consecuencia del destinatario último de la formación, el alumno, también coordinarán las acciones para que estos estén informados. Para facilitar esta labor, se pone a disposición del tutor coordinador, la información de los distintos sistemas de la Universidad, relacionados con la actividad docente y general de los alumnos a su cargo y las herramientas necesarias para el seguimiento. Y, en lo que se refiere a los estudiantes, se les proporciona información acerca del horario en el que pueden contactar con su tutor coordinador al que le pueden hacer llegar también quejas y sugerencias acerca de cuestiones docentes (horarios, fechas de exámenes, desarrollo de las materias) así como de mejora de los recursos materiales (aulas, mobiliario, reprografía,...) Las reuniones que se celebren podrán tener carácter grupal o individual dependiendo del asunto a tratar.

El tutor coordinador tendrá un horario de atención flexible que no se solapará con el horario de clases del estudiante.

Información a estudiantes sobre la implementación de un título en varios centros.

En relación a la implementación de un mismo título en varios centros, así como a la diferencia de optatividad propia de cada centro ya sea de forma específica o a través de menciones diferenciadas, esta será suficientemente descrita y explicada tanto en esta memoria, como en el programa de la titulación y toda aquella publicidad que se realice en relación a

la misma, de tal forma que el alumno tenga acceso a la información relativa a que optativas y sus respectivas menciones puede realizar en uno u otro centro.

Mecanismos de coordinación sobre el apoyo y orientación a los alumnos una vez matriculados:

Tal y como se describe en el punto 4.3, los distintos procedimientos de información, apoyo y orientación al alumno matriculado, se coordinan a través de un tutor coordinador, que, por una parte, ejerce la dirección sobre las acciones de tutorías y orientación necesarias, de los alumnos a su cargo, a través de las siguientes acciones:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo laboral hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo profesional una vez finalizada la titulación.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando en la toma de decisiones.

Y por otro lado, se encarga de coordinar las acciones de orientación específicas descritas, como:

- Sistema de orientación y tutoría académica y competencial.
- Sistema de tutoría académica complementaria.
- Orientación profesional específica
- Orientación profesional genérica.
- Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral.

Organización por materias de las asignaturas del Plan de Estudios

Las 13 materias en las que se estructura el Plan de Estudios corresponden, básicamente, con los Bloques Temáticos recogidos en el Libro Blanco de la Titulación y se desarrollan en asignaturas de Formación Básica, Obligatorias, Optativas, y Trabajo de Fin de Grado. La optatividad se encaja en dos menciones de especialización: mención de “Asesoramiento Jurídico Laboral” y mención de “Dirección de Personas en las Organizaciones”, concretándose en cada Centro las asignaturas que en él se impartirán de las propias de cada itinerario. Toda esta información se resume en el siguiente cuadro.

	Materia	Asignatura	Tipo	Créditos	Obligatoria	Menciones		Localización			
						Asesoramiento Jurídico Laboral	Dirección de Personas en las Organizaciones	Palencia	Segovia	Soria	
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo I	O	6	0			=	=	=	78
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derecho Seguridad Social	O	6	0			=	=	=	
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derecho Procesal Laboral	O	6	0			=	=	=	
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derecho Sindical	O	6	0			=	=	=	
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo II	O	6	0			=	=	=	
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Prácticas de la Seguridad Social	Op	6		1		=	=	=	
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Modalidades Procesales y Solución Alternativa al Conflicto	Op	6		1		=			
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Prácticas de Derecho Procesal del Trabajo	Op	6		1			=		
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derechos Sociolaborales de los Extranjeros en España	Op	6		1		=	=		
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Los Derechos Fundamentales en el ámbito laboral	Op	6		1			=		
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derecho Laboral de la Unión Europea	Op	6		1				=	
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derecho Internacional del Trabajo	Op	6		1				=	
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Prácticas de convenios colectivos	Op	6		1				=	
2	Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Introducción a la Economía de la Empresa	FB	6	0			=	=	=	60
2	Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos I	O	6	0			=	=	=	
2	Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos II	O	6	0			=	=	=	
2	Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Dirección Estratégica	O	6	0			=	=	=	
2	Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Organización del Trabajo en la Empresa	FB	6	0			=	=	=	
2	Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Dirección Estratégica de Recursos Humanos	Op	6			2	=			
2	Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Nuevas Tendencias en Dirección y Desarrollo de Personas	Op	6			2	=			
2	Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Fundamentos de Marketing	Op	6			2			=	
2	Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Prácticas de creación de empresas	Op	6			2		=		
2	Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Prácticas Integradas de Organización de Empresas y Derecho Laboral	O	6	0			=	=	=	
3	Sociología y Técnicas de Investigación Social	Sociología del Trabajo	FB	6	0			=	=	=	42
3	Sociología y Técnicas de Investigación Social	Sociología de las Organizaciones y de las Relaciones Industriales	FB	6	0			=	=	=	
3	Sociología y Técnicas de Investigación Social	Estadística aplicada a las Ciencias Sociales.	O	6	0			=	=	=	
3	Sociología y Técnicas de Investigación Social	Responsabilidad Social de la Empresa	Op	6			2	=	=		
3	Sociología y Técnicas de Investigación Social	Aspectos sociológicos del conflicto y de la negociación	Op	6			2	=			
3	Sociología y Técnicas de Investigación Social	Trabajo y mujer	Op	6			2			=	
3	Sociología y Técnicas de Investigación Social	Técnicas para el análisis de datos en las Ciencias Sociales	Op	6			2	=	=	=	
4	Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación	Psicología Social	FB	6	0			=	=	=	24
4	Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación	Psicología del Trabajo	O	6	0			=	=	=	
4	Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación	Procesos psicológicos en la toma de decisiones en la empresa	Op	6			2			=	
4	Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación	Psicosociología de las relaciones interculturales en la empresa	Op	6			2			=	
5	Economía y Economía del Trabajo	Introducción a la Economía	FB	6	0			=	=	=	42
5	Economía y Economía del Trabajo	Economía del Trabajo	O	6	0			=	=	=	
5	Economía y Economía del Trabajo	Política Económica	Op	6			2			=	
5	Economía y Economía del Trabajo	Economía Mundial	Op	6			2			=	
5	Economía y Economía del Trabajo	Economía Española	Op	6			2			=	
5	Economía y Economía del Trabajo	Régimen Fiscal de la Empresa	Op	6			2	=	=	=	
5	Economía y Economía del Trabajo	Mercado de Trabajo en España	Op	6			2	=	=	=	
6	Historia Social y de las Relaciones Laborales	Historia Social y Política Contemporánea	FB	6	0			=	=	=	18
6	Historia Social y de las Relaciones Laborales	Historia de los movimientos sociales	Op	6		1				=	
6	Historia Social y de las Relaciones Laborales	Las Relaciones Laborales en la España Contemporánea	Op	6		1		=			
7	Teoría y Sistemas de las Relaciones Laborales	Sistemas de las Relaciones Laborales	O	6	0			=	=	=	12
7	Teoría y Sistemas de las Relaciones Laborales	Teoría de las Relaciones Laborales	O	6	0			=	=	=	
8	Políticas Sociolaborales	Marco normativo de las políticas de Protección Social	O	6	0			=	=	=	12
8	Políticas Sociolaborales	Políticas Públicas Sociolaborales.	O	6	0			=	=	=	
9	Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos laborales I	O	6	0			=	=	=	18
9	Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales II	O	6	0			=	=	=	
9	Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	Psicología y salud laboral	Op	6		1				=	
10	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Introducción al Derecho Civil	FB	6	0			=	=	=	60
10	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Introducción al Derecho de la Empresa	FB	6	0			=	=	=	
10	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Elementos de Derecho Público	FB	6	0			=	=	=	
10	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho de Sociedades	Op	6		1		=	=	=	
10	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho de la Función Pública	Op	6				=	=	=	
10	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Régimen Jurídico del Autoempleo	Op	6		1		=	=		
10	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho de Contratos y Protección de consumidores	Op	6		1		=	=		
10	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho Concursal	Op	6		1			=		
10	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho de las organizaciones no lucrativas	Op	6		1			=		
10	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho Patrimonial privado	Op	6		1			=	=	
11	Contabilidad	Contabilidad	O	6	0			=	=	=	36
11	Contabilidad	Análisis de Estados Contables	Op	6			2	=	=	=	
11	Contabilidad	Contabilidad Financiera Avanzada	Op	6			2		=		
11	Contabilidad	Contabilidad de Gestión	Op	6			2			=	
11	Contabilidad	Gobierno corporativo, gestión responsable e informes de sostenibilidad	Op	6			2			=	
11	Contabilidad	Fundamentos de Economía Financiera	Op	6			2				6
12	Idiomas	Idioma Extranjero (alemán/francés/inglés)	Op	6		1	2			=	
13	Prácticum	Prácticas Externas	Op	12	0			=	=	=	18
13	Prácticum	Trabajo Fin de Grado	TG	6	0			=	=	=	



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Competencias generales y específicas por materias

Los cuadros siguientes muestran la distribución de competencias por materias. El primero agrupa la competencias generales del título y el segundo las específicas. Conviene señalar que la mayoría de ellas, incluso en el caso de las competencias específicas, no son exclusivas de una materia sino que son de naturaleza transversal dentro de la organización del Plan de Estudios

MATERIAS	COMPETENCIAS GENÉRICAS																					
	G1	G2	G3	G4	G5	G6	G7	G8	G9	G10	G11	G12	G13	G14	G15	G16	G17	G18	G19	G20	G21	G22
MARCO NORMATIVO DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SOCIOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	X	X	X		X	X		X	X			X		X	X	X	X	X	X	X	X	
ECONOMÍA Y ECONOMÍA DEL TRABAJO	X	X	X		X	X	X	X	X			X		X	X	X	X	X				
HISTORIA SOCIAL Y DE LAS RELACIONES LABORALES	X	X	X						X				X	X		X	X				X	
TEORÍA Y SISTEMAS DE LAS RELACIONES LABORALES	X	X	X		X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
POLÍTICAS SOCIOLABORALES	X	X	X		X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X			X	
SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	X	X	X		X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ELEMENTOS JURÍDICOS BÁSICOS PARA LAS RELACIONES LABORALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONTABILIDAD	X	X	X		X	X	X	X	X					X	X	X	X	X		X	X	X
IDIOMAS	X			X		X			X		X	X	X			X	X					
PRÁCTICUM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CUADRO 5



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS																																			
MATERIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
MARCO NORMATIVO DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE LAS SEGURIDAD SOCIAL	X	X											X	X	X						X	X	X	X	X							X	X	X	X	
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	X	X	X	X									X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X							X	X	X	X	
SOCIOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL					X								X	X	X	X				X	X	X					X	X				X	X	X	X	X
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN						X							X	X																		X	X		X	X
ECONOMÍA Y ECONOMÍA DEL TRABAJO										X			X	X	X	X											X					X	X		X	
HISTORIA SOCIAL Y DE LAS RELACIONES LABORALES							X						X														X					X	X			X
TEORÍA Y SISTEMAS DE LAS RELACIONES LABORALES									X				X	X	X						X	X										X	X	X	X	X
POLÍTICAS SOCIOLABORALES											X		X	X										X		X	X		X			X	X	X	X	X
SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES								X					X	X	X							X								X		X	X		X	
ELEMENTOS JURÍDICOS BÁSICOS PARA LAS RELACIONES LABORALES	X												X	X				X	X	X		X	X		X			X					X	X	X	X
CONTABILIDAD												X	X	X			X														X		X		X	
IDIOMAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				X	
PRÁCTICUM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CUADRO 6



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Competencias del Grado en Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos desarrolladas en la Diplomatura en Relaciones Laborales y en el Curso de Adaptación

					Crédito	Curso	Tipo	Competencias generales																					
					G01	G02	G03	G04	G05	G06	G07	G08	G09	G10	G11	G12	G13	G14	G15	G16	G17	G18	G19	G20	G21	G22			
Diplomatura en Relaciones Laborales	Primer Curso	DERECHO DEL TRABAJO	12	1	TR	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X		X				
		INTRODUCCION A LA ECONOMIA	12	1	OB	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X						
		ORGANIZACION Y METODOS DE TRABAJO EN LA EMPRESA	12	1	TR	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X		
		ELEMENTOS DE DERECHO PUBLICO	7	1	TR	X	X	X		X	X	X		X					X		X								
		ELEMENTOS DE DERECHO PRIVADO	6	1	TR	X	X	X		X	X	X	X	X					X		X								
		HISTORIA SOCIAL Y POLITICA CONTEMPORANEA	6	1	TR	X	X	X							X				X		X	X							
		CONTABILIDAD	6	1	OB	X	X	X		X	X	X	X	X					X	X	X	X							
		ESTADISTICA I	6	1	OB	X	X	X			X	X	X	X					X		X								
	Segundo Curso	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10	2	TR	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X			
		DIRECCION Y GESTION DE PERSONAL	10	2	TR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X			
		ECONOMIA ESPAÑOLA	6	2	OB	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X						
		ELEMENTOS DE DERECHO MERCANTIL	6	2	OB	X	X	X		X	X	X		X				X		X									
		SOCIOLOGIA DE LAS RELACIONES INDUSTRIALES I	6	2	TR	X	X	X			X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		PRACTICAS DE ORGANIZACION DEL TRABAJO Y DIRECCION Y GESTION DE PERSONAL	6	2	TR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		
		PRACTICAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6	2	TR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Tercer Curso	DERECHO SINDICAL	12	3	TR	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X		X			
		SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y ACCION SOCIAL EN LA EMPRESA	11	3	TR	X	X	X		X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X		X	X		
		PSICOLOGIA DEL TRABAJO	9	3	TR	X	X	X		X	X		X	X				X		X	X	X	X	X	X	X			
		DERECHO PROCESAL LABORAL	9	3	OB	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X			
		SOCIOLOGIA DE LAS RELACIONES INDUSTRIALES II	5	3	TR	X	X	X			X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Optativas	LIBRE CIRCULACION DE TRABAJADORES Y POLITICA SOCIAL COMUNITARIA	6	2	OP	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X			
		REGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA	6	2	OP	X	X	X		X	X	X	X	X				X		X	X	X	X	X					
		DERECHO ADMINISTRATIVO. ESPECIAL	6	2	OP	X	X	X		X	X	X		X					X		X								
		ANALISIS CONTABLE Y AUDITORIA DE RECURSOS HUMANOS	6	2	OP	X	X	X		X	X	X	X	X					X	X	X	X							
		DERECHO PATRIMONIAL PRIVADO	6	2	OP	X	X	X						X					X		X								
		HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	6	2	OP	X	X	X						X					X	X		X							
ESTADISTICA II		6	3	OP	X	X	X			X	X	X	X	X				X		X									
DERECHO DE SOCIEDADES		6	3	OP	X	X	X		X	X	X		X					X		X									
TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL		6	3	OP	X	X	X		X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X				
MERCADO DE TRABAJO		6	3	OP	X	X	X		X	X	X	X	X				X		X	X	X	X							
GESTION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS		6	3	OP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
PRACTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL		6	3	OP	X	X	X		X	X	X	X	X					X		X	X	X		X	X				



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

			Competencias generales																						
			G01	G02	G03	G04	G05	G06	G07	G08	G09	G10	G11	G12	G13	G14	G15	G16	G17	G18	G19	G20	G21	G22	
Curso de Adaptación al Grado en RRL. y RRHH.	Psicología Social	6	X	X	X		X	X		X	X			X		X	X	X	X	X	X	X	X		
	Teoría de la Relaciones Laborales	6	X	X	X		X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Políticas Públicas Sociolaborales	6	X	X	X		X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X			X	
	Trabajo Fin de Grado	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	OPTATIVAS																								
	MENCIÓN 1 ASESORAMIENTO JURÍDICO LABORAL																								
	Prácticas de la Seguridad Social	6	X	X	X		X	X	X	X	X					X		X	X	X	X		X	X	
	Modalidades Procesales y Solución Alternativa al Conflicto	6	X	X	X		X	X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X		X	
	Prácticas de Derecho Procesal del Trabajo	6	X	X	X		X	X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X		X	
	Derechos Sociolaborales de los Extranjeros en España	6	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X
	Los derecho Fundamentales en el ámbito laboral	6	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X				X	X	X						
	Las Relaciones Laborales en la España Contemporánea	6	X	X	X						X					X	X		X	X				X	
	Psicología y salud laboral	6	X	X	X		X	X		X	X			X			X	X	X	X	X	X	X	X	
	Derecho de Sociedades	6	X	X	X		X	X	X		X						X	X	X						
	Derecho de la Funcón Pública	6	X	X	X		X	X	X		X					X	X								
	Régimen Jurídico del Autoempleo	6	X	X	X		X	X	X		X					X	X				X	X			
	Derecho de Contratos y Protección de consumidores	6	X	X	X		X	X	X	X	X					X	X								
	Drecho Concursal	6	X	X	X		X	X	X		X	X				X	X								
	Derecho de las organizaciones no lucrativas	6	X	X	X		X	X	X		X	X				X	X		X						
	Derecho Patrimonial Privado	6	X	X	X						X						X		X						
	Derecho Laboral de la Unión Europea	6	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Derecho Internacional del Trabajo	6	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Prácticas de convenios colectivos	6	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Historia de los Movimientos Sociales	6	X	X	X						X					X	X		X	X				X	
	Idioma Extranjero (alemán/francés/inglés)	6	X			X		X			X			X	X	X			X	X					
	Prácticum	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MENCIÓN 2 DIRECCIÓN DE PERSONAS EN LAS ORGANIZACIONES																								
	Dirección Estratégica de Recursos Humanos	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Nuevas Tendencias en Dirección y Desarrollo de Personas	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Prácticas de creación de empresas	6	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Responsabilidad Social de la Empresa	6	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Aspectos sociológicos del conflicto y de la Negociación	6	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Técnicas para el análisis de datos en las Ciencias Sociales	6	X	X	X						X					X	X		X	X					
	Régimen Fiscal de la Empresa	6	X	X	X		X	X	X	X	X				X		X	X	X	X	X				
	Mercado de Trabajo en España	6	X	X	X		X	X	X	X	X				X		X	X	X	X	X				
	Análisis de Estados Contables	6	X	X	X		X	X	X	X	X						X	X	X	X					
	Contabilidad Financiera Avanzada	6	X	X	X		X	X	X	X	X						X	X	X	X					
	Fundamentos de Marketing	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Trabajo y mujer	6	X	X	X			X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Procesos psicológicos en la toma de decisiones en la empresa	6	X	X	X		X	X		X	X				X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Psicosociología de las relaciones interculturales en la empresa	6	X	X	X		X	X		X	X				X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Política Económica	6	X	X	X		X	X	X	X	X				X		X	X	X	X	X				
	Economía Mundial	6	X	X	X		X	X	X	X	X				X		X	X	X	X	X				
	Economía Española	6	X	X	X		X	X	X	X	X				X		X	X	X	X	X				
	Contabilidad de Gestión	6	X	X	X		X	X	X	X	X						X	X	X	X	X		X	X	X
	Gobierno corporativo, gestión responsable e informes de sostenibilidad	6	X	X	X		X	X	X	X	X						X	X	X	X	X		X	X	X
	Fundamentos de Economía Financiera	6	X	X	X		X	X	X	X	X						X	X	X	X	X		X	X	X
	Idioma Extranjero (alemán/francés/inglés)	6	X			X		X			X			X	X	X			X	X					
	Prácticum	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

			Competencias específicas																																									
			E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07	E08	E09	E10	E11	E12	E13	E14	E15	E16	E17	E18	E19	E20	E21	E22	E23	E24	E25	E26	E27	E28	E29	E30	E31	E32	E33	E34	E35	E36						
Diplomatura enRelaciones Laborales	Primer Curso	Credito	DERECHO DEL TRABAJO	12	1 TR	X										X	X	X						X	X										X	X	X	X						
		Curso	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	12	1 OB									X				X	X	X	X										X					X	X		X					
		Tipo	ORGANIZACION Y METODOS DE TRABAJO EN LA EMPRESA	12	1 TR	X	X	X										X	X			X	X												X	X		X						
		ELEMENTOS DE DERECHO PUBLICO	7	1 TR														X	X										X														X	
		ELEMENTOS DE DERECHO PRIVADO	6	1 TR														X	X											X												X		
		HISTORIA SOCIAL Y POLITICA CONTEMPORANEA	6	1 TR							X							X																		X	X						X	
		CONTABILIDAD	6	1 OB											X			X	X															X								X		
		ESTADISTICA I	6	1 OB					X									X	X	X	X	X									X	X									X			
	Segundo Curso	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10	2 TR		X											X	X	X																	X	X	X	X					
		DIRECCION Y GESTION DE PERSONAL	10	2 TR	X	X		X									X	X				X	X	X											X	X		X						
		ECONOMIA ESPAÑOLA	6	2 OB									X				X	X	X	X											X					X	X		X					
		ELEMENTOS DE DERECHO MERCANTIL	6	2 OB													X	X																			X	X		X				
		SOCIOLOGIA DE LAS RELACIONES INDUSTRIALES I	6	2 TR					X								X	X	X	X					X	X	X								X	X	X	X				X		
		PRACTICAS DE ORGANIZACION DEL TRABAJO Y DIRECCION Y GESTION DE PERSONAL	6	2 TR	X	X	X	X									X	X	X		X	X	X	X											X	X								
		PRACTICAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6	2 TR	X	X											X	X	X			X	X		X			X							X	X	X	X						
		Tercer Curso	DERECHO SINDICAL	12	3 TR	X												X	X	X							X									X	X	X	X					
	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y ACCION SOCIAL EN LA EMPRESA		11	3 TR							X						X	X	X														X			X	X		X					
	PSICOLOGIA DEL TRABAJO		9	3 TR						X							X	X																		X	X						X	
	DERECHO PROCESAL LABORAL		9	3 OB	X												X	X	X						X				X						X	X	X	X						
	SOCIOLOGIA DE LAS RELACIONES INDUSTRIALES II		5	3 TR					X								X	X	X	X				X	X	X						X			X	X	X	X					X	
	Optativas	LIBRE CIRCULACION DE TRABAJADORES Y POLITICA SOCIAL COMUNITARIA	6	2 OP	X												X	X	X						X										X	X	X	X						
		REGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA	6	2 OP														X	X	X	X															X	X						X	
		DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	6	2 OP														X	X									X																X
		ANALISIS CONTABLE Y AUDITORIA DE RECURSOS HUMANOS	6	2 OP												X		X	X			X																					X	
		DERECHO PATRIMONIAL PRIVADO	6	2 OP														X	X																								X	
		HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	6	2 OP							X							X																			X	X						X
		ESTADISTICA II	6	3 OP					X									X	X	X	X										X	X										X		
		DERECHO DE SOCIEDADES	6	3 OP														X	X																								X	
		TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL	6	3 OP					X									X	X	X	X											X	X									X		
		MERCADO DE TRABAJO	6	3 OP										X				X	X	X	X											X				X	X					X		
		GESTION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS	6	3 OP					X									X	X			X	X	X												X	X							
		PRACTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	6	3 OP		X												X	X	X					X			X								X	X	X	X					



Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Curso de Adaptación al Grado en RRLL. y RRHH.



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Prácticas de creación de empresas	6			X	X								X		X	X	X		X	X	X	X							X	X		X					X		X		
Responsabilidad Social de la Empresa	6					X									X	X	X	X				X	X	X								X				X	X	X	X	X	X
Aspectos sociológicos del conflicto y de la Negociación	6					X									X	X	X	X				X	X	X							X					X	X	X	X	X	X
Técnicas para el análisis de datos en las Ciencias Sociales	6							X							X																						X	X		X	
Régimen Fiscal de la Empresa	6											X			X	X	X	X														X					X	X		X	
Mercado de Trabajo en España	6											X	X		X	X	X	X													X	X					X	X		X	
Análisis de Estados Contables	6												X	X	X				X																		X			X	
Contabilidad Financiera Avanzada	6												X	X	X				X																		X			X	
Fundamentos de Marketing	6	X	X	X	X										X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X										X	X	X	X	
Trabajo y mujer	6					X									X	X	X	X					X	X	X							X	X				X	X	X	X	X
Procesos psicológicos en la toma de decisiones en la empresa	6						X								X	X																					X	X		X	X
Psicosociología de las relaciones interculturales en la empresa	6						X								X	X																					X	X		X	
Política Económica	6												X			X	X	X	X													X					X	X		X	
Economía Mundial	6												X			X	X	X	X														X				X	X		X	
Economía Española	6												X			X	X	X	X														X				X	X		X	
Contabilidad de Gestión	6														X	X	X			X																X		X		X	
Gobierno corporativo, gestión responsable e informes de sostenibilidad	6														X	X	X			X																X		X		X	
Fundamentos de Economía Financiera	6														X	X	X			X																X		X		X	
Idioma Extranjero (alemán/francés/inglés)	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																							X	
Prácticum	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Metodología y criterios de planificación temporal. (modalidad presencial)

La Universidad de Valladolid en la “Guía para el diseño y tramitación de los Títulos de Grado y Máster de la UVA” establece que un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del alumno y que la duración de un curso académico son 40 semanas (incluyendo los periodos de exámenes). La dedicación semanal de un alumno a tiempo completo se computa en 37,5 horas de trabajo como promedio.

En la propuesta de Plan de Estudios, siguiendo las directrices del documento anteriormente citado, el porcentaje de tiempo dedicado a actividades formativas de carácter presencial se establece, de forma general, en el 40% del volumen de trabajo del estudiante. Por lo tanto, en general, de las 25 horas de un crédito, estarán dedicadas a actividades presenciales, 10 horas. Excepciones a esta regla general son las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado.

Se estima que esta distribución es la adecuada para adquirir las competencias del título en todas y cada una de las materias que lo integran, ya que las actividades formativas presenciales y no presenciales planteadas y que se expondrán posteriormente, permitirán su logro.

Dentro del amplio abanico de actividades formativas que se pueden diseñar se han adoptado de forma genérica las siguientes actividades presenciales: clase magistral, seminario práctico, tutoría individual o grupal y otras actividades, y sesiones de evaluación. Las actividades académicas presenciales enmarcadas en las anteriores se detallarán de forma pormenorizada en el Guía de la Titulación que en cada curso académico se entregará a los estudiantes. No obstante, el 75% de las actividades presenciales se dedicarán a clases magistrales y seminarios prácticos.

Las actividades formativas no presenciales se distribuyen entre las siguientes tareas: estudio autónomo individual o en grupo, preparación y redacción de ejercicios u otros trabajos, documentación (consultas bibliográficas, internet, ...) y tutorías no presenciales.

A continuación se describen algunos aspectos de las actividades formativas presenciales: naturaleza de la actividad, metodologías que se utilizan, etc.

• Clase magistral:

Por este tipo de actividad se entiende las clases en las que el profesor presenta el corpus teórico de la asignatura, a grupos de hasta 80 alumnos. Corresponde en gran medida al concepto de lección teórica, aunque se entiende que el profesor puede contar con otros recursos docentes e informáticos. Lleva consigo una interacción del alumno más limitada que en otras actividades. Estas clases magistrales pueden también ser de exposición de técnicas de resolución de problemas.

• Seminario práctico:

Esta actividad comprende clases en las que se resuelven ejercicios y problemas con intervención del estudiante, aunque siempre orientada por el profesor. Para favorecer la participación del alumno estas clases se dirigen a un grupo reducido de alumnos, e incluso puede implicar la participación simultánea de varios profesores.

• Tutoría individual o grupal y otras actividades:

En este apartado se incluyen varios tipos de actividades, todas ellas con la componente común de servir de fomento y apoyo del aprendizaje autónomo de los alumnos con la asistencia del profesor. La guía de cada asignatura detallará cuáles de las opciones descritas a continuación se seguirán en ella.

- a) *Tutorías individualizadas*: Tutorías personales en las cuales el alumno solventa con ayuda del profesor las dificultades que ha encontrado en su estudio personal. Se incluye en este apartado la posibilidad de realizar estas tutorías utilizando medios como correo electrónico, foros de internet o alguna plataforma de enseñanza.
- b) *Tutorías en grupos muy pequeños*: Tutorías dirigidas, con grupos de alrededor de 5 estudiantes, en las cuales el profesor plantea con antelación uno o varios temas de discusión y cada alumno debe participar exponiendo sus dudas y contribuyendo a la solución de las dudas de los demás.
- c) *Tutorías en grupos reducidos*: Actividades de aclaración de dudas sobre teoría y problemas, supervisión de trabajos y comentarios de lecturas propuestas, en grupos de hasta 20 estudiantes.
- d) *Exposición de trabajos en ejercicios propuestos*: El alumnado, de forma individual o en grupo, expone sus trabajos, y contribuye con sus dudas y comentarios en las exposiciones de sus compañeros/as.
- e) *Otras actividades*: Cualquier otra actividad presencial no descrita anteriormente (visitas a empresas e Instituciones,...).

• **Sesiones de evaluación.**

Se incluyen en este apartado, además del examen final de la asignatura, las sesiones de evaluación y/o control que se programen en una determinada asignatura.

En la siguiente tabla se ponen de manifiesto los métodos docentes a emplear en relación con las competencias específicas que debe desarrollar el estudiante, descritas en el apartado 3.2. de la Memoria.

Metodología y criterios de planificación temporal. (modalidad semipresencial)

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la Facultad de Ciencias del Trabajo se impartirá también de forma semipresencial.

El porcentaje de tiempo dedicado a actividades formativas de carácter presencial se establece, de forma general, en el 10 % del volumen de trabajo del estudiante. Por lo tanto, en general, de las 25 horas de un crédito, estarán dedicadas a actividades presenciales, 2'5 horas. Excepciones a esta regla general son las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado.

La modalidad semipresencial que ha incorporado la Facultad de Ciencias del Trabajo, como pionera por primera vez en toda la Universidad de Valladolid, no es enseñanza on line a distancia o virtual.

Cada asignatura tiene su propia metodología establecida por el profesor o profesores responsables de cada una de las áreas de conocimiento implicadas en el plan de estudios.

Ha sido importante el coste personal del profesorado de la Facultad de Ciencias del Trabajo para poner en marcha esta iniciativa con el fin de mejorar la enseñanza y facilitar el acceso a la titulación a aquellas personas que por razones laborales o familiares no tienen disponibilidad horaria para matricularse en una titulación presencial.

Aunque el plan de estudios es el mismo, se ha establecido una metodología propia con aspectos diferenciales en las actividades formativas no presenciales.

Se ha sustituido la clase magistral y se han incorporado seminarios prácticos, tutorías personalizadas individuales o grupales, sistema de videoconferencias, y la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a través de la plataforma de enseñanza virtual Moodle que es utilizada en la Universidad de Valladolid.

La metodología semipresencial permite al profesor adaptar la asignatura al alumno que como ha quedado indicado anteriormente no dispone de tiempo suficiente para asistir a las clases presenciales, lo que permite una personalización mayor de contenidos. El estudiante a través de los foros de la plataforma virtual Moodle que la Universidad de Valladolid utiliza podrá complementar la metodología de aprendizaje en las diferentes titulaciones. La utilización de la TIC's que no son un fin en si mismas sino un medio, contribuirán a la creación de valor y al avance de la sociedad de la información.

DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS:

Con la incorporación de la semipresencialidad al grado, parte de la docencia se imparte en el aula: 1 hora a la semana por cada asignatura, en el modelo presencial tradicional, y la otra parte se basa en la enseñanza on-line, enseñanza virtual o en la que el alumno lleva a cabo un proceso de autoaprendizaje con la supervisión del profesor. Para ello dispondrá de materiales didácticos de apoyo generados por el profesor y accesibles vía Internet en el Campus Virtual Moodle.

La nueva modalidad semipresencial facilitará, además, el proceso de comunicación y tutorización de la actividad docente y posibilitará una mejor evaluación de las actividades.

Los Coordinadores Docentes y los profesores que participan en las actividades de formación continuada de 2011 asumirán los siguientes compromisos respecto a la metodología semipresencial:

1. Realizar un curso de formación sobre los aspectos técnicos y metodológicos de la edición de materiales docentes on-line, así como en el uso de recursos didácticos virtuales y el manejo del Campus Virtual.
2. Dar de alta la actividad formativa en el Campus Virtual. La plataforma moodle es la herramienta virtual elegida para el desarrollo de todas las actividades en el ámbito de la semipresencialidad. El que sea la Universidad de Valladolid la que proporciona su campus para la impartición del grado en la modalidad semipresencialidad de modo que estudiantes y profesores participantes puedan acceder a la misma supone una importante ventaja a la hora de poner en marcha este proyecto.
3. Diseñar el Curso en el Campus Virtual de acuerdo a la carga docente de la fase no presencial y con los siguientes requisitos mínimos:
 - Guía didáctica del Alumno y cronograma en el que se especificarán las sesiones presenciales y no presenciales.
 - Metodología Didáctica. Con especificación del uso de los materiales on-line así como la estimación del tiempo que el alumno dedicará a trabajar con ellos.
 - Sistema o sistemas de evaluación con descripción de los requisitos de evaluación de la fase presencial y no presencial.
 - Especificar los materiales on-line del curso. Estos pueden incluir:
 - Presentaciones docentes de la fase presencial, en formato pdf o texto adaptados a formato Web.
 - Enlaces a webs con mayor información
 - Casos prácticos y problemas
 - Guías de lectura
 - Glosarios de términos
 - Ejercicios de autoevaluación que apoyen el contenido con el objeto de afianzar lo aprendido.

• Seminario práctico:

Esta actividad comprende clases en las que se resuelven ejercicios y problemas con intervención del estudiante, aunque siempre orientada por el profesor. Para favorecer la participación del alumno estas clases se dirigen a un grupo reducido de alumnos, e incluso puede implicar la participación simultánea de varios profesores.

• Tutoría individual o grupal y otras actividades:

En este apartado se incluyen varios tipos de actividades, todas ellas con la componente común de servir de

fomento y apoyo del aprendizaje autónomo de los alumnos con la asistencia del profesor. La guía de cada asignatura detallará cuáles de las opciones descritas a continuación se seguirán en ella.

1. *Tutorías individualizadas*: Tutorías personales en las cuales el alumno solventa con ayuda del profesor las dificultades que ha encontrado en su estudio personal. Se incluye en este apartado la posibilidad de realizar estas tutorías utilizando medios como correo electrónico, foros de internet o alguna plataforma de enseñanza.
2. *Tutorías en grupos muy pequeños*: Tutorías dirigidas, con grupos de alrededor de 5 estudiantes, en las cuales el profesor plantea con antelación uno o varios temas de discusión y cada alumno debe participar exponiendo sus dudas y contribuyendo a la solución de las dudas de los demás.
3. *Tutorías en grupos reducidos*: Actividades de aclaración de dudas sobre teoría y problemas, supervisión de trabajos y comentarios de lecturas propuestas, en grupos de hasta 20 estudiantes.
4. *Exposición de trabajos en ejercicios propuestos*: El alumnado, de forma individual o en grupo, expone sus trabajos, y contribuye con sus dudas y comentarios en las exposiciones de sus compañeros/as.
5. *Otras actividades*: Cualquier otra actividad presencial no descrita anteriormente (visitas a empresas e Instituciones,...).

• **Sesiones de evaluación.**

Se incluyen en este apartado, además del examen final de la asignatura, las sesiones de evaluación y/o control que se programen en una determinada asignatura.

En la siguiente tabla se ponen de manifiesto los métodos docentes a emplear en relación con las competencias específicas que debe desarrollar el estudiante, descritas en el apartado 3.2. de la Memoria.

UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y DE LA INFORMACIÓN

Se debe priorizar en este sentido, la docencia virtual como uno de los elementos fundamentales para consolidar la utilización de la TICs pero para ello es preciso diseñar una estrategia específica que se encuentre orientada a este fin.

La plataforma Moodle se presenta, por tanto, como una plataforma institucional de e-learning de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje en sintonía con un gran número de universidades españolas y extranjeras.

Moodle es un sistema de gestión de cursos libre que ayuda a los profesores que la utilizan en sus labores de gestión académica y de transferencia de información y conocimiento.

La incorporación de metodologías semipresenciales al Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos supone transformar, por una parte, parcialmente el medio, el escenario del proceso formativo incorporando a las horas presenciales un aula virtual accesible a través de la plataforma Moodle que mejora la calidad docente mediante una modalidad semipresencial, acompañada por nuevas metodologías docentes como las tutorías personalizadas, individuales o en grupo, la evaluación continua, el método del caso, etc.



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

MODALIDAD PRESENCIAL	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS																																			
Actividades Académicas Presenciales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
Clase Magistral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X		X			X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X		X
Seminario práctico													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X
Tutoría Individual o Grupal y otras actividades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades Académicas No Presenciales																																				
Estudio autónomo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																								
Elaboración de trabajos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X					X		X		X	X			X	X	X	X	X
Consultas bibliográficas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X			X			X		X	X									
Tutorías no presenciales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																								

CUADRO 7



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS																																			
Actividades Académicas Presenciales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
Seminario práctico													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X
Tutoría Individual o Grupal y otras actividades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades Académicas No Presenciales																																				
Estudio autónomo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																								
Elaboración de trabajos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X					X		X		X	X			X	X	X	X	X
Consultas bibliográficas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X			X			X		X	X									
Tutorías no presenciales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																								

Evaluación

La metodología de enseñanza-aprendizaje adoptada y su reflejo en la cuantificación a través de los créditos ECTS del número de horas que emplea un estudiante en cada actividad implican que en el sistema de evaluación han de tener una presencia específica métodos de evaluación continua. En el Plan de Estudios se propone un sistema de evaluación general de la titulación que incorpora, junto a los métodos clásicos de evaluación mediante pruebas escritas u orales (exámenes parciales y finales), sistemas de evaluación continua, —como, pruebas prácticas a realizar durante el cuatrimestre de impartición de la asignatura, o trabajos e informes realizados por el alumno individualmente o en grupo, e incluso, la valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas—, respetando la libertad de que el profesor fije el peso relativo en la calificación final de cada una de estas formas de evaluación. La calificación del estudiante será la media ponderada entre las calificaciones de su evaluación continua y del examen final, siendo fijado por el profesor su peso exacto en la guía anual de la asignatura.

El modelo propuesto será adoptado de forma general en todas las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios.

• Sistema general de evaluación

La evaluación de cada uno de los estudiantes tendrá dos componentes diferenciadas:

1. Evaluación continuada
2. Examen final

La calificación en la evaluación continuada se llevará a cabo a lo largo del curso mediante controles escritos, trabajos individuales y/o en grupo, la participación en el aula en las sesiones de tutoría, o cualquier otro medio explicitado convenientemente por el profesor en la guía de la asignatura.

El examen final podrá incluir la realización y/o entrega de trabajos o prácticas previamente fijados por el profesor y descritos en la guía de la asignatura.

Este sistema de evaluación permitirá conocer el grado de adquisición, por parte del alumnado, de las competencias del título. Por ejemplo, las competencias genéricas “compromiso ético”, “liderazgo”,..... podrán ser evaluadas a través de actividades prácticas que hagan intervenir factores éticos y de compromiso relacionados con la temática del grado

En todo caso, el examen final de cada asignatura (en cada una de las modalidades en las que se oferta el título) será presencial, con el fin de garantizar la identidad de los estudiantes que se presentan al examen.

Prácticas Externas

En el Título de Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos el estudiante podrá cursar 12 créditos ECTS (300 horas) de prácticas externas con carácter optativo. Para las prácticas externas la Universidad de Valladolid, en base a los convenios existentes con instituciones y empresas del entorno, publicará en cada curso un catálogo de prácticas que garantice una oferta suficientemente amplia para cubrir las necesidades de los alumnos en relación con esta materia.

El Comité Académico y de Calidad del Título, de conformidad con la oferta existente, será el encargado de asignar las prácticas externas y el tutor encargado de su seguimiento entre los alumnos que las soliciten. Será asimismo el órgano encargado de coordinar la evaluación de la Práctica Externa. Los alumnos podrán solicitar la realización de la Práctica

Externa una vez superados 168 créditos ECTS correspondientes a los tres primeros cursos del Título de Grado. En todo caso, habrá que superar todos los créditos de Formación Básica.

La evaluación de las Prácticas Externas se realizará de forma continua por el tutor o tutores encargados y mediante la presentación por parte del alumno de una Memoria de Actividades realizadas.

Con independencia de lo anterior, el Comité Académico y de Calidad del Título tendrá presente la Normativa de la Universidad de Valladolid que regule los aspectos administrativos y académicos de las Prácticas Externas.

Trabajo Fin de Grado

El estudiante debe superar 6 créditos ECTS (150 horas) de Trabajo Fin de Grado. El Trabajo Fin de Grado comprenderá actividades relacionadas directamente con materias de la titulación. El Trabajo Fin de Grado se realizará bajo la supervisión de al menos un profesor tutor, y llevará implícita la redacción de una Memoria sobre las actividades realizadas.

El Comité Académico y de Calidad del Título elaborará y hará público al comienzo de cada curso académico el catálogo de la oferta de los Trabajos Fin de Grado junto con los correspondientes tutores. Será asimismo el órgano encargado de asignar entre los solicitantes los Trabajos Fin de Grado, y coordinar la defensa y evaluación de estos últimos. Los alumnos podrán inscribirse para la realización del Trabajo Fin de Grado una vez superados 168 créditos ECTS correspondientes a los tres primeros cursos del Título. En todo caso, deberán haberse superado todos los créditos de Formación Básica.

La defensa del Trabajo Fin de Grado consistirá en la exposición oral del mismo ante un tribunal, que será nombrado a tal efecto por el Comité Académico y de Calidad del Título. La valoración del Trabajo corresponderá en un 100% a la evaluación que realice el Tribunal de la Memoria y del acto de defensa.

Con independencia de lo anterior, el Comité Académico y de Calidad del Título tendrá presente la Normativa de la Universidad de Valladolid que regule los aspectos administrativos y académicos de los Trabajos Fin de Grado.

Reconocimiento de créditos optativos

El estudiante podrá obtener el reconocimiento académico de hasta un máximo de 6 créditos ECTS (equivalentes a una asignatura optativa) por:

- Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, como establecen el RD 1393/2007 y la Ley Orgánica 6/2001.
- Adquisición de competencias, debidamente verificadas por el Comité Académico y de Calidad del Título, en alguno de los ámbitos siguientes: tecnologías de la información y las comunicaciones, dominio de lenguas extranjeras en el contexto científico y jurídico-económico, y otras competencias genéricas relacionadas directamente con el aprendizaje del Título.



c Organización temporal.

PRIMER CURSO

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
- Introducción al Derecho Civil - Introducción a la Economía - Historia Social y Política Contemporánea - Estadística Aplicada a las C. Sociales - Introducción a la Economía de la Empresa	- Elementos de Derecho Público - Introducción al Derecho de la Empresa - Derecho del Trabajo I - Contabilidad - Sociología del Trabajo

SEGUNDO CURSO

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
- Organización del Trabajo en la Empresa - Derecho del Trabajo II - Psicología social - Sociología de las Organizaciones y Relaciones Industriales - Economía del Trabajo	- Psicología del Trabajo - Derecho de la Seguridad Social - Prevención de Riesgos Laborales I - Teoría de las RR.LL. - Políticas Públicas Sociolaborales

TERCER CURSO

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
- Derecho Procesal Laboral - Dirección RR.HH. I - Dirección Estratégica - Prevención de Riesgos Laborales II - Derecho Sindical	- Dirección RR.HH. II - Prácticas Integradas O.E. y Dº Laboral - Sistemas de las RR.LL. - Marco normativo de la Protección Social - 6 créditos OPTATIVOS

CUARTO CURSO

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
- 30 créditos OPTATIVOS	- 12 créditos OPTATIVOS (HASTA 6 "OTRAS ACTIVIDADES") - 6 créditos TRABAJO FIN DE GRADO - 12 créditos PRÁCTICAS EXTERNAS (Optv.)

La temporalización de las asignaturas optativas figura en el cuadro nº 1

5.2 Movilidad de estudiantes propios y de acogida:

La movilidad de estudiantes queda limitada a la modalidad presencial

a) Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Valladolid, y específicamente en esta titulación, tiene establecida como acción prioritaria la movilidad de sus estudiantes y profesores. Para ello la UVa tiene firmados convenios ERASMUS y convenios con instituciones de otros países del mundo.

Existen dos modalidades de movilidad de estudiantes: Movilidad para realizar estudios reconocidos por un periodo generalmente de 9 meses (depende de cada titulación) y movilidad para realizar prácticas en empresas en el extranjero.

La UVa dispone de una Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco de ERASMUS, Otros Programas Internacionales (UE/EEUU, UE/Canadá, etc...) y de Convenios Bilaterales, que regulan esta actividad y establecen el uso del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: Contrato de Estudios, Expediente y Guía ECTS, etc., con el fin de asegurar el reconocimiento académico de los estudios realizados en las universidades de acogida. El Centro o la Titulación dispone de un Coordinador para estos intercambios y todos los convenios tienen un responsable académico encargado de establecer las equivalencias de asignaturas y cursos, ofrecer información actualizada de la oferta académica a los estudiantes participantes e informar al responsable académico de la universidad de acogida de la llegada de nuestros estudiantes. El Centro dispone igualmente de un becario de apoyo para todas las actividades relacionadas con esta actividad.

Se realiza una sesión informativa en el Centro donde se explican las condiciones y requisitos para acceder a estos intercambios, las ayudas financieras disponibles, cómo solicitar las becas, cursos de lenguas extranjeras, otras ayudas complementarias, reconocimiento académico y toda la oferta disponible en esta titulación.

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, desde su Servicio de Relaciones Internacionales, realiza la convocatoria de todas las becas ofertadas para esta titulación, junto con todas las de las demás titulaciones de todos los centros y campus de la UVa. Los estudiantes solicitan la beca on-line y los responsables académicos de la titulación realizan una preselección atendiendo a los méritos académicos, siendo requisito necesario el conocimiento del idioma correspondiente.

Los estudios realizados en la universidad de acogida en el marco de estos programas son plenamente reconocidos en la UVa, según lo establecido en la Normativa, e incorporados en el expediente del estudiante indicando que se han realizado en el extranjero en el marco de estos programas.

Existe igualmente la posibilidad de disfrutar de una beca ERASMUS para realizar prácticas reconocidas en una empresa en otro país de Europa. Para ello, esta titulación dispone de un tutor de prácticas encargado de la supervisión de la misma.

Durante el curso académico 2007/2008 se enviaron y recibieron el número de estudiantes descrito procedentes de universidades de los países descritos en la lista de convenios.

La titulación dispone igualmente de becas ERASMUS para el profesorado tanto para impartir docencia como formación.

Esta titulación tiene firmado un convenio con las universidades descritas por el cual nuestros estudiantes pueden obtener la titulación de referencia por esta universidad siempre que cumpla los requisitos establecidos en dicho convenio, es decir



realizar una serie de asignaturas durante un curso académico o dos en estas universidades. Dicha estancia se realiza en el marco de los programas de intercambio ya existentes, es decir, ERASMUS y programas internacionales.

a.1) Acciones de acogida y orientación

PROGRAMA MENTOR

La Universidad de Valladolid estableció el Programa Mentor en septiembre de 2007. Los estudiantes extranjeros que vengan a Valladolid tendrán ayuda y orientación antes de su llegada y durante los primeros meses de estancia en la ciudad. Nuestros estudiantes mentores contactarán con aquellos estudiantes extranjeros que estén interesados y les ayudarán en la búsqueda de alojamiento, les recibirán a su llegada a Valladolid, les darán informaciones básicas sobre temas académicos (planes de estudios, contenido de las asignaturas, matrícula, exámenes, tutorías, etc.) y sobre los distintos servicios universitarios (Relaciones Internacionales, bibliotecas, salas de ordenadores, Centro de Idiomas, instalaciones deportivas, comedores universitarios, etc.)

SEMANA DE BIENVENIDA

El Servicio de Relaciones Internacionales ofrece a los estudiantes la posibilidad de iniciar su estancia en nuestra Universidad con una **Semana de Bienvenida del 13 al 20 de septiembre** lo cual les permitirá tomar contacto con nuestra cultura, con la ciudad de Valladolid y con nuestra Universidad. Durante una semana se alojarán en una residencia universitaria donde podrán convivir con otros estudiantes extranjeros, participarán en distintas actividades culturales, deportivas y lúdicas (visitas a museos, excursiones, visitas guiadas por Valladolid, etc.) y les pondremos en contacto con estudiantes de nuestra Universidad, lo que les facilitará la integración en el ambiente estudiantil de la ciudad. Así mismo estos estudiantes les acompañarán y orientarán en la búsqueda de sus alojamientos definitivos.

Se realiza una sesión informativa en el Centro donde se explican las condiciones y requisitos para acceder a estos intercambios, las ayudas financieras disponibles, cómo solicitar las becas, cursos de lenguas extranjeras, otras ayudas complementarias, reconocimiento académico y toda la oferta disponible en esta titulación.

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, desde su Servicio de Relaciones Internacionales, realiza la convocatoria de todas las becas ofertadas para esta titulación, junto con todas las de las demás titulaciones de todos los centros y campus de la UVa. Los estudiantes solicitan la beca on-line y los responsables académicos de la titulación realizan una preselección atendiendo a los méritos académicos, siendo requisito necesario el conocimiento del idioma correspondiente.

El Servicio de Relaciones Internacionales gestiona la movilidad, asegurando en todo momento el respeto a los principios de no discriminación y garantizando la coordinación con el resto de servicios de la UVa involucrados, al tiempo que es el interlocutor ante las agencias de gestión de los programas externos y efectúa la gestión económica de becas y ayudas.

La UVa impulsa de manera decidida la movilidad como fórmula para materializar su voluntad de internacionalización, permitiendo que los estudiantes extiendan su formación más allá de su universidad. En este sentido, la estancia de un estudiante en otra universidad tiene valor en sí misma por el hecho de conocer otras formas de hacer y de vivir, tanto desde el punto de vista académico como desde el punto de vista personal; pero también proporciona un valor añadido al estudiante para estar mejor posicionado en el mercado laboral.

b Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La movilidad de estudiantes está regulada por convenios que se fundamentan en el reconocimiento recíproco de las asignaturas cursadas en otras universidades o centros de enseñanza superior en el extranjero. La UVa dispone de una Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco de ERASMUS, Otros Programas Internacionales (UE/EEUU, UE/Canadá, etc...) y de Convenios Bilaterales, que regulan esta actividad y establece el uso del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: Contrato de Estudios, Expediente y Guía ECTS, etc...con el fin de asegurar el reconocimiento académico de los estudios realizados en las universidades de acogida. El Centro o la Titulación dispone de un Coordinador para estos intercambios y todos los convenios tienen un responsable académico encargado de establecer las equivalencias de asignaturas y cursos, ofrecer información actualizada de la oferta académica a los estudiantes participantes e informar al responsable académico de la universidad de acogida de la llegada de nuestros estudiantes. El Centro dispone igualmente de un becario de apoyo para todas las actividades relacionadas con esta actividad.

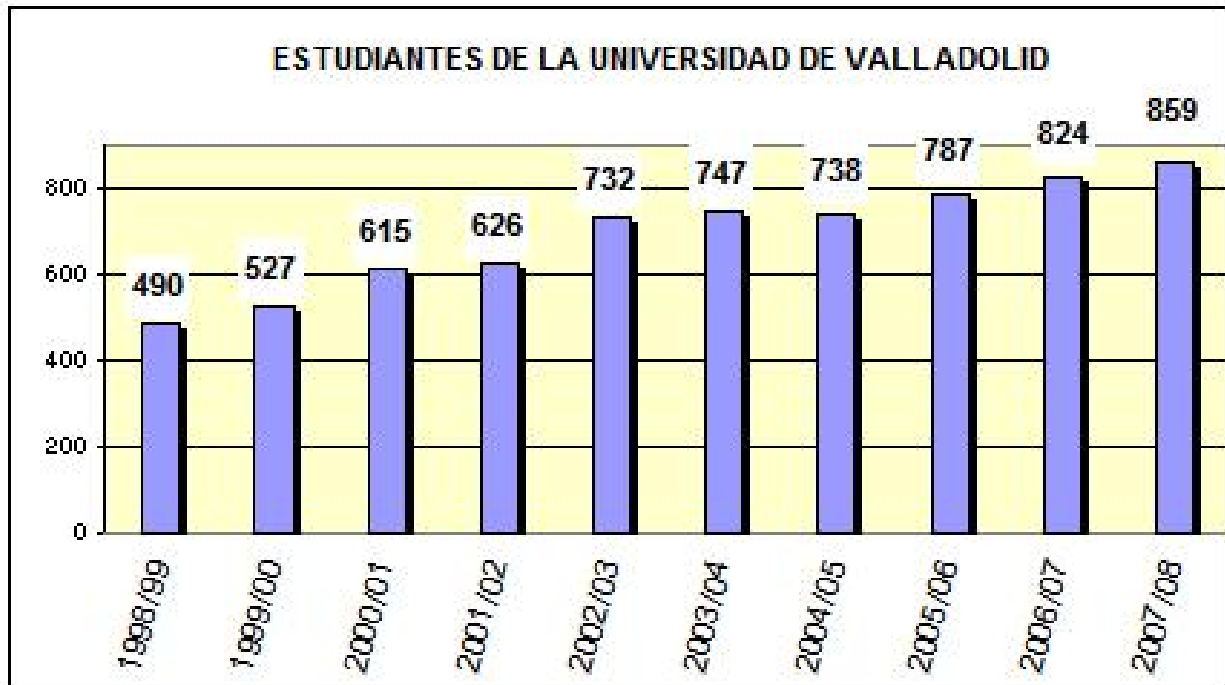
Para seleccionar las asignaturas que cursarán durante el periodo de movilidad, los estudiantes de intercambio, tanto internacionales como los de la UVa, son informados de la normativa y asesorados por el profesor coordinador de movilidad de cada uno de los estudios. Son luego las secretarías de las respectivas facultades, a partir de un “acuerdo académico” (learning agreement) definido conforme a la normativa, las que finalmente incorporan en el expediente del estudiante los créditos cursados en las universidades de destino. En particular, esta normativa permite el reconocimiento y establece las equivalencias entre asignaturas. Se considera oportuno establecer un cierto paralelismo entre los procesos de convalidación y de adaptación de asignaturas de los estudios actuales y el reconocimiento de créditos en los estudios de grado, siempre y cuando estos créditos tengan correspondencia con materias o asignaturas de contenido similar cursadas en un programa de intercambio. Este paralelismo se extiende también al órgano competente en resolver las solicitudes: el decano o el director del centro o estudio.

Las resoluciones adoptadas por los decanos o directores se trasladarán a la Comisión de Convalidaciones a efectos informativos. Corresponde al profesor responsable o al coordinador del programa de intercambio o Erasmus adaptar la calificación lograda en las asignaturas del plan de estudios cursadas por los estudiantes según el sistema establecido en la Universidad de Valladolid, y de acuerdo con la documentación y los informes que haya obtenido de la universidad o del centro de enseñanza superior de destino.

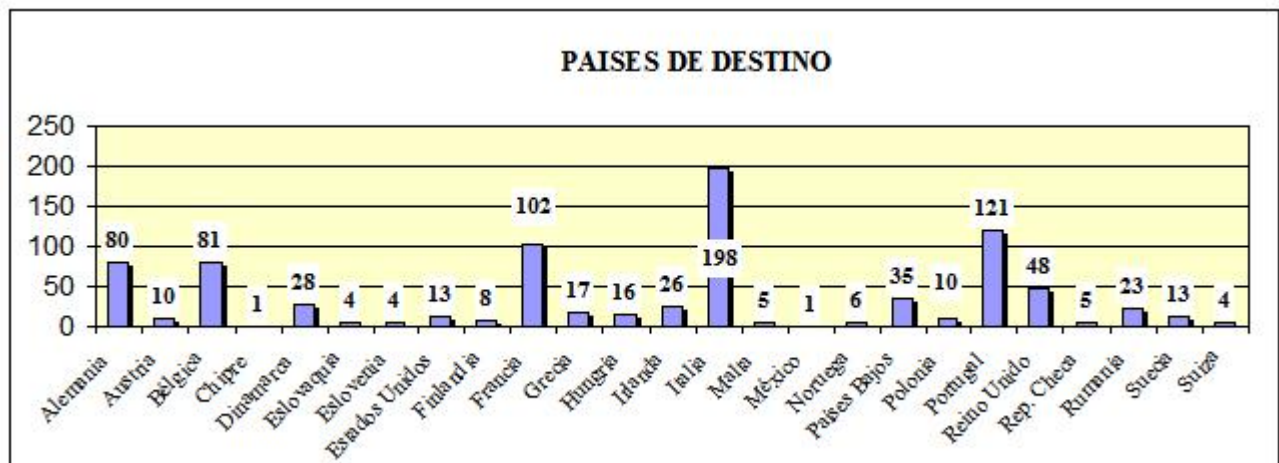
Si la asignatura o materia que se cursa en el marco de un programa de intercambio o de un Erasmus no tiene una homóloga en los planes de estudios que se imparten en la Universidad de Valladolid, se sigue el procedimiento siguiente: El profesor, el responsable o el coordinador del programa dirigirá una propuesta al decano o director del centro para que los créditos realizados en el marco del programa sean reconocidos. Los ejes de actuación reflejados en la normativa actual serán la base de la normativa y procedimientos por los que se regirán los nuevos planes de estudio de grado con la voluntad de facilitar la movilidad de los estudiantes propios y ajenos.

c Convenios de colaboración y experiencia del centro en movilidad de estudiantes propios y de acogida

Los datos sobre movilidad de la Universidad de Valladolid en el área de referencia en los últimos años han sido:



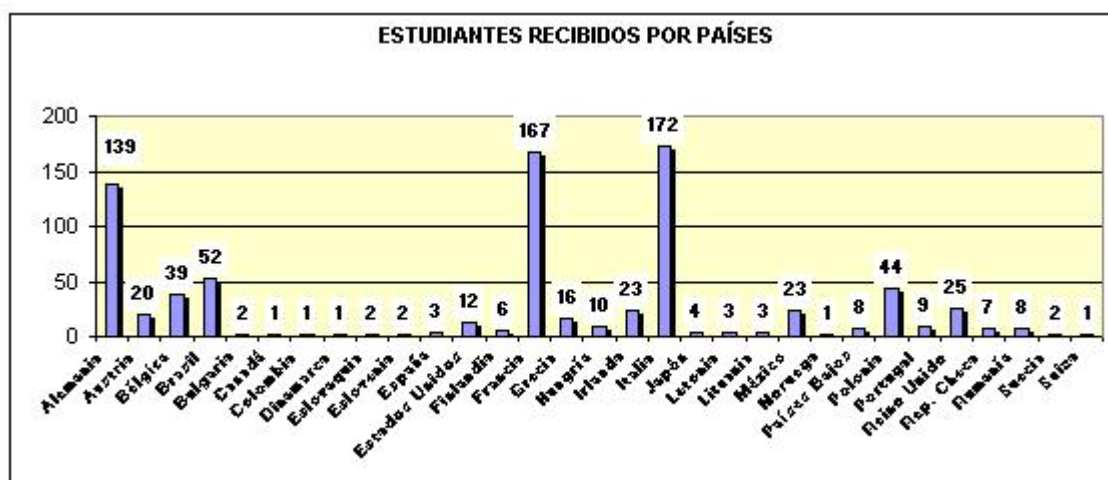
Los destinos de nuestros estudiantes en el curso 2007/08 fueron los siguientes:



A su vez, nuestra Universidad recibió un número de estudiantes extranjeros ligeramente inferior al de estudiantes de Valladolid que salieron a otros países:



El número de estudiantes recibidos en el curso 2007/08 según el país de origen han sido:



La Universidad de Valladolid desarrolla una intensa actividad de intercambio de estudiantes tanto en el marco de los programas comunitarios y nacionales por medio de programas propios que amplían las perspectivas geográficas de la movilidad estudiantil y coordina una extensa oferta tanto para estudiantes propios como para los de acogida.

La Financiación que facilita estas acciones de movilidad, bien establecida, en su gran mayoría a través de los programas Erasmus Socrates o Sicue en su caso, ya sea movilidad nacional e internacional, financiación proveniente a través de programas competitivos, de la Comisión Europea o del Gobierno de España a través del Ministerio correspondiente. Esta financiación supone el 90%. A su vez, la Junta de Castilla y León, establece algunas líneas de financiación y apoyo a la movilidad que se completan con programas específicos, limitados en el tiempo y de carácter puntual, a través de otras agencias de carácter regional o nacional

La movilidad, en la Universidad de Valladolid, se gestiona de forma centralizada desde los Servicios de Relaciones Internacionales y Alumnos, dependiendo de los programas, utilizando herramientas web para la gestión. Esta gestión es común para todos los campus y centros de nuestra Universidad.

Cada centro cuenta con un responsable de relaciones internacionales que coordina el elevado número de intercambios y atiende las situaciones derivadas de la movilidad de estudiantes con el marco de referencia de la Normativa de Relaciones Internacionales, teniendo como coordinador Sócrates y responsable de Relaciones Internacionales cuyas tareas son las asignadas por la normativa de la Universidad de Valladolid (Junta de Gobierno de 19 de junio de 2000).

Previo a la movilidad de estudiantes se realizan los correspondientes acuerdos con las Universidades implicadas, dentro de los diferentes Programas de Movilidad de Estudiantes. El procedimiento en el centro, en el caso de Intercambio de estudiantes de la Titulación que van a otras universidades extranjeras, es el siguiente:

- Reunión informativa sobre los diferentes programas de movilidad
- Convocatoria, con el número de plazas ofertadas, plazos de presentación, requisitos y normativa general.
- Realización de las pruebas de idiomas requeridos a los estudiantes según su universidad de destino.
- Seguimiento de la movilidad de los estudiantes. En este sentido el Centro en el que se imparte la titulación cuenta con un reglamento marco para dicho seguimiento y que contempla:
- Entrega de toda la documentación necesaria para su movilidad (Guía de Trámites): acreditación, certificado de inicio de la estancia (Arrival Certificate) y final de estancia (Departure Certificate), Preacuerdo académico (Learning Agreement).
- Información y asesoramiento general.
- Seguimiento y asesoramiento sobre las incidencias que puedan surgir durante la estancia.
- Finalización de la estancia y propuesta, a la entrega del Certificado de final de estancia (Departure Certificate) del reconocimiento de estudio, acta de calificaciones (Transcript Records). Reconocimiento de estudios e inclusión en el expediente académico del estudiante.

Por lo que respecta a los estudiantes de otras universidades que cursan algún curso o semestre en nuestra Titulación, estos reciben puntual atención por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Valladolid.

c.1. Los convenios específicos de la titulación son:

Los responsables de la titulación, a través del trabajo de los responsables de relaciones internacionales, tanto del centro como de la propia Universidad, así como la coordinación existente con las universidades que detallamos con las que ya se tiene convenios, establecen el marco y los criterios de selección de aquellas Universidades que imparten estudios de interés para el desarrollo formativo, profesional y de investigación adecuado a los intereses de la titulación.

Los convenios específicos de la titulación son:

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO DE PALENCIA

Movilidad ERASMUS

La Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia tiene firmados convenios ERASMUS con distintas Universidades Europeas. Para el curso 2009-10 han sido ofertadas las siguientes plazas:

ITALIA



Università degli Studi di Siena (2 plazas)
Università degli Studi di Bologna (4 plazas)
Università degli Studi di Urbino (2 plazas)

PORTUGAL

Instituto Politécnico de Bragança (2 plazas)
Instituto Politécnico de Castelo-Branco (2 plazas)

FRANCIA

Université de Toulouse I (Sciences Sociales) (2 plazas)

De la oferta de estas Universidades las más demandadas son las italianas por la existencia del Curso di Laurea per Consulente del Lavoro por su similitud en los contenidos con la Diplomatura de Relaciones Laborales

Desde la Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia se está impulsando la firma de nuevos convenios de movilidad con universidades de habla inglesa.

El número de alumnos de la Facultad durante estos últimos 6 años, que participan como ERASMUS se ha ido incrementando progresivamente en los últimos cursos hasta casi completar las plazas ofertadas.

ERASMUS PARA PRÁCTICAS EN EMPRESA es otra convocatoria abierta para nuestros estudiantes y está suscitando un gran interés, puesto que las Ciencias Sociales figuran como una de las 4 áreas de conocimiento destinatarias. En el Campus de Palencia, un becario de relaciones internacionales se encarga de la información y gestión a los alumnos que están interesados en participar en el Programa ERASMUS y en otros programas de movilidad internacional.

Movilidad Nacional Programa SICUE / SÉNECA

En el curso 2009-10 la Facultad ha ofertado 10 plazas para los alumnos en función de los convenios firmados con otras Facultades y Escuelas de las siguientes Universidades españolas:

- Universidad de Santiago de Compostela (2 plazas)
- Universidad Rey Juan Carlos I de Madrid (2 plazas)
- Universidad de León (2 plazas)
- Universidad de Málaga (2 plazas)
- Universidad de Cádiz (2 plazas)

Movilidad con América Latina

Nuestros estudiantes pueden participar en las convocatorias anuales de movilidad de la AECI y de otras instituciones. Es de resaltar los convenios que la Universidad de Valladolid tiene firmados, a través de la intervención de esta Facultad, con las siguientes Universidades latinoamericanas:

- Universidad Nacional de Rosario (Argentina)
- Universidad de Concepción (Chile)
- Universidad Tecnológica de Bolívar (Colombia)
- Universidad de Cartagena (Colombia)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DE SEGOVIA**Movilidad ERASMUS**

La Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de Segovia, en su Diplomatura de Relaciones Laborales tiene firmado un convenio ERASMUS con el Instituto Politécnico de Leiria (Portugal), ofertándose para el curso 2009-10 un total de 4 plazas

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE SORIA**Movilidad ERASMUS**

A nivel de grado, la Escuela mantiene acuerdos con las siguientes universidades y centros:

- Université de La Sorbonne Nouvelle – Paris III.
- Université Jean Moulin – Lyon III.
- Université de Rouen Haute Normandie
- ESCIP School of International Business (Pas de Calais, Francia)
- Hogeschool Inholland (Rotterdam)
- Hogeschool Zuyd (Maastricht)
- Katholieke Hogeschool Leuven (Bélgica)
- Università Degli Studi di Milano
- Karol Adamiecki University of Economics (Katowice, Polonia)

Y, a nivel de posgrado, con la Université de Bretagne-Sud (Vannes, Francia).

En la tramitación de esta Memoria, la Escuela ha ampliado su convenio con la última universidad para nivel de grado y se está estudiando por ambas instituciones la posibilidad de incorporar la opción Erasmus prácticas en empresas. Así mismo, es bastante probable que se llegue a un acuerdo, para nivel de grado y para prácticas en empresas, con la Université de Bretagne-Ouest (Brest, Francia).

Se considera que estos intercambios son suficientes, en cantidad y calidad, para atender los intereses de los estudiantes. Primero, porque ofrecen variados destinos a quienes deseen continuar temporalmente sus estudios en otra nación. Lugares donde las clases se imparten en los dos principales idiomas extranjeros para un español: el inglés, caso de las universidades de Países Bajos, Bélgica y Polonia, y el en francés, que es el caso de la propia Bélgica y, por supuesto, Francia. Y, segundo, porque los planes de estudio son bastante parejos al que la Escuela viene impartiendo y, ahora, al que se pretende impartir con el cambio metodológico correspondiente. La prueba está en que alumnos con distintas necesidades formativas han encontrado fácil acomodo en aquellas universidades, de forma que han podido aprovechar completamente su estancia en ellas. No encontramos ninguna razón para suponer que los estudiantes del Grado no hallarán las mismas facilidades.

Entre los cursos 2000-2001 y 2008-2009, los estudiantes de la CET que disfrutaron de una beca Erasmus fueron 15. En el mismo periodo, el Centro recibió 33 estudiantes extranjeros en virtud de ese Programa.

Por su parte, los profesores del Centro han realizado cerca de treinta visitas a universidades extranjeras, bien para impartir docencia, bien para analizar la conveniencia de establecer o mantener el convenio de intercambio. En la dirección opuesta, la CET ha recibido unos diez colegas extranjeros.



Una vez alcanzado un nivel suficiente en los intercambios internacionales, la Escuela tiene como objetivo, en este terreno de la movilidad, iniciar, ampliar y consolidar acuerdos con otros centros españoles que impartan, ahora ya, el Grado que nos ocupa. Ya se están analizando varias posibilidades a fin de realizar las más convenientes propuestas a los centros que, a priori, más pudieran interesar a nuestros estudiantes.

En términos generales la Universidad, y los centros establecen las medidas y planes oportunos para incrementar el número de convenios siguiendo la estrategia oportuna a cada ámbito, decidido éste por cada titulación y potenciado por los servicios correspondientes.



5.3 Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituye la estructura del plan.

Fichas de Materias

Se relacionan a continuación las fichas de las Materias en que se organizan las asignaturas del Plan de Estudios, según la relación de la Tabla 1. Para cada materia se especifican las competencias a desarrollar, los resultados de aprendizaje y requisitos previos cuando corresponda, la relación y carácter de las asignaturas que componen la materia, una breve descripción del contenido de éstas y los procedimientos de evaluación previstos.

Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)

Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social

Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto				
78	FB	OB	OP	TFC	PE	MX

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Materia compuesta por 13 asignaturas que serán impartidas en los siguientes cuatrimestres:

- Derecho del Trabajo I: 1º Curso , 2º cuatrimestre
- Derecho del Trabajo II: 2º Curso , 1º cuatrimestre
- Derecho de la Seguridad Social: 2º Curso , 2º cuatrimestre
- Derecho Procesal Laboral: 3º Curso , 1º cuatrimestre
- Derecho Sindical: 3º Curso, 1º cuatrimestre
- Prácticas de Seguridad Social: 3º Curso, 2º cuatrimestre
- Modalidades Procesales y Solución alternativa al conflicto: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Derecho Sociolaborales de los Extranjeros en España: 4º Curso, 2º cuatrimestre
- Derecho Laboral de la Unión Europea: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Derecho Internacional del Trabajo: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Prácticas de Derecho Procesal del Trabajo: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Los derechos fundamentales en el ámbito laboral: 4º Curso , 1º cuatrimestre
- Prácticas de convenios colectivos: 4º Curso, 1º cuatrimestre

Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6. Capacidad de gestión de la información
- CG.7. Resolución de problemas
- CG.8. Toma de decisiones

Personales

- CG.9. Trabajo en equipos
- CG.10 Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- CG. 11 Trabajo en un contexto internacional
- CG.12 Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.19. Liderazgo
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG.21. Motivación por la calidad

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Disciplinarias

- CE.1. Marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE2. Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral

CE. 21. Capacidad de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales

CE.22.. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados

CE.23. Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral

CE.24. Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social

CE.25. Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales

3. Académicas

CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales

CE.34. Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional

CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

MODALIDAD PRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Clase magistral: 9,00 ECTS. Competencias CE 1, 2,22,23,24,25,32, 33, 34
 - Seminario práctico: 14,40 ECTS. Competencias CE 13,14,15,21,22,23,24,25,33,35
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 4,68 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 3,12 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 18,72 ECTS. Competencias CE 1,2
 - Preparación y elaboración de trabajos: 14,04 ECTS. Competencias CE 1,2, 13, 14, 32, 33, 34 ,35
 - Consultas bibliográficas, Internet: 9,36 ECTS. Competencias CE 1,2, 14, 15, 21
 - Tutorías no presenciales: 4,68 ECTS. Competencias CE 1,2

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Seminario práctico: 2,34 ECTS. Competencias CE 13,14,15,21,22,23,24,25,33,35
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 4,68 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,78 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 21,06 ECTS. Competencias CE 1,2
 - Preparación y elaboración de trabajos: 21,06 ECTS. Competencias CE 1,2, 13, 14, 32, 33, 34 ,35
 - Consultas bibliográficas, Internet: 7,02 ECTS. Competencias CE 1,2, 14, 15, 21
 - Tutorías no presenciales: 21,06 ECTS. Competencias CE 1,2

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Conocer de los conceptos e instituciones básicas del Derecho del Trabajo
- Seleccionar e interpretar la legislación laboral, las normas colectivas y las sentencias de los tribunales
- Ser capaz para determinar los problemas asociados a las fronteras del trabajador y del empresario
- Ser capaz para determinar y ofrecer una solución a los problemas de flexibilidad laboral y externalización productiva, con especial atención a los grupos de empresas y la transnacionalización
- Ser capaz para la utilización de las distintas modalidades contractuales, así como la aplicación práctica de las medidas del fomento del empleo
- Ser capaz de tramitar actos de comunicación formal en el desarrollo de la relación laboral y en particular de los derivados de la extinción de la relación laboral.
- Ser capaz de identificar el Derecho vigente en materia de Seguridad Social
- Ser capaz de determinar el Régimen de Seguridad Social aplicable a las actividades profesionales
- Ser capaz de tramitar los actos de encuadramiento
- Calcular las cotizaciones y elaborar y tramitar los documentos de cotización y recaudación
- Ser capaz de manejar las aplicaciones informáticas y telemáticas en la formalización de las relaciones jurídicas de la Seguridad Social
- Capacidad para determinar si se reúnen los requisitos para acceder a las prestaciones contributivas, calcular su importe
- Ser capaz de conceptualizar el Derecho Sindical, e interrelacionarlo con el resto de materias y asignaturas que configuran el marco de las relaciones laborales
- Ser capaz de asesorar a trabajadores, empresarios y a sus organizaciones respectivas en el ejercicio de sus

derechos laborales de carácter colectivo

- Ser capaz de llevar a cabo funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- Conocer, identificar e interrelacionar el Derecho Procesal Laboral con el resto de materias y asignaturas que configuran el marco de las relaciones laborales
- Ser capaz de asesorar a trabajadores, empresarios y a sus organizaciones respectivas de los sistemas de solución de los conflictos laborales
- Ser capaz de llevar a cabo actuaciones procesales en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; así como reclamaciones ante la jurisdicción contenciosa-administrativa
- Ser capaz de conceptualizar los derechos sociolaborales de los extranjeros en España, e interrelacionarlo con el resto de materias y asignaturas que configuran el marco de las relaciones laborales
- Ser capaz de asesorar a trabajadores nacionales, trabajadores extranjeros, sindicatos, empresarios, administraciones públicas en el ejercicio de los derechos laborales de los extranjeros en España.
- Ser capaz de seleccionar e interpretar la legislación laboral, las normas colectivas y las sentencias de los tribunales.
- Ser capaz de tramitar actos de comunicación formal en el desarrollo de la relación laboral y en particular de los derivados de la extinción de la relación contractual.
- Tener capacidad de representación en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales.
- Comprender los mecanismos de actuación de las instituciones políticas y de su ordenamiento constitucional.
- Capacidad para aplicar los contenidos de los derechos fundamentales en el ámbito de las relaciones laborales.
- Comprender el significado de la regulación jurídica
- Ser capaz de interpretar y redactar contratos
- Ser capaz de dirigirse a las diversas administraciones públicas
- Ser capaz de realizar el seguimiento de procedimientos administrativos
- Ser capaz de preparar recursos administrativos
- Identificar los supuestos de responsabilidad administrativa
- Comprender las diversas vicisitudes empresariales y conectarlas con aspectos sociolaborales
- Comprender y discernir el carácter dinámico de las relaciones laborales en un contexto internacional

Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

El sistema de evaluación de esta materia está formado por:

- Prueba oral o escrita y prueba práctica: 58%
- Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 37%
- Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- Concepto y evolución histórica del marco normativo de las relaciones laborales y de la seguridad social
- Fuentes del Derecho del Trabajo: nacionales e internacional
- Instituciones jurídicas laborales (Administración y Jurisdicción Social.
- Contrato de trabajo: sujetos y modalidades contractuales
- Salario
- Modificación sustancial de condiciones de trabajo
- Suspensión y extinción del contrato de trabajo
- Derecho de la Seguridad Social
- Sindicatos y asociaciones empresariales
- Representación de los trabajadores en la empresa
- Negociación colectiva
- Conflictos colectivos
- La jurisdicción social española: órganos, partes del proceso laboral y el proceso ordinario
- Modalidades procesales especiales
- Medios de impugnación y procesos de ejecución
- Conciliación, mediación y arbitraje
- Libre circulación de trabajadores.
- Los derechos fundamentales en el ámbito socioeconómico: educación, formación profesional y reciclaje.
- La libertad de empresa. La planificación económica por parte del Estado.
- Los derechos fundamentales en el marco laboral: el derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen. Incidencia de las nuevas tecnologías en los mismos.
- Los derechos sociolaborales de los extranjeros en España
- Derecho Laboral de la Unión Europea
- Derecho Internacional del Trabajo: La OIT.



--

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

--

Descripción de las asignaturas:		FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto						
Denominación	Crd. ECTS	Carácter						
Derecho del Trabajo I	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Derecho del Trabajo II	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Derecho de la Seguridad Social	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Derecho Sindical	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Derecho Procesal Laboral	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Derecho Laboral de la Unión Europea	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Derecho Internacional del Trabajo	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Modalidades Procesales y Solución Alternativa al Conflicto	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Derechos Sociolaborales de los Extranjeros en España	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Prácticas de Seguridad Social	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Los Derechos Fundamentales en el Ámbito Laboral	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Prácticas de Convenios Colectivos	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Prácticas de Derecho Procesal del Trabajo	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	

**Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)****Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Recursos Humanos**

Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto					
60	FB	OB	OP	TFC	PE	MX

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Materia compuesta por 10 asignaturas que serán impartidas en los siguientes cuatrimestres:

- Introducción a la Economía de la Empresa: 1º Curso , 1º cuatrimestre
- Dirección de Recursos Humanos I: 3º Curso , 1º cuatrimestre
- Dirección de Recursos Humanos II: 3º Curso , 2º cuatrimestre
- Dirección Estratégica: 3º Curso , 1º cuatrimestre
- Organización del Trabajo en la Empresa: 2º Curso, 1º cuatrimestre
- Dirección Estratégica de Recursos Humanos: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Nuevas Tendencias en Dirección y Desarrollo de Personas: 4º Curso, 2º cuatrimestre
- Fundamentos de Marketing: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Prácticas de Creación de Empresas: 4º Curso, 2º cuatrimestre
- Prácticas Integradas de Organización de Empresas y Derecho Laboral: 3º Curso, 2º cuatrimestre

Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)**Competencias:** (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)**COMPETENCIAS GENÉRICAS****Instrumentales**

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG. 4. Conocimiento de una lengua extranjera
- CG. 5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6. Capacidad de gestión de la información
- CG.7. Resolución de problemas
- CG.8. Toma de decisiones

Personales

- CG.9. Trabajo en equipos
- CG:10. Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar
- CG.11. Trabajo en un contexto internacional
- CG.12. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG:13. Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.19. Liderazgo
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG. 21. Motivación por la calidad
- CG.22. Sensibilidad hacia temas medioambientales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**Disciplinares**

- CE 1. Marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE2. Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria
- CE3. Organización y Dirección de Empresas
- CE.4. Dirección y gestión de recursos humanos

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas

- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE.17. Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
- CE.18. Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas
- CE.19. Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos
- CE.20. Capacidad para dirigir grupos de personas
- CE.22.. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE.23. Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
- CE.24. Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social
- CE.25. Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los

tribunales

3. Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
- CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
- CE.34. Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional
- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

MODALIDAD PRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Clase magistral: 7,20 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4, 17,19,22,23,24,25,32,33,34
 - Seminario práctico: 10,80 ECTS. Competencias CE 13, 14,15,17,18,19,20,22,23,24,25,33,35
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 3,60 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 2,40 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 14,40 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4
 - Preparación y elaboración de trabajos: 10,80 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4,13,14,17,19,24,32,33,34,35
 - Consultas bibliográficas, Internet: 7,20 ECTS. Competencias CE 1, 2,3,4,14,15,18,24
 - Tutorías no presenciales: 3,60 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Seminario práctico: 1,8 ECTS. Competencias CE 13, 14,15,17,18,19,20,22,23,24,25,33,35
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 3,60 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,6 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 16,20 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4
 - Preparación y elaboración de trabajos: 16,2 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4,13,14,17,19,24,32,33,34,35
 - Consultas bibliográficas, Internet: 5,4 ECTS. Competencias CE 1, 2,3,4,14,15,18,24
 - Tutorías no presenciales: 1,62 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Comprender de la diversidad de funciones empresariales y organizativas, así como de las especiales características del trabajo directivo.
- Conocer las funciones y actividades desempeñadas por los departamentos de Recursos Humanos.
- Conocer las aportaciones más relevantes de la teoría de la organización.
- Diseñar organigramas y manuales de funciones.
- Ser capaz de realizar diagnósticos y aportar propuestas de mejora organizativa.
- Ser capaz de confeccionar, aplicar e interpretar ratios de productividad.
- Ser capaz de realizar propuestas de mejora de métodos de trabajo.
- Ser capaz de aplicar técnicas simples de estudio de tiempos de trabajo.
- Diseñar planes de incentivos a la producción.
- Comprender la diversidad de funciones empresariales y organizativas, así como de las

especiales características del trabajo directivo.

- Ser capaz de realizar, siguiendo un proceso lógico, tareas de planificación.
- Ser capaz de evaluar, elaborar informes y proponer alternativas en la política de Recursos Humanos.
- Ser capaz de realizar de estudios para la valoración de puestos de trabajo y de planificación de plantillas.
- Ser capaz de prestar apoyo en materia de reclutamiento y selección de personal.
- Diseñar y gestionar programas de acogida para el personal de nuevo ingreso.
- Ser capaz de realizar funciones de asesoramiento, representación y negociación en materia de empleo.
- Ser capaz de apoyar en el diseño y gestión de políticas retributivas y motivación.
- Diseñar y gestionar planes de formación y de desarrollo de carrera.
- Ser capaz de apoyar en el diseño y gestión de políticas retributivas y motivación.
- Diseñar programas de evaluación del desempeño.
- Diseñar planes de comunicación interna.
- Utilizar e interpretar de la información sobre Recursos Humanos en las organizaciones.
- Aplicación práctica del conocimiento de las funciones y actividades desempeñadas por los departamentos de Recursos Humanos.
- Asesorar y representar a los trabajadores y empresarios y sus respectivas organizaciones.
- Tener capacidad para la gestión jurídica de las relaciones laborales en la empresa
- Conocer la evolución de la función de recursos humanos y de su aportación a la competitividad de las empresas.
- Tener capacidad para ajustar y coordinar la política de recursos humanos de la organización a los objetivos estratégicos de la empresa
- Ser capaz de proponer prácticas de gestión de recursos humanos específicas apropiadas a la estrategia de la empresa
- Tener capacidad de representación en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales.
- Prestar apoyo en la creación, desarrollo y aplicación del talento en las organizaciones.
- Prestar apoyo en la creación, transferencia y aplicación de conocimiento,
- Realizar propuestas novedosas en materia de Recursos Humanos.
- Capacidad de análisis sistémico Capacidad para realizar, siguiendo un proceso lógico, tareas de planificación.

Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

El sistema de evaluación de esta materia está formado por:

- Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
- Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
- Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- Los subsistemas empresariales.
- El proceso de dirección: planificación, organización, dirección, control.
- Empresa, entorno, responsabilidad social y ética.
- La función de Recursos Humanos
- Enfoques de la Teoría de la Organización.
- Diseño organizativo: modelos de estructuración de las organizaciones; organigramas y manuales organizativos
- Producción y productividad.
- Modelos de organización del trabajo
- Flexibilidad laboral y organización del tiempo de trabajo
- Estudio del trabajo. Estudio y mejora de métodos de trabajo.
- Estudio de tiempos de trabajo e incentivos a la producción.
- Dirección estratégica: Análisis interno y del entorno organizativo. Tipos de estrategias.
- Implementación y control estratégicos
- Empresa, entorno, responsabilidad social y ética.
- Dirección estratégica de Recursos Humanos
- La función Recursos Humanos
- Planificación de plantillas
- Estudio y valoración de puestos de trabajo

- Reclutamiento y selección de personal
- Programas de acogida del personal de nuevo ingreso
- Salarios y beneficios extrasalariales y compensaciones no monetarias.
- Formación y planes de carrera
- Desarrollo del empleado
- Retribución y compensaciones no monetarias.
- Comunicación y participación del empleado
- Motivación
- Evaluación del desempeño
- Sistemas de información y la función de control de los Recursos Humanos
- Desarrollo práctico del sistema de prácticas de recursos humanos.
- Aplicación práctica del régimen jurídico de las relaciones laborales y de seguridad social
- Evaluación y Auditoria de Recursos Humanos La función Recursos Humanos: Análisis del entorno y evolución de la función
- Competitividad empresarial y capital humano
- El valor estratégico de los recursos humanos.
- El enfoque estratégico: La estrategia de recursos humanos.
- Análisis estratégico externo e interno.
- Opciones estratégicas en el área de recursos humanos.
- Ajuste entre estrategia empresarial y estrategia de recursos humanos.
- Economía de los recursos humanos.
- Gestión del conocimiento y gestión de personas.
- Retención y desarrollo del talento.
- Dirección internacional de recursos humanos y gestión de la diversidad.
- Proporcionar al emprendedor los elementos necesarios a tener en cuenta para la creación de empresas. Se analizan las diferentes formas de empresa, individual y colectiva, su constitución y organización. Reflexiones sobre las responsabilidades adquiridas.
- Realizar un Plan de Empresa. Estudio de los recursos económicos. Análisis de los aspectos laboral y fiscal.
- Fundamentos de Marketing

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

Descripción de las asignaturas:		FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto						
Denominación	Crd. ECTS	Carácter						
Introducción a la Economía de la Empresa	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Dirección de Recursos Humanos I	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Dirección de Recursos Humanos II	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Dirección Estratégica	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Organización del Trabajo en la Empresa	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Dirección Estratégica de Recursos Humanos	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Nuevas Tendencias en Dirección y Desarrollo de Personas	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Fundamentos de Marketing	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Prácticas de Creación de Empresas	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Prácticas Integradas de Organización de Empresas y de Derecho Laboral	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	

Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)
Sociología y Técnicas de Investigación Social

Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto					
42	FB	OB	OP	TFC	PE	MX	

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Materia compuesta por 7 asignaturas que serán impartidas durante los siguientes cuatrimestres:

- Sociología del Trabajo: 1º Curso, 2º cuatrimestre
- Sociología de las organizaciones y de las relaciones industriales: 2º Curso, 1º cuatrimestre
- Estadística aplicada a las ciencias sociales: 1º Curso, 1º cuatrimestre
- Responsabilidad social de la empresa: 3º Curso, 1º cuatrimestre
- Aspectos sociológicos del conflicto y de la negociación: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Trabajo y mujer: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Técnicas para el análisis de datos en las ciencias sociales: 4º curso, 1º cuatrimestre

Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.6. Capacidad de gestión de la información
- CG.7. Resolución de problemas
- CG.8. Toma de decisiones

Personales

- CG.9. Trabajo en equipos
- CG.12. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.19. Liderazgo
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG.21. Motivación por la calidad

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Disciplinarias

- CE.5. Sociología del trabajo y Técnicas de Investigación Social

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE.16. Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral
- CE.20. Capacidad para dirigir grupos de personas
- CE.21. Capacidad de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE.22.. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE.27. Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
- CE.28. Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral

3. Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones

laborales

CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales

CE. 34. Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional

CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica.

CE.36. Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

MODALIDAD PRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Clase magistral: 6,30 ECTS. Competencias CE 5,22, 32,34,36
 - Seminario práctico: 6,30 ECTS. Competencias CE 13,14,15,16,20,21, 27,28,35,36
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 2,52 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 1,68 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 10,08 ECTS. Competencias CE 5
 - Preparación y elaboración de trabajos: 7,56 ECTS. Competencias CE 5, 13,14,16, 28,32,33,34,35,36
 - Consultas bibliográficas, Internet: 5,04 ECTS. Competencias CE 5,14,15, 21,27
 - Tutorías no presenciales: 2,52 ECTS. Competencias CE 5

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Seminario práctico: 1,26 ECTS. Competencias CE 13,14,15,16,20,21, 27,28,35,36
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 2,52 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,42 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 11,32 ECTS. Competencias CE 5
 - Preparación y elaboración de trabajos: 11,32 ECTS. Competencias CE 5, 13,14,16, 28,32,33,34,35,36
 - Consultas bibliográficas, Internet: 3,78 ECTS. Competencias CE 5,14,15, 21,27
 - Tutorías no presenciales: 11,32 ECTS. Competencias CE 5

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Ser capaz de analizar la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales
- Ser capaz de interpretar los factores que estructuran las desigualdades en el mundo del trabajo
- Ser capaz de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.
- Interpretar los factores que estructuran las desigualdades en el mundo del trabajo.
- Analizar y gestionar el conflicto en las organizaciones
- Desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral
- Localizar y discriminar las fuentes estadísticas que recogen los datos sociolaborales
- Analizar la documentación e información relevante para la investigación en el ámbito sociolaboral
- Aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral
- Interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
- Analizar datos con apoyo de los principales paquetes de software estadístico
- Globalizar situaciones sociolaborales mediante modelos

Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

El sistema de evaluación de esta materia está formado por:

- Prueba oral o escrita y práctica: 60%
- Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
- Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- Conocimiento sociológico del trabajo: el concepto de trabajo.
- Los diversos modelos de trabajo: trabajo productivo y reproductivo
- Identidad social del trabajo
- El trabajo: su división social y técnica
- Condiciones de trabajo y su contenido.
- Calidad y satisfacción del trabajo
- Mercado de trabajo y empleo.
- La sociedad industrial
- Modelos organizativos y productivos
- Emergencia de nuevos modelos organizativos
- La reorganización productiva y flexibilidad.
- Las transformaciones de las organizaciones y de la empresa
- Análisis de las diversas organizaciones sociales
- Análisis del Tercer Sector
- Fundamentos de la RSE.
- Los cambios emergentes y factores determinantes.
- Gestiones sostenibles y el impacto medio-ambiental.
- La gobernanza corporativa.
- La RSE y su impacto en las políticas de Recursos Humanos. La transparencia informativa. El cambio en la cultura de empresa.
- Análisis del conflicto: causas y actores del conflicto. La intervención de terceros en el conflicto
- Dinámica del conflicto: intensidad del conflicto; dimensiones del conflicto.
- El marco conceptual de la negociación
- Metodología y tipos de Negociación
- Procesos específicos de negociación
- Trabajo y mujer
- Análisis descriptivo de una variable
- Análisis descriptivo de dos o más variables
- Introducción a la probabilidad
- Nociones básicas de inferencia estadística
- Procedimientos inferenciales, univariantes y bivariantes
- Fuentes estadísticas del ámbito social, jurídico y laboral
- Herramientas para el análisis de fuentes estadísticas: índices, tasas de variación y series de tiempo
- Diseño de encuestas
- Algunos métodos estadísticos multivariantes: regresión, análisis de conglomerados, análisis factorial, etc.

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

Descripción de las asignaturas:

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Prácticas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter					
Sociología del Trabajo	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Sociología de las organizaciones y de las relaciones industriales	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Estadística aplicada a las ciencias sociales	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Responsabilidad social de la empresa	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Aspectos sociológicos del conflicto y de la negociación	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Trabajo y mujer	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Técnicas para el análisis de datos en las ciencias sociales	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX



Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)

Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación

Créditos ECTS:	Carácter:					
24	FB	OB	OP	TFC	PE	MX

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Materia compuesta por 4 asignaturas que serán impartidas durante los siguientes cuatrimestres:

- Psicología Social: 2º Curso, 1º cuatrimestre
- Psicología del Trabajo: 2º Curso, 2º cuatrimestre
- Procesos Psicológicos en la toma de decisiones en la empresa: 3º Curso, 2º cuatrimestre
- Psicosociología de las relaciones interculturales en la empresa: 4º Curso, 1º cuatrimestre

Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6. Capacidad de gestión de la información
- CG.8. Toma de decisiones

Personales

- CG.9. Trabajo en equipos
- CG.12. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.19. Liderazgo
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG.21. Motivación por la calidad

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Disciplinares

- CE.6. Psicología del trabajo y técnicas de negociación

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación

3. Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
- CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica
- CE.36. Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

MODALIDAD PRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Clase magistral: 3,60 ECTS. Competencias CE 6,32,33,36

- Seminario práctico: 3,60 ECTS. Competencias CE 13,14,33,36
- Tutoría individual o grupal y otras actividades: 1,44 ECTS. Competencias CE Todas
- Evaluación: 0,96 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
- Estudio autónomo individual o en grupo: 5,76 ECTS. Competencias CE 6
- Preparación y elaboración de trabajos: 4,32 ECTS. Competencias CE 6,13,14,32,33,35,36
- Consultas bibliográficas, Internet: 2,88 ECTS. Competencias CE 6,14
- Tutorías no presenciales: 1,44 ECTS. Competencias CE 6

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
- Seminario práctico: 0,72 ECTS. Competencias CE 13,14,33,36
- Tutoría individual o grupal y otras actividades: 1,44 ECTS. Competencias CE Todas
- Evaluación: 0,24 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
- Estudio autónomo individual o en grupo: 6,48 ECTS. Competencias CE 6
- Preparación y elaboración de trabajos: 6,48 ECTS. Competencias CE 6,13,14,32,33,35,36
- Consultas bibliográficas, Internet: 2,16 ECTS. Competencias CE 6,14
- Tutorías no presenciales: 6,48 ECTS. Competencias CE 6

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Desarrollar habilidades sociales e interpersonales aplicadas al ámbito organizacional
- Aplicar técnicas de dirección de grupos
- Analizar y gestionar el conflicto en las organizaciones Habilidades para negociar en el ámbito organizacional y de mediación laboral
- Detectar riesgos psicosociales
- Aplicar técnicas de motivación
- Aplicar técnicas de mejora del clima laboral

Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

El sistema de evaluación de esta materia está formado por:

- Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
- Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
- Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- El poder de la situación
- La irracionalidad humana
- Identidad y género
- Estereotipos y prejuicios
- Influencia social y cambio de actitudes
- Psicología social de los grupos
- Agresión y violencia
- Significado del trabajo
- Globalización y trabajo
- Efectos psicosociales del desempleo
- Motivación laboral y satisfacción en el trabajo. Estrategias de cambio y desarrollo organizacional
- Estrés laboral y síndrome de quemarse por el trabajo
- Acoso laboral
- Calidad de vida laboral. Estrategias para su mejora
- El conflicto en las organizaciones: tipos de conflictos. La gestión del conflicto.
- Naturaleza y características de la negociación.
- El proceso de negociación
- Estilos de negociación
- Estrategias y tácticas en el proceso de negociación
- Procesos Psicológicos en la toma de decisiones
- Relaciones interculturales en la empresa

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

--

Descripción de las asignaturas:		FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto						
Denominación	Crd. ECTS	Carácter						
Psicología Social	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Psicología del trabajo	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Procesos psicológicos en la toma decisiones	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Psicosociología de las relaciones interculturales en la empresa	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	

Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)

Economía y Economía del Trabajo

Créditos ECTS:	Carácter:					
42	FB	OB	OP	TFC	PE	MX

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Materia compuesta por 7 asignaturas que serán impartidas durante los siguientes cuatrimestres:

- Introducción a la Economía: 1º Curso, 1º cuatrimestre
- Economía del Trabajo: 2º Curso, 1º cuatrimestre
- Política Económica: 3º Curso, 2º cuatrimestre
- Economía Mundial: 3º Curso, 2º cuatrimestre
- Economía Española: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Régimen Fiscal de la Empresa: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Mercado de trabajo en España: 4º Curso, 2º cuatrimestre

Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Instrumentales

- CG.1.Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2.Capacidad de organización y planificación
- CG.3.Comunicación oral y escrita
- CG.5.Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6.Capacidad de gestión de la información
- CG.7.Resolución de problemas
- CG.8.Toma de decisiones

Personales

- CG.9.Trabajo en equipo
- CG.12. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

Sistémicas

- CG.16.Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Disciplinares

- CE.10. Economía y mercado de trabajo

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE.16. Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral
- CE.27. Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo

Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
- CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
- C.E.35. Aplicar los conocimientos a la práctica

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

MODALIDAD PRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Clase magistral: 6,30 ECTS. Competencias CE 10,32
 - Seminario práctico: 6,30 ECTS. Competencias CE 13,14,15, 16,27,35
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 2,52 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 1,68 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 10,08 ECTS. Competencias CE 10
 - Preparación y elaboración de trabajos: 7,56 ECTS. Competencias CE 10,13,14,16,32,33,35
 - Consultas bibliográficas, Internet: 5,04 ECTS. Competencias CE 10,14,15,27
 - Tutorías no presenciales: 2,52 ECTS. Competencias CE 10

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Seminario práctico: 1,26 ECTS. Competencias CE 13,14,15, 16,27,35
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 2,52 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,42 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 11,34 ECTS. Competencias CE 10
 - Preparación y elaboración de trabajos: 11,34 ECTS. Competencias CE 10,13,14,16,32,33,35
 - Consultas bibliográficas, Internet: 3,78 ECTS. Competencias CE 10,14,15
 - Tutorías no presenciales: 11,34 ECTS. Competencias CE 10

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Tener capacidad para transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando terminología económica de forma adecuada.
- Localizar y gestionar información de carácter económico general y sobre el mercado de trabajo.
- Analizar y comprender los principales procesos económicos.
- Comprender el carácter dinámico y cambiante del mercado de trabajo
- Interpretar y elaborar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo.
- Elaborar diagnósticos de carácter económico sobre problemas del mercado de trabajo.
- Asesorar en materia de mercado de trabajo a agentes sociales e instituciones públicas.
- Desarrollar proyectos de Capacidad para transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando terminología económica de forma adecuada.
- Elaborar, desarrollar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral en el ámbito local.
- Desarrollar proyectos de investigación en el ámbito económico-laboral.
- Conocer los distintos conceptos teóricos de la Ley General Tributaria
- Ser capaz de llevar a cabo la liquidación de los impuestos que gravan la actividad de organizaciones y empresas.

Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

El sistema de evaluación de esta materia está formado por:

- Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
- Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
- Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- La Economía como ciencia social: objeto, método y enfoques analíticos.
- Mercado, instituciones y Estado.
- La actuación de los agentes económicos en el mercado: demanda y oferta.

- Empresa y estructuras de mercado.
- Análisis de las relaciones macroeconómicas.
- Crecimiento económico, renta, empleo e inflación.
- Sector exterior y globalización económica.
- El funcionamiento de los mercados de trabajo en los siglos XIX y XX.
- La actuación de los agentes económicos en el mercado: demanda y oferta.
- Trabajo, empleo y paro: conceptos e indicadores.
- Factores determinantes de la oferta y la demanda de trabajo.
- La segmentación de los mercados de trabajo.
- La determinación de los salarios y la estructura salarial.
- Elementos microeconómicos, macroeconómicos y estructurales del desempleo.
- Los sistemas laborales territoriales.
- El mercado de trabajo en España: estructura y evolución.
- Elementos de análisis del mercado de trabajo.
- Evolución del mercado de trabajo en España.
- Productividad del factor trabajo.
- Tendencias demográficas y población activa.
- Empleo y paro.
- Marco institucional del mercado de trabajo y sus reformas.
- Análisis comparativo con el mercado de trabajo de la Unión Europea.
- Formación teórica básica de la Ley General Tributaria. Análisis los impuestos que gravan la actividad de organizaciones y empresas.
- Política Económica, Economía Mundial y Española.

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

Descripción de las asignaturas:

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter					
Introducción a la Economía	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Economía del Trabajo	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Política Económica	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Economía Mundial	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Economía Española	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Régimen Fiscal de la Empresa	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Mercado de trabajo en España	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX

Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)

Historia Social y de las Relaciones Laborales

Créditos ECTS:	Carácter:					
18	FB	OB	OP	TFC	PE	MX

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Materia compuesta por 3 asignaturas que serán impartidas durante los siguientes cuatrimestres:

- Historia Social y Política Contemporánea: 1º Curso, 1º cuatrimestre
- Historia de los Movimientos Sociales: 4º Curso, 2º cuatrimestre
- Las Relaciones Laborales en la España Contemporánea: 4º Curso, 1º cuatrimestre

Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Instrumentales

- CG.1.Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2.Capacidad de organización y planificación
- CG.3.Comunicación oral y escrita en lengua nativa

Personales

- CG.9.Trabajo en equipo y/o individual
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG.14.Razonamiento crítico

Sistémicas

- CG.16.Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.21. Motivación por la calidad

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Disciplinares

- CE.7. Historia de las relaciones laborales.

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.27. Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo

Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
- CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
- C.E.36. Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

MODALIDAD PRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Clase magistral: 2,70 ECTS. Competencias CE 7,32,33,36
 - Seminario práctico: 2,70 ECTS. Competencias CE 13, 27,33,36
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 1,08 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,72 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo. 4,32 ECTS. Competencias CE 7
 - Preparación y elaboración de trabajos: 3,24 ECTS. Competencias CE 7,13,32,33,36
 - Consultas bibliográficas, Internet: 2,16 ECTS. Competencias CE 7,27
 - Tutorías no presenciales: 1,08 ECTS. Competencias CE 7

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación,

sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.

- Actividades presenciales:
 - Seminario práctico: 0,54 ECTS. Competencias CE 13, 27,33,36
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 1,08 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,18 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo. 4,86 ECTS. Competencias CE 7
 - Preparación y elaboración de trabajos: 4,86 ECTS. Competencias CE 7,13,32,33,36
 - Consultas bibliográficas, Internet: 1,62 ECTS. Competencias CE 7,27
 - Tutorías no presenciales: 4,86 ECTS. Competencias CE 7

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Comprender las transformaciones sociales y de las relaciones laborales
- Interpretar la realidad social y las diferencias en las relaciones laborales entre hombres y mujeres

Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

El sistema de evaluación de esta materia está formado por:

- Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
- Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
- Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- Historia social y política contemporánea del mundo contemporáneo. Historia de las relaciones laborales en los siglos XIX y XX: desde los mercados laborales y el movimiento obrero hasta las relaciones de género y la discriminación de las mujeres. Sindicalismo y la concertación social en el siglo XX, hasta las RRLD bajo el signo de la flexibilización
- Historia de las relaciones laborales en la España actual. Desde el sindicalismo vertical del franquismo hasta el fin de la dictadura. Condiciones de vida y trabajo. La conflictividad laboral y los sindicatos de clase hasta la transición política. La transición sindical hasta la concertación social. De las relaciones laborales autoritarias a democráticas con la plena integración en Europa.
- Historia de los Movimientos Sociales

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

Descripción de las asignaturas:

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Prácticas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter					
Historia Social y Política Contemporánea	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Historia de los Movimientos Sociales	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Las relaciones laborales en la España Contemporánea	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX

Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)

Teoría y Sistemas de las Relaciones Laborales

Créditos ECTS:	Carácter:					
12	FB	OB	OP	TFC	PE	MX

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Materia compuesta por 2 asignaturas que serán impartidas durante los siguientes cuatrimestres:

- Teoría de las Relaciones Laborales: 2º Curso, 2º cuatrimestre
- Sistemas de las Relaciones Laborales: 3º Curso, 2º cuatrimestre

Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6. Capacidad de gestión de la información
- CG.7. Resolución de problemas
- CG.8. Toma de decisiones

Personales

- CG.9. Trabajo en equipos
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.19. Liderazgo
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG.21. Motivación por la calidad

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Disciplinarias

- CE.9. Teoría y sistemas de relaciones laborales.

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE.21. Capacidad de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE.22.. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados

Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
- CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
- CE.34. Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional
- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica
- CE.36. Capacidad de comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:**MODALIDAD PRESENCIAL**

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Clase magistral: 1,80 ECTS. Competencias CE 9,22,32,33,34,36
 - Seminario práctico: 1,80 ECTS. Competencias CE 13,14,15,21,22,33,35,36
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 0,72 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,48 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 2,88 ECTS. Competencias CE 9
 - Preparación y elaboración de trabajos: 2,16 ECTS. Competencias CE 9, 13, 14, 32, 33, 34, 35,36
 - Consultas bibliográficas, Internet: 1,44 ECTS. Competencias CE 9, 14, 15, 21
 - Tutorías no presenciales: 0,72 ECTS. Competencias CE 9

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Seminario práctico: 0,36 ECTS. Competencias CE 13,14,15,21,22,33,35,36
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 0,72 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,12 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 3,24 ECTS. Competencias CE 9
 - Preparación y elaboración de trabajos: 3,24 ECTS. Competencias CE 9, 13, 14, 32, 33, 34, 35,36
 - Consultas bibliográficas, Internet: 1,08 ECTS. Competencias CE 9, 14, 15, 21
 - Tutorías no presenciales: 3,24 ECTS. Competencias CE 9

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Ser capaz de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional
- Ser capaz de comprender las diferencias existentes entre los diferentes modelos de relaciones laborales
- Ser capaz de valorar las decisiones emanadas de los agentes que intervienen en las relaciones laborales en el contexto nacional e internacional
- Ser capaz de valorar el comportamiento de los agentes sociales en los diferentes modelos de relaciones laborales

Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

El sistema de evaluación de esta materia está formado por:

- Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
- Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
- Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- Sistema de relaciones laborales español: contexto, estructura y actores
- Modelos y sistemas comparados de relaciones laborales
- Las organizaciones empresariales y sindicales en España y en Europa: estructura, objetivos estratégicos
- La negociación colectiva en España y en Europa
- La conflictividad laboral en España y en Europa
- Teorías clásicas en el estudio de las relaciones laborales
- Institucionalismo y pluralismo
- Teoría de los sistemas de relaciones laborales: Funcionalismo
- Neomarxismo
- Corporativismo y Neocorporativismo
- Teorías de la acción: Interaccionismo

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Descripción de las asignaturas:		FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto						
Denominación		Crd. ECTS	Carácter					
Teoría de las Relaciones Laborales		6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Sistemas de las Relaciones laborales		6	FB	OB	OP	TF	PE	MX

Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)

Políticas sociolaborales

Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto				
12	FB	OB	OP	TFC	PE	MX

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Materia compuesta por 2 asignaturas que serán impartidas durante los siguientes cuatrimestres:

- Políticas Públicas Sociolaborales: 2º Curso, 2º cuatrimestre
- Marco Normativo de la Protección Social: 3º Curso, 2º cuatrimestre

Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Instrumentales

- CG.1.Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2.Capacidad de organización y planificación
- CG.3.Comunicación oral y escrita
- CG.5.Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6.Capacidad de gestión de la información
- CG.7.Resolución de problemas
- CG.8.Toma de decisiones

Personales

- CG.9.Trabajo en equipo
- CG.13 Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad
- CG.14.Razonamiento crítico
- CG.15.Compromiso ético

Sistémicas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.21. Motivación por la calidad

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Disciplinares

- CE.11. Políticas sociolaborales

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.24. Asesoramiento y gestión en materia de Protección Social.
- CE.26. Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral
- CE.27. Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
- CE.29. Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado

Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.
- CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.
- CE.34. Comprender e carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.
- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica.
- CE.36. Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

MODALIDAD PRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Clase magistral: 1,80 ECTS. Competencias CE 11,24,26,29,32,33,34
 - Seminario práctico: 1,80 ECTS. Competencias CE 13,14,24,26,27,29,33,35,36
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 0,72 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,48 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 2,88 ECTS. Competencias CE 11
 - Preparación y elaboración de trabajos: 2,16 ECTS. Competencias CE 11, 13, 14,24,26,29,32,33,34,35,36
 - Consultas bibliográficas, Internet: 1,44 ECTS. Competencias CE 11, 14, 24,26,27
 - Tutorías no presenciales: 0,72 ECTS. Competencias CE 11

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Seminario práctico: 0,36 ECTS. Competencias CE 13,14,24,26,27,29,33,35,36
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 0,72 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,12 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 3,24 ECTS. Competencias CE 11
 - Preparación y elaboración de trabajos: 3,24 ECTS. Competencias CE 11, 13, 14,24,26,29,32,33,34,35,36
 - Consultas bibliográficas, Internet: 1,08 ECTS. Competencias CE 11, 14, 24,26,27
 - Tutorías no presenciales: 3,24 ECTS. Competencias CE 11

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Diseñar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral
- Tener capacidad para creación de redes entre los agentes sociolaborales
- Asesorar sobre las medidas más adecuadas para favorecer la incorporación al empleo
- Elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación y orientación laboral
- Desarrollar análisis crítico de las políticas sociolaborales
- Capacidad para identificar los diferentes colectivos con dificultades de empleabilidad y los problemas específicos que les afectan
- Tener capacidad para determinar si se reúnen los requisitos para acceder a las prestaciones no contributivas, calcular su importe, tramitar las solicitudes y denegaciones de las mismas. Protección social en general.
- Asesorar y diseñar las diversas modalidades de protección social complementaria, así como su inclusión, en su caso, en la negociación colectiva.

Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

El sistema de evaluación de esta materia está formado por:

- Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
- Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
- Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- Distribución de competencias: Estado, Comunidad Europea, Comunidades Autónomas, Administraciones Locales
- Organización administrativa
- Principios jurídico-administrativos en la gestación e instrumentación de las políticas públicas
- Políticas públicas: características generales de las políticas sociolaborales
- Proceso de elaboración y desarrollo de las políticas sociolaborales
- Proceso de desarrollo local, regional. Políticas nacionales y comunitarias
- Análisis y evaluación de las políticas sociolaborales
- Políticas activas y pasivas de empleo
- Políticas de empleo para colectivos vulnerables
- Políticas para el fomento de la economía social Marco normativo de las políticas sociolaborales.



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

- Políticas de igualdad e integración.
- La acción protectora. Prestaciones del nivel no contributivo. Protección social en general.
- Asistencia Social. Delimitación y distribución constitucional de competencias.
- Protección social complementaria y extramuros de la Seguridad Social.

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

Descripción de las asignaturas:		FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto						
Denominación	Crd. ECTS	Carácter						
Marco normativo de la Protección Social	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Políticas públicas sociolaborales	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	

Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)

Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales

Créditos ECTS:	Carácter:					
18	FB	OB	OP	TFC	PE	MX

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Materia compuesta por 3 asignaturas que serán impartidas durante los siguientes cuatrimestres:

- Prevención de Riesgos Laborales I: 2º Curso, 2º cuatrimestre
- Prevención de Riesgos Laborales II: 3º Curso, 1º cuatrimestre
- Psicología y Salud Laboral: 3º Curso, 2º cuatrimestre

Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6. Capacidad de gestión de la información
- CG.7. Resolución de problemas
- CG.8. Toma de decisiones

Personales

- CG.9. Trabajo en equipos
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.19. Liderazgo
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG.21. Motivación por la calidad
- CG.22. Sensibilidad hacia temas medioambientales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Disciplinarias

- CE.8. Salud laboral y prevención de riesgos laborales

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE.22.. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE.30. Capacidad para la planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales

Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
- CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

MODALIDAD PRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Clase magistral: 2,70 ECTS. Competencias CE 8,22,32,33
 - Seminario práctico: 2,70 ECTS. Competencias CE 13,14,15,22,30,33,35
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 1,08 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,72 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 4,32 ECTS. Competencias CE 8
 - Preparación y elaboración de trabajos: 3,24 ECTS. Competencias CE 13,14,32,33,35
 - Consultas bibliográficas, Internet: 2,16 ECTS. Competencias CE 14,15
 - Tutorías no presenciales: 1,08 ECTS. Competencias CE 8

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Seminario práctico: 0,54 ECTS. Competencias CE 13,14,15,22,30,33,35
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 1,08 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,18 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 4,86 ECTS. Competencias CE 8
 - Preparación y elaboración de trabajos: 4,86 ECTS. Competencias CE 13,14,32,33,35
 - Consultas bibliográficas, Internet: 1,62 ECTS. Competencias CE 14,15
 - Tutorías no presenciales: 4,86 ECTS. Competencias CE 8

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Identificar e interrelacionar los distintos factores que intervienen en el ámbito de la salud laboral.
- Tener capacidad para representar al empresario en los comités de seguridad y salud laboral
- Tener capacidad para formar parte de los servicios de prevención propios y ajenos
- Planificar y diseñar, asesorar y gestionar los sistemas de prevención de riesgos laborales
- Tener capacidad para detectar riesgos psicosociales
- Asesorar sobre adopción de medidas organizativas de prevención de riesgos psicosociales.
- Tener capacidad para realizar estudios de absentismo, siniestralidad.

Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

El sistema de evaluación de esta materia está formado por:

- Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
- Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
- Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Introducción a la prevención y Salud en el Trabajo. Fuentes. Conceptos básicos.
 Políticas de prevención.
 El papel de las Administraciones Públicas.
 Deberes del empresario y del trabajador.
 Grupos especiales de riesgo.
 La prevención en el ámbito de las contratas y subcontratas.
 La organización preventiva de la empresa. Responsabilidades.
 Participación y representación de los trabajadores.
 Técnicas preventivas: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, medicina en el trabajo.
 Sectores de especial siniestralidad.
 Psicología y salud laboral. Riesgos psicosociales:

- Derecho comparado La salud en el contexto laboral
- El ajuste persona-trabajo
- Experiencia del estrés laboral: Modelos explicativos
- Evaluación y gestión del estrés laboral
- Diseño del trabajo: implicaciones para la satisfacción y el estrés laboral
- Irritación laboral y *burnout*
- Desarrollo de la carrera y salud laboral



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

- Compromiso organizacional y *engagement*: implicaciones en la satisfacción y la salud laboral
- El acoso psicológico en el trabajo: *Mobbing*
- Intervención psicosocial para la promoción y mejora de la salud laboral

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

Descripción de las asignaturas:		FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto						
Denominación	Crd. ECTS	Carácter						
Prevención de Riesgos Laborales I	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Prevención de Riesgos Laborales II	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Psicología y Salud Laboral	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	

Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)

Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales

Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Prácticas externas; MX: Mixto				
60	FB	OB	OP	TFC	PE	MX

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Materia compuesta por 10 asignaturas que serán impartidas en los siguientes cuatrimestres:

- Introducción al Derecho Civil: 1º Curso, 1º cuatrimestre
- Introducción al Derecho de la Empresa: 1º Curso, 2º cuatrimestre
- Elementos de Derecho Público: 1º Curso, 2º cuatrimestre
- Derecho de Sociedades: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Derecho de la Función Pública: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Régimen Jurídico del Autoempleo: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Derecho de contratos y protección de consumidores: 4º Curso, 2º cuatrimestre
- Derecho Concursal: 3º Curso, 2º cuatrimestre
- Derecho de las Organizaciones no lucrativas: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Derecho Patrimonial Privado: 4º Curso, 2º cuatrimestre

Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.4. Conocimiento de una lengua extranjera
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6. Capacidad de gestión de la información
- CG.7. Resolución de problemas
- CG.8. Toma de decisiones

Personales

- CG.9. Trabajo en equipos
- CG.10. Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar
- CG.12. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.19. Liderazgo
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG.21. Motivación por la calidad
- CG.22. Sensibilidad hacia temas medioambientales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Disciplinares

- CE.1. Marco normativo regulador de las relaciones laborales (Elementos Jurídicos Básicos)

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.18. Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas

CE.19. Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos
 CE.20. Capacidad para dirigir grupos de personas
 CE.22.. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
 CE.23. Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
 CE.25. Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales
 CE.29. Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado

3. Académicas

CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
 CE.34 Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional
 CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica
 CE.36. Capacidad para comprender la relación entre los procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

MODALIDAD PRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Clase magistral: 9,00 ECTS. Competencias CE 1, 19,22,23,25,29,33,34,36
 - Seminario práctico: 9,00 ECTS. Competencias CE 13,14,18,19,20,22,23,25,29,33,35,36
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 3,60 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 2,40 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 14,40 ECTS. Competencias CE 1
 - Preparación y elaboración de trabajos: 10,80 ECTS. Competencias CE 1,13,14,19,29,33,34,35,36
 - Consultas bibliográficas, Internet: 7,20 ECTS. Competencias CE 1,14,18
 - Tutorías no presenciales: 3,60 ECTS. Competencias CE 1

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Seminario práctico: 1,8 ECTS. Competencias CE 13,14,18,19,20,22,23,25,29,33,35,36
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 3,60 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,6 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 16,2 ECTS. Competencias CE 1
 - Preparación y elaboración de trabajos: 16,2 ECTS. Competencias CE 1,13,14,19,29,33,34,35,36
 - Consultas bibliográficas, Internet: 5,4 ECTS. Competencias CE 1,14,18
 - Tutorías no presenciales: 16,2 ECTS. Competencias CE 1

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Conocer el significado de la regulación jurídica
- Interpretar y redactar contrato
- Asesorar en materia de aseguramiento de responsabilidades
- Conocer los principales instrumentos jurídicos del tráfico mercantil
- Comprender los mecanismos de actuación de las instituciones políticas y de su ordenamiento constitucional.
- Aplicar los contenidos de los derechos fundamentales en el ámbito de las relaciones laborales
- Tener capacidad para dirigirse a las diversas Administraciones Públicas
- Tener capacidad para realizar el seguimiento de procedimientos administrativos
- Tener capacidad para preparar recursos administrativos
- Identificar los supuestos de responsabilidad administrativa
- Comprender las nociones básicas del sistema tributario
- Comprender el significado de la regulación jurídica del autoempleo
- Aplicar los contenidos de los derechos fundamentales en el ámbito de la función pública
- Conocer las distintas formas de organización jurídica de la empresa, y concretamente, al empresario social.
- Detectar, de entre todas las formas posibles de organización empresarial, cuál es la más adecuada en cada caso concreto
- Conocer y manejar la organización interna y las relaciones entre sus miembros: socios entre sí, socios con la sociedad.

- Dominar las manifestaciones externas del tipo elegido: administración, representación, responsabilidad.
- Conectar con la realidad empresarial y con todas las cuestiones y formalidades que tengan conexión con ella, sea desde el punto de vista fiscal, laboral, administrativo
- Asesorar en materia de concursos mercantiles.
- Dominar el lenguaje jurídico.
- Realizar un juicio crítico respecto a las cuestiones jurídicas planteadas

Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

El sistema de evaluación de esta materia está formado por:

- Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
- Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
- Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- Introducción al Derecho civil. Las fuentes del derecho. Derecho de la persona. Teoría general de la obligación. Teoría general del contrato. Tipos de contrato. La responsabilidad civil y patrimonial. Derechos reales.
- El Derecho Mercantil. Concepto y fuentes. El empresario y su estatuto. Obligaciones profesionales del empresario. Derecho de la competencia, patentes y marcas. Sociedades mercantiles, letra de cambio, cheque y pagaré, contratos mercantiles, derecho concursal.
- Principios constitucionales y organización del Estado. El ordenamiento jurídico administrativo. El acto administrativo y el procedimiento administrativo común. La contratación administrativa. La responsabilidad de la Administración. El control de la actuación administrativa. Conceptos de derecho tributario.
- Formas jurídico personales del autoempleo. Asociación. Fundación. Formas jurídico contractuales del autoempleo: Autoempleo y consumidores. Formas jurídico civiles al servicio del autoempleo: compraventa de consumo, contratos de prestación de servicios y otros contratos. Forma jurídico reales del autoempleo: Comunidad de Bienes. Las empresas de economía social en el marco del fomento del empleo y la inserción laboral. Contratos mercantiles y autoempleo. La intervención de los poderes públicos en el autoempleo: ayudas públicas, régimen ordenador.
- Teoría general del contrato y protección de consumidores. Compraventa ordinaria y compraventa de consumo. Otros tipos contractuales con incidencia en el ámbito del consumo: contratos de prestación de servicios. Responsabilidad civil en el ámbito del consumo.
- Administración del personal de la función pública: el sistema español, la organización y la caracterización de la función pública. El Estatuto de los empleados públicos: régimen de contratación administrativa y laboral. El ingreso en la función pública. Desarrollo de la carrera administrativa. Contenido de la relación: deberes, derechos e incompatibilidades. Responsabilidades de los funcionarios. Garantías: recursos en vía administrativa y jurisdiccional.
- Introducción al Derecho de Sociedades. Relaciones internas y externas en las sociedades capitalistas. Otras formas sociales: Sociedades de base mutualista, las sociedades cotizadas y de profesionales y las uniones de empresarios y los grupos de sociedades. Otras cuestiones sociales: Modificaciones estatutarias en los distintos tipos sociales. Cuentas Anuales en los distintos tipos sociales. Separación y exclusión de socios. Modificaciones estructurales de las sociedades: fusión, escisión, transformación. La disolución y liquidación de sociedades.
- Regulación jurídica de la insolvencia. La legislación concursal. Los efectos del concurso de acreedores. Las soluciones del concurso de acreedores.
- Las personas jurídicas del denominado sector terciario.
- La persona. Obligaciones y contratos: estudio del régimen normativo de la protección y defensa del consumidor, la importancia de la publicidad en la contratación. Derechos reales. Derecho registral

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Descripción de las asignaturas:		FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto						
Denominación	Crd. ECTS	Carácter						
Introducción al Derecho Civil	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Introducción al Derecho de la Empresa	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Elementos de Derecho Público	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Derecho de Sociedades	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Derecho de la Función Pública	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Régimen Jurídico del Autoempleo	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Derecho de contratos y protección de consumidores	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Derecho Concursal	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Derecho de las Organizaciones no lucrativas	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Derecho Patrimonial Privado	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	

Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)

Contabilidad

Créditos ECTS:	Carácter:					
36	FB	OB	OP	TFC	PE	MX

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Materia compuesta por 6 asignaturas que serán impartidas durante los siguientes cuatrimestres:

- Contabilidad: 1º Curso, 2º cuatrimestre
- Análisis de Estados Contables: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Contabilidad Financiera Avanzada: 3º Curso, 2º cuatrimestre
- Contabilidad de Gestión: 4º Curso, 2º cuatrimestre
- Fundamentos de Economía Financiera: 4º Curso, 2º cuatrimestre
- Gobierno corporativo, gestión responsable e informes de sostenibilidad: 4º Curso, 2º cuatrimestre

Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6. Capacidad de gestión de la información
- CG.7. Resolución de problemas
- CG.8. Toma de decisiones

Personales

- CG.9. Trabajo en equipos
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

Sistémicas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG.21. Motivación por la calidad
- CG.22. Sensibilidad hacia temas medioambientales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Disciplinares

- CE.12. Contabilidad y análisis contable

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.17. Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa
- CE.31. Capacidad para procesar documentación administrativa contable

Académicas

- CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

MODALIDAD PRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Clase magistral: 5,40 ECTS. Competencias CE 12,17,31,33
 - Seminario práctico: 5,40 ECTS. Competencias CE 13, 14, 17,31,33,35
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 2,16 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 1,44 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 8,64 ECTS. Competencias CE 12
 - Preparación y elaboración de trabajos: 6,48 ECTS. Competencias CE 12,14,17,31,33,35
 - Consultas bibliográficas, Internet: 4,32 ECTS. Competencias CE 12,14
 - Tutorías no presenciales: 2,16 ECTS. Competencias CE 12

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Seminario práctico: 1,08 ECTS. Competencias CE 13, 14, 17,31,33,35
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 2,16 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,36 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 9,72 ECTS. Competencias CE 12
 - Preparación y elaboración de trabajos: 9,72 ECTS. Competencias CE 12,14,17,31,33,35
 - Consultas bibliográficas, Internet: 3,24 ECTS. Competencias CE 12,14
 - Tutorías no presenciales: 9,72 ECTS. Competencias CE 12

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Comprender los conceptos fundamentales y la técnica registral contable.
- Comprender y aplicar las normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad.
- Elaborar y conocer el contenido de los estados financieros.
- Interpretar la información contable.
- Conocer las diferentes técnicas que permiten realizar el análisis económico-financiero de una empresa.
- Analizar e interpretar los resultados del análisis económico-financiero.
- Comprender los criterios de valoración y de registro contable contenidos en el Plan General Contable.
- Tener capacidad para aplicar la normativa contable vigente en nuestro país.
- Elaborar y conocer el contenido de las cuentas anuales
- Tener capacidad para auditar la gestión responsable de la empresa; y para analizar y elaborar informes de sostenibilidad

Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

El sistema de evaluación de esta materia está formado por:

- Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
- Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
- Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- Conceptos y fundamentos de la contabilidad. El proceso contable. El marco conceptual de la contabilidad. Análisis de las cuentas de resultados. Análisis y valoración de activos, pasivos y patrimonio neto. Las cuentas anuales.
- Estudio y análisis de los diferentes estados contables. Objetivos y métodos básicos de análisis de la información financiera. Análisis financiero. Análisis económico.
- Normas de registro y valoración contenidas en el Plan General Contable. Elaboración de estados financieros. Normas internacionales de información financiera.
- Contabilidad de Gestión
- Fundamentos de Economía Financiera
- Gobierno corporativo, gestión responsable e informes de sostenibilidad

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Descripción de las asignaturas:		FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto						
Denominación	Crd. ECTS	Carácter						
Contabilidad	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Análisis de Estados Contables	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Contabilidad Financiera Avanzada	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Contabilidad de Gestión	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Fundamentos de Economía Financiera	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Gobierno corporativo, gestión responsable e informes de sostenibilidad	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	



Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)

Idiomas

Créditos ECTS:	Carácter:					
6	FB	OB	OP	TFC	PE	MX

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Materia compuesta por 1 asignatura que será impartida durante el siguiente cuatrimestre:

- Idioma Extranjero (alemán/francés/inglés): 4º Curso, 2º cuatrimestre

Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG. 4. Conocimiento de una lengua extranjera
- CG.6. Capacidad de gestión de la información

Personales

- CG.9. Trabajo en equipos
- CG.11. Trabajo en un contexto internacional
- CG.12. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG.13. Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad

Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Disciplinarias

- CE 1. Marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE2. Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria
- CE3. Organización y Dirección de Empresas
- CE.4. Dirección y gestión de recursos humanos
- CE.5. Sociología del trabajo y Técnicas de Investigación Social
- CE. 6. Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación
- CE.7. Historia de las relaciones laborales.
- CE.8. Salud laboral y prevención de riesgos laborales
- CE.9. Teoría y sistemas de relaciones laborales.
- CE. 10. Economía y Mercado de Trabajo
- CE.11. Políticas sociolaborales
- CE.12. Contabilidad y análisis contable

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación

Académicas

- CE-34 Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

MODALIDAD PRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Clase magistral: 0,90 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,34
 - Seminario práctico: 0,90 ECTS. Competencias CE 13,14
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 0,36 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,24 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 1,44 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12
 - Preparación y elaboración de trabajos: 1,08 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,34
 - Consultas bibliográficas, Internet: 0,72 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14
 - Tutorías no presenciales: 0,36 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Seminario práctico: 0,18 ECTS. Competencias CE 13,14
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 0,36 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,06 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 1,62 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12
 - Preparación y elaboración de trabajos: 1,62 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,34
 - Consultas bibliográficas, Internet: 0,54 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14
 - Tutorías no presenciales: 1,62 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Ser capaz de comprender, en un nivel básico, textos jurídicos y económicos en lengua extranjera (alemana, inglesa y francesa)
- Ser capaz de redactar, en un nivel básico, textos jurídicos y económicos en lengua extranjera (alemana, inglesa y francesa)
- Ser capaz de mantener una comunicación oral, en un nivel básico, en lengua extranjera (alemana, inglesa y francesa)

Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

El sistema de evaluación de esta materia está formado por:

- Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
- Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
- Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- Conocimientos de gramática, en un nivel básico, de una lengua extranjera (alemana, inglesa y francesa)
- Conocimientos, en un nivel básico, de la terminología jurídica y económica en una lengua extranjera (alemana, inglesa y francesa)

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

Descripción de las asignaturas:

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Prácticas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter					
Idioma Extranjero (alemán/francés/inglés)	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX

Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)

Prácticum

Créditos ECTS:	Carácter:					
18	FB	OB	OP	TFC	PE	MX

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Materia compuesta por 2 asignaturas que serán impartidas durante los siguientes cuatrimestres:

- Prácticas Externas: 4º Curso, 2º cuatrimestre.

A tal fin, la Universidad de Valladolid hará pública la relación de Empresas e Instituciones, con las que existe convenio, para la realización de estas prácticas.

- Trabajo Fin de Grado: 4º Curso, 2º cuatrimestre.

A tal fin, los Centros responsables de la Titulación ofertarán, al comienzo de cada curso académico, los posibles temas para su desarrollo en los correspondientes Trabajos fin de grado por parte de los alumnos.

Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

- Prácticas externas: Los alumnos podrán solicitar la realización de la Práctica Externa una vez superados 168 créditos ECTS correspondientes a los tres primeros cursos de la Titulación, que deberán incluir la formación básica del Grado. En cualquier caso, las Prácticas Externas se ajustarán a la Normativa General que establezca la Universidad de Valladolid.
- Trabajo Fin de Grado: Los alumnos podrán matricularse para la realización del Trabajo Fin de Grado una vez superados 168 créditos ECTS correspondientes a los tres primeros cursos de la Titulación, que deberán incluir la formación básica del Grado. En cualquier caso, el Trabajo Fin de Grado se ajustará a la Normativa general que establezca la Universidad de Valladolid.

Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

COMPETENCIAS GENÉRICAS y ESPECÍFICAS.

El Prácticum (Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado), por su propia naturaleza y por su ubicación temporal en el Plan de Estudios, es una Materia en la que los estudiantes desarrollarán el conjunto completo de competencias, tanto genéricas como específicas, propias del Título; a través de la puesta en práctica de la formación previa adquirida y del desarrollo de un proyecto sobre un tema concreto.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

- Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado anterior.
- Actividades presenciales:
 - Seminario práctico: 4,00 ECTS. Competencias CE 13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36
 - Tutoría individual o grupal y otras actividades: 2,40 ECTS. Competencias CE Todas
 - Evaluación: 0,80 ECTS. Competencias CE Todas
- Actividades no presenciales:
 - Estudio autónomo individual o en grupo: 4,32 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12
 - Preparación y elaboración de trabajos: 3,24 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,19,24,26,28,29,32,33,34,35,36
 - Consultas bibliográficas, Internet: 2,16 ECTS. Competencias CE 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14,15,18,21,24,26,27
 - Tutorías no presenciales: 1,08 ECTS. Competencias CE 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

• Prácticas Externas:

Integración en un entorno profesional diverso, para desarrollar una experiencia profesional inicial.

Saber aplicar conocimientos, destrezas y competencias adquiridas durante los estudios de Grado en un entorno profesional por medio del trabajo de prácticas.

Aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos necesarios en una actividad profesional.

Desarrollar destrezas de comunicación y de trabajo en equipo, en un entorno multidisciplinar

• Trabajo Fin de Grado

Desarrollar un trabajo académico o profesional en relación con los conocimientos adquiridos durante los



estudios de Grado.

Planificar el desarrollo de un proyecto desde el planteamiento del problema, su documentación y su ejecución efectiva.

Búsqueda y lectura de las fuentes documentales del Proyecto.

Acotar y buscar soluciones a los problemas que se plantean.

Capacitar al alumno para comprender, discutir y expresar, oralmente y por escrito, conceptos y argumentos relacionados con las Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Elaboración de una Memoria y defensa pública de la misma.

Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

- **Prácticas Externas**

La evaluación de las Prácticas Externas se realizará de forma continua por el tutor o tutores encargados y mediante la presentación por parte del alumno de una Memoria de Actividades realizadas.

- **Trabajo Fin de Carrera**

La defensa del Trabajo Fin de Grado consistirá en la exposición oral del mismo ante un Tribunal, que será nombrado a tal efecto por el Comité Académico y de Calidad del Título. La evaluación será la determinada por el Tribunal, que valorará tanto el contenido como la exposición del Trabajo Fin de Grado.

Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- **Prácticas Externas**

La naturaleza de la actividad desarrollada por el alumno dependerá del marco laboral en el que se integre. En todo caso, el alumno adquirirá una experiencia inicial en relación con las competencias adquiridas en el Grado y dentro de un entorno profesional.

- **Trabajo Fin de Grado**

Los propios de las distintas materias que integran la Titulación.

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)**Descripción de las asignaturas:**

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Prácticas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter						
Prácticas Externas	12	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Trabajo Fin de Grado	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	

6 Personal académico

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios:

a Personal docente e investigador.

La estructura de personal docente e investigador para esta titulación se describe en las tablas que presentamos, diferenciando el equipo de profesorado diferenciado por los tres centros propios de la Universidad de Valladolid, donde se impartirá esta titulación, así como su distribución por áreas de conocimiento:

Campus de Palencia \ Facultad de Ciencias del Trabajo

Categoría					Vinculación		Número		%Doctores		Total		Promedio					
											Quinquenios	Sexenios	Quinquenios	Sexenios				
Totales y promedios:							20				74		14		3,7		0,7	
CAUN	Catedrático de Universidad	Funcionario de Carrera		2	100					12	9		6	4,5				
PTUN	Titular Universidad	Funcionario de Carrera		3	100					12	5		4					
PTEU	Titular E.U.	Funcionario de Carrera		12	0					50			4,17					
CDOC	Profesor Contrato Doctor Básico	Contratado Administrativo		2	100													
PRAS	Asociado (No doctor) 6h	Laboral Docente Temporal		1	0													

Profesores

20

Áreas	Número	%Doctores	2						
			CAUN	CAEU	PTUN	PTEU	PRAS	AYUD	CDOC
Derecho Administrativo	1	5%				1			
Derecho Civil	2	10%			1	1			
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	4	20%			1	3			
Derecho Mercantil	1	5%							1
Economía Aplicada	5	25%			1	4			
Economía Financiera y Contabilidad	1	5%				1			
Historia Contemporánea	1	5%	1						
Organización de Empresas	2	10%				2			
Psicología Social	1	5%	1						
Sociología	2	10%					1		1

Campus de Segovia \ Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación.

Categoría		Vinculación	Número	%Doctores	Total		Promedio	
					Quinquenios	Sexenios	Quinquenios	Sexenios
Totales y promedios:			22	40,91	6	2	0,21	0,07
PTUN	Titular Universidad/Cat. E.U.	Funcionario de Carrera	3	100	3	2	1	0,67
PTEU	Titular E.U.	Funcionario de Carrera	1	0	3		3	
PRAS	Asociado tipo IV (No Doctor) 6h	Contratado Administrativo	1	0				
PRAS	Asociado tipo I (No Doctor) 6h	Contratado Administrativo	5	0				
PRAS	Asociado tipo I (Doctor) 6h	Contratado Administrativo	1	100				
PRAS	Asociado (No Doctor) 6h	Laboral Docente Temporal	5	0				
PRAS	Asociado (No Doctor) 3h	Laboral Docente Temporal	1	0				
PRAS	Asociado (Doctor) 6h	Laboral Docente Temporal	3	100				
PRAS	Asociado (Doctor) 4h	Laboral Docente Temporal	1	100				
CDOC	Profesor Contratado Doctor Básico	Laboral Docente Fijo	1	100				

Profesores
22

Áreas				
	PTUN	PTEU	PRAS	CDOC
Derecho administrativo	1	4,5%		1
Derecho civil	2	9,1%		1
Derecho del trabajo y de la seguridad social	3	13,6%	1	2
Derecho mercantil	2	9,1%		2
Economía aplicada	4	18,2%		4
Economía financiera y contabilidad	1	4,5%		1
Historia contemporánea	1	4,5%		1
Organización de empresas	4	18,2%	2	2
Psicología social	1	4,5%		1
Sociología	3	13,6%	1	2

Campus de Soria \ Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo

Categoría		Vinculación	Número	%Doctores	Total		Promedio	
					Quinquenios	Sexenios	Quinquenios	Sexenios
Totales y promedios:			40	20,00	37	2	1,37	0,07
PTUN	Titular Universidad/Cat. E.U.	Funcionario de Carrera	1	100	4	2	4	2
PTEU	Titular E.U.	Funcionario de Carrera	12	16,67	33		2,75	
PRAS	Asociado tipo II (Doctor) TC	Laboral Docente Temporal	3	0				
PRAS	Asociado tipo I (No Doctor) 6h	Contratado Administrativo	1	0				
PRAS	Asociado (No Doctor) 6h	Laboral Docente Temporal	8	0				
PRAS	Asociado (No Doctor) 4h	Laboral Docente Temporal	4	0				
PRAS	Asociado (No Doctor) 3h	Laboral Docente Temporal	6	0				
PRAS	Asociado (Doctor) 6h	Laboral Docente Temporal	2	100				
PRAS	Asociado (Doctor) 3h	Laboral Docente Temporal	1	100				
PCOLA	Profesor Colaborador	Laboral Docente Temporal	1	100				
CDOC	Profesor Contratado Doctor Básico	Laboral Docente Fijo	1	100				

Profesores
40

Áreas					
	PTUN	PTEU	PRAS	CDOC	PCOLA
Comercialización e investigación de mercados	2	5,0%	1	1	
Derecho administrativo	1	2,5%		1	
Derecho civil	1	2,5%		1	
Derecho del trabajo y de la seguridad social	7	17,5%		7	
Derecho mercantil	1	2,5%		1	
Didáctica de la lengua y la literatura	1	2,5%	1		
Didáctica y organización escolar	1	2,5%		1	
Economía aplicada	5	12,5%	2	2	1
Economía financiera y contabilidad	6	15,0%	3	3	
Filología francesa	1	2,5%		1	
Historia contemporánea	2	5,0%	1	1	
Matemática aplicada	3	7,5%	2	1	
Organización de empresas	5	12,5%	2	3	
Psicología social	2	5,0%		2	
Sociología	2	5,0%	1	1	

El profesorado implicado en la docencia del Grado, detallado en la tabla, presenta una experiencia docente e investigadora adecuada para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la capacitación profesional de los estudiantes, así como una cualificación suficiente para la impartición de la docencia y la formación de estudiantes, tanto en la modalidad presencial como en la semipresencial, tal y como se detalla en el apartado 5.1 "Estructura de las Enseñanzas / Metodología y criterios de planificación temporal"

En la Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia, existen diversos *Grupos de Investigación Reconocidos* por la Universidad de Valladolid. Además, varios Grupos de Investigación han sido acreditados por la Junta de Castilla y León como Grupos de Excelencia lo cual garantiza los niveles de calidad en la investigación adecuados para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. De igual modo, sobresale la procedencia de algunos profesores asociados como profesionales de Empresas, Asesorías Laborales y Administraciones Públicas. Asimismo, en el centro de Palencia, al menos tres profesores ostentan el cargo de Mediador del Servicio de Relaciones Laborales de la Junta de Castilla y León. De la misma forma, profesores pertenecientes al centro forman parte de la Junta del PDI de la Universidad de Valladolid y del Comité de Seguridad y Salud de esta Universidad. Igualmente, profesores del centro vienen realizando tutorías de prácticas externas, tanto para los diplomados en Relaciones Laborales como para los licenciados en Ciencias del Trabajo, que se establecen a través de los correspondientes Convenios de Colaboración. Asimismo, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia, se gestiona la publicación periódica de la Revista Universitaria de Ciencias del Trabajo (RUCT) donde se tratan y actualizan los temas laborales de mayor interés bajo el prisma de diferentes disciplinas. También, por profesorado de dicha Facultad, se organizan Congresos que abarcan aspectos jurídicos, económicos, sociales,... de las Relaciones Laborales con distintos ámbitos temporales (anuales y bianuales) y territoriales (regionales, nacionales e internacionales) que, en todo caso, suponen un punto de referencia en el mundo laboral y tienen un elevado reconocimiento entre todas las Universidades Españolas. Por último, es de destacar que, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia, todos los años el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España concede al menos dos becas a alumnos del centro, dentro de las 15 que otorga a nivel nacional, para la realización de prestigioso Curso de Práctica Profesional de la Escuela Alonso Olea que convoca anualmente.

La implantación de la modalidad semipresencial en la Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia conllevará nuevas necesidades de profesorado, tal como se recoge en la tabla adjunta:

IMPLANTACIÓN TOTAL GRUPO VIRTUAL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

UD	Área	H nuevo grupo	Curso Puente	Total horas	CDE	CDE+P	ED	ED NUEVO	ED NUEVO-CDE+P	ED N-CDE	PRAS NUEVOS CDE+P	PRAS NUEVOS CDE
012B	Derecho Civil	220	60	160	424	424	343	503	79	79	0,44	0,44
014D	Derecho del Trabajo y de la SS	750	60	690	1032,5	1032,5	862	1552	519,5	519,5	2,89	2,89
014E	Derecho Mercantil	125	15	110	186,5	186,5	189	299	112,5	112,5	0,63	0,63
016D	Derecho Administrativo	185	65	120	312	312	262	382	70	70	0,39	0,39
020B1	Economía, Política económica y fiscalidad	330	30	300	866,6	866,6	499	799	-67,6	-67,6		
020B2	Estadística y Econometría	120	0	120	636	636	333	453	-183	-183		
021B1	Economía Financiera	180	60	120	275	275	264	384	109	109	0,61	0,61
040F	Historia Contemporanea	120	0	120	553	553	484	604	51	51	0,28	0,28
053C	Organización de Empresas	420	60	360	585,5	585,5	533	893	307,5	307,5	1,71	1,71
059B	Psicología Social	120	60	60	1314,5	1314,5	1312	1372	57,5	57,5	0,32	0,32
068C	Sociología	240	60	180	463,6	463,6	651	831	187,4	367,4	1,04	2,04

El reconocimiento de la totalidad de la carga, con los ajustes oportunos, generará las necesidades docentes previstas por el Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad, que son las siguientes:

- Dpto. de Derecho Mercantil, del Trabajo e Int. Privado (área Dcho. del Trabajo y S. Social): 3 PRAS
- Dpto. de Organización de Empresas y CIM. (área de Organización de Empresas): 2 PRAS
- Dpto. de Sociología y Trabajo Social (área de Sociología): 2 PRAS



La modalidad semipresencial será impartida por la plantilla integrada actual, experimentada y con formación suficiente en nuevas tecnologías y métodos docentes, tal y como se expuso en el apartado 5.1, en concreto cuando se trata el epígrafe “Metodología y criterios de planificación temporal”.

El nuevo profesorado que se incorporará, apoyará en la impartición presencial del grado, en tanto en cuanto, no cuente con la formación adecuada en esta nueva modalidad de enseñanza semipresencial.

Igualmente, la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación en Segovia, cuenta con profesorado de reconocido prestigio del mundo de la Administración Pública (Subinspección de Hacienda, Seguridad Social) y del ejercicio libre de la profesión de la abogacía.

Finalmente, en lo referido al profesorado de la Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria hay que destacar, entre otros méritos, los siguientes: Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de la Junta de Castilla y León, Secretario General de la Subdelegación de Gobierno de Soria, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Abogados de Soria, y consejero del Consejo General de la Abogacía Española, Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, Secretario de la sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Soria, Interventora de la Excm. Diputación Provincial de Soria, Letrado de la Junta de Castilla y León en Soria, Directora de la Oficina de Empresas de Soria en el BBVA, Técnico para la Dirección de Autorización y Registro de Entidades en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Asesor Financiero Europeo, Subdirector provincial de Prestaciones, Empleo y Formación del Servicio Público de Empleo Estatal, Director del Centro de Menores y Psicólogo de la Unidad de Intervención Educativa de Cruz Roja Española, Técnico en orientación profesional de la Junta de Castilla y León, Técnico en el Excmo. Ayuntamiento de Soria, Gestor del Programa Nexopyme en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria; así como varios miembros de la Administración Pública y de la clase empresarial soriana.



b Personal de administración y servicios.

Categoría	Perfil	Tipo de vinculación	Número
Palencia			
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOLID	RESPONSABLE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Funcionario de Carrera	1
Igualmente, se cuenta con el apoyo del personal del Campus de Palencia ya que es un centro integrado.			
TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIO	Laboral Fijo	4
JEFE DE SECCION	E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLADOLID	Funcionario de Carrera	1
Puesto Base Administración	E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOLID	Funcionario de Carrera	1
Oficial de Biblioteca	OFICIAL DE BIBLIOTECA	Laboral Fijo	1
TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA	OFICIAL DE BIBLIOTECA	Laboral Eventual	1
Director	E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLADOLID	Funcionario de Carrera	1
JEFE DE SECCION	E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLADOLID	Funcionario Interino	1
TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIO	Laboral Fijo	1
Oficial de Oficios (MEDIOS AUDIOVISUALES)	OFICIAL DE OFICIOS	Laboral Eventual	1
Secretaría Vº Campus Palencia	E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOLID	Funcionario de Carrera	1
Segovia			
OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL DE OFICIOS INFORMACION	Laboral Fijo	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	OFICIAL DE OFICIOS INFORMACION	Laboral Eventual	1
TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINI	TECNICO ESPECIALISTA ADMINISTRACION	Laboral Fijo	1
Igualmente, se cuenta con el apoyo del personal del Campus de Palencia ya que es un centro integrado.			
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOLID	RESPONSABLE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Funcionario de Carrera	1
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOLID	PERSONAL DE ADMON. APOYO DEPARTAMENTOS	Funcionario de Carrera	2
TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIO	Laboral Fijo	2
JEFE DE SECCION	E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLADOLID	Funcionario de Carrera	1
Puesto Base Administración	E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOLID	Funcionario de Carrera	1
Oficial de Oficios (MEDIOS AUDIOVISUALES)	OFICIAL DE OFICIOS	Laboral Eventual	1
Soria			
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Responsable Secretaría Administrativa	EU de Ciencias Empresar	1
Igualmente, se cuenta con el apoyo del personal del Campus de Soria ya que es un centro integrado.			
TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIO	TECNICO ESPECIALISTA (REDES Y COMUNICACIONES)	Laboral Fijo	1
E.AUXILIARES ADM.UNIV.VALLADOLID	Secretario/a Administrativo/a	Funcionario Interino	1
OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL AGRARIA	Laboral Fijo	1
E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLADOLID	Director	Funcionario de Carrera	1
E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLADOLID	JEFE DE SECCION	Funcionario de Carrera	1
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOLID	Secretaría Vicerrector Campus Soria	Funcionario de Carrera	1
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOLID	Secretario/a Administrativo/a	Funcionario de Carrera	1
OFICIAL DE BIBLIOTECA	Oficial de Biblioteca	Laboral Eventual	2
OFICIAL DE BIBLIOTECA	Oficial de Biblioteca	Laboral Fijo	1
OFICIAL DE OFICIOS	Oficial de Oficios	Laboral Eventual	1
TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIO	Técnico Especialista (REDES Y COMUNICACIONES)	Laboral Fijo	1
OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL DE OFICIOS (REPROGRAFIA)	Laboral Fijo	1
OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL DE OFICIOS (REPROGRAFIA)	Laboral Eventual	1
OPERADOR DE INFORMATICA	OPERADOR DE INFORMATICA	Laboral Eventual	1
E.AUXILIARES ADM.UNIV.VALLADOLID	Secretario/a Administrativo/a	Funcionario Interino	1
TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIO	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA	Laboral Fijo	2
OFICIAL DE OFICIOS	Oficial de Oficios	Laboral Fijo	1

c Previsión de profesorado y recursos humanos necesarios**Personal docente e investigador.**

La carga docente del plan de estudios propuesto, con la implantación de la modalidad semipresencial en la Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia, requiere la contratación de profesorado asociado, tal como se ha indicado en el apartado 6.1.a. Respecto a los criterios de asignación de la docencia, según normativa de la Universidad de Valladolid, corresponde a los departamentos aportar los recursos de personal docente con los que cuenta. Las obligaciones docentes que tenga asignadas, en vista de la fuerza docente que le corresponde, constituye su carga docente obligada, la cual será responsabilidad colectiva del departamento. El consejo de departamento ha de distribuir la carga docente entre el profesorado de acuerdo con el régimen de dedicación, el área de conocimiento de cada uno y el área de conocimiento que figura en el plan de estudios. A efectos de cubrir las necesidades docentes, se podrá considerar las áreas afines a cualquier área adscrita al Departamento.

Personal de administración y servicios.

La disponibilidad del personal de administración y servicios que tienen actualmente los centros donde se imparte la titulación y los departamentos vinculados a la docencia, recogida en la tabla 6.1, es suficiente y adecuada para el correcto funcionamiento.

d Mecanismos que se disponen para asegurar la igualdad y no discriminación.

En el año 2002, la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, que contempla una serie de objetivos para favorecer una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad, facilitar la participación de la mujer en el mundo laboral y económico o fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana.

En torno a estos objetivos se vienen desarrollando diversas actividades (ej.-seminarios, jornadas, estudios de investigación, etc.) y otros tantos mecanismos para promover la igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Valladolid:

- Mecanismos para llevar a cabo una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad. Con la inclusión de la perspectiva de género, directa o indirectamente, en algunos programas de investigación de la Universidad.
- Creación de un observatorio en la Universidad de Valladolid sobre la Igualdad de Género integrado por representantes de profesores, alumnos y PAS.
- Estudios e investigaciones sobre la igualdad de oportunidades en el empleo, sobre todo de los/las estudiantes universitarios/as que se incorporan al mundo laboral.
- Apoyo y colaboración con Cursos de Postgrado que se desarrollan en la Universidad de Valladolid para que incorporen la perspectiva de género en su curriculum.
- Jornadas en todos los campus sobre la actividad empresarial femenina, a través de la coordinación de los centros universitarios especializados en éste área con profesionales en el campo.



- Intercambios de información a través de foros, sobre la situación de las mujeres en relación al empleo.
- Colaboración con instituciones y organismos que ejecuten programas de formación dirigidos a la inserción laboral de mujeres y hombres que se vayan a incorporar al mercado laboral.

Integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid.

De acuerdo con sus *Estatutos*, la Universidad de Valladolid contempla entre sus fines el de ofrecer educación superior, en régimen de *igualdad de oportunidades* (artículo 6) y el derecho de los miembros de la comunidad universitaria a *no ser discriminados por razones de discapacidad* (art. 133.e). Por otra parte, el artículo 187 de los estatutos señala como derechos de los estudiantes: f) el acceso, en condiciones de igualdad de oportunidades, unas instalaciones adecuadas al desarrollo normal de su actividad universitaria y g) el seguimiento de los estudios con normalidad cuando se tuviera alguna discapacidad, así como la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades, sin menoscabo de los requisitos académicos exigibles.

En cumplimiento de la normativa la Universidad de Valladolid ha articulado una serie de medidas generales y mecanismos para favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el desarrollo de los estudios universitarios. A continuación se muestran las principales:

- Mecanismos para facilitar el acceso a la Universidad, desde los estudios de Secundaria, con especial incidencia en las Pruebas de Acceso a los Estudios Universitarios.
- Mecanismos para garantizar el ingreso y plazas en los centros académicos. La UVa reserva un 3% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, acreditada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. De igual modo, los alumnos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedan exentos del pago de los precios por servicios académicos.
- Superación de barreras arquitectónicas y de comunicación sensorial. La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa de integración del Secretariado de Asuntos Sociales realiza gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad, incorporando las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.
- Programa de integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid. Con el fin de posibilitar el proceso de integración del alumnado con discapacidad en la UVa en todo el distrito universitario (Palencia, Segovia, Soria y Valladolid), el Secretariado de Asuntos Sociales de la UVa desarrolla los objetivos de facilitar la inclusión y mayor autonomía posible de los alumnos con discapacidad en el ámbito universitario, promoviendo el acceso de las personas con discapacidad a los recursos y servicios de la Universidad, y potenciar la sensibilización y solidaridad en los universitarios hacia las personas con discapacidad.
- Promoción de estudios e investigaciones relacionados con la discapacidad, en muy diversos ámbitos (ej.- empleo, salud, educación, medios de comunicación, autonomía, arquitectura, etc.).
- Inclusión de la dimensión de la discapacidad, directa o indirectamente, en los programas docentes de la UVa, de acuerdo con la normativa, desde la perspectiva del *diseño para todos*.



6.2 Adecuación del profesorado

El profesorado implicado en la docencia del grado, detallado en la tabla, presenta una experiencia docente e investigadora adecuada para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la capacitación profesional de los estudiantes, así como una cualificación suficiente para la impartición de docencia y la formación de estudiantes.

En relación con los Entornos de Aprendizaje Virtual, la Universidad de Valladolid utiliza desde el año 2009 la Plataforma Moodle. Desde entonces los profesores utilizan Moodle de forma habitual en la organización y gestión de sus asignaturas, por lo que ya disponen de suficiente experiencia en su utilización. Además los profesores de la Universidad de Valladolid reciben de forma regular formación docente a través de cursos de formación del profesorado, organizados desde el Centro Buendía, y entre ellos son de destacar los relativos a la utilización de esta plataforma, desde nivel básico a nivel avanzado.

De la misma forma el personal de administración y servicios tiene la capacitación y experiencia suficiente para facilitar los servicios correspondientes desarrollados tanto en el centro como en la propia Universidad.

7 Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de los medios materiales y servicios disponibles:

a Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.

La Universidad de Valladolid impartirá el título de Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en tres de sus cuatro campus, en los centros que ahora describimos a nivel de infraestructuras y servicios disponibles para la impartición de esta formación:

Facultad de Ciencias del Trabajo – Campus de la Yutera (Palencia)

El *Campus de la Yutera* de Palencia es un campus moderno que ha recuperado un significativo ejemplo de patrimonio industrial castellano. Fue inaugurado en el curso 2001-2002, sobre una parcela de 60.002,3 m², con 5 edificios de los cuales de uso para este título son el Aulario (13.812,40 m² y útil 8655,7 m²), el edificio de gestión administrativa (327 m²) y un edificio de Despachos, seminarios y aulas especiales con una superficie construida de 4392,6 m² y útil de 2873,9 m². Además existen en el Campus otros edificios de uso compartido como la cafetería, y sala de estudio con 128 puestos.

Todo el Campus de la Yutera cumple con todos los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad física: aparcamientos, accesos a edificios, a plantas, aulas, laboratorios y seminarios.

El centro dispone para desarrollar su actividad académica de los siguientes espacios:

- a) Aulario, con Sala de reuniones, Servicio de Reprografía, Biblioteca de Campus, que contiene 408 puestos de trabajo y 1388 m², 24 aulas ordinarias y varias de uso específico, de las cuales de uso único para este titulación:
 - Respecto a aulas ordinarias de que dispone el campus (23), son de uso para la titulación 5 de ellas, con capacidades variadas (de 25 a 100 estudiantes), siendo posible utilizar también el resto de aulas según las necesidades, al ser un aulario compartido.
 - 1 aula de informática de uso exclusivo para la docencia con 35 puestos de trabajo
 - 2 aulas de informática de uso del alumnado con 30 y 20 puestos de trabajo respectivamente
 - En este edificio se encuentran también 4 despachos del profesorado, anejos a sus aulas y espacios de trabajo.
 - Igualmente se encuentran en este edificio los 4 despachos de dirección del Centro.
 - Todos los edificios disponen de red informática en todas las aulas.
- b) Edificio de despachos, seminarios y aulas especiales.
 - 51 despachos de uso del profesorado
 - Sala para uso de los representantes y asociaciones estudiantiles
 - Aula de grado
 - Sala de reuniones
 - 14 Seminarios de tamaños variados (capacidad entre 14 y 35 estudiantes) y material diverso que permiten trabajar en grupo pequeño y mediano.
 - Laboratorio de recursos audiovisuales
 - Laboratorio de Idiomas con 13 puestos de trabajo

c) Equipamiento

- Todo el Campus de la Yutera dispone de red WI-Fi
- Todas las aulas del Campus están conectadas a internet por cable
- Todas las aulas ordinarias y la mayor parte de los Seminarios cuentan también con medios audiovisuales: TV con video/DVD, cañón de proyección, ordenador, retroproyector, y altavoces multimedia etc.
- Siete aulas ordinarias disponen de pizarra electrónica interactiva
- Nueve seminarios también disponen de pizarra electrónica interactiva para trabajo con grupos medianos y pequeños
- Los seminarios, laboratorios y aulas especiales no citadas anteriormente están equipadas para desempeñar la función a que han sido destinadas

El Campus cuenta con personal específico de mantenimiento tanto de instalaciones, de informática y redes, como de medios audiovisuales.

En lo que se refiere a medidas de seguridad, al tratarse de edificios de nueva construcción están dotados de medidas de seguridad contra incendios y antiintrusión que establece el código técnico de edificabilidad.

Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación \ Campus Segovia

El Centro que impartirá en Segovia el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos es la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación. En este mismo centro se impartirán los grados de Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Publicidad y Relaciones Públicas, y Turismo. El centro dispone de tres sedes: a) Palacio de Mansilla, sede principal, en donde se ubican la Secretaría de la Facultad, el Decanato, la Biblioteca, y otros servicios comunes a todo el Campus de Segovia (Vicerrectorado de Campus, Relaciones Internacionales, Deportes, Informática, Gabinete de Comunicación, Apoyo Departamental, Secretaría Administrativa del Campus, Reprografía); b) Sede de Mahonías, dedicada en exclusiva a la titulación de Publicidad y Relaciones Públicas; c) Casa de la Tierra, en donde se imparten las titulaciones de Turismo (horario de mañana), Relaciones Laborales (horario de tarde) y una parte de la titulación de ADE (horario de tarde).

La descripción que sigue va referida exclusivamente a los espacios contenidos en la sede de la Casa de la Tierra que es la afectada a la titulación de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, sin perjuicio de que los alumnos de dicha titulación puedan utilizar los servicios comunes ubicados en diferente sede.

Se encuentra en fase de ejecución el proyecto de construcción de un nuevo Campus en el que se integrarán todos los estudios que la Universidad de Valladolid imparte en Segovia. El plazo previsto para la finalización de las obras se sitúa en el curso 2013-14. El proyecto contempla las necesidades derivadas del título de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Espacios formativos y de investigación.

Aulas	5	Aula 1: 92 puestos Aula 2: 90 puestos Aula 3: 34 puestos Aula 4: 70 puestos Aula 5: 24 puestos
Salas de estudio	2	Sala 1: capacidad 20 personas Sala 2: capacidad 10 personas
Sala de informática	1	Dotada con 19 puestos informáticos, un puesto de control y equipamiento multimedia



Sala de reuniones	1	Capacidad para 20 personas
Despachos de profesores	4	Espacios compartidos en el que se sitúan los puestos de los profesores: despacho 1: 5 puestos; despacho 2: 4 puestos; despacho 3: 6 puestos; despacho 4: 6 puestos

Espacios de apoyo y servicios.

Secretaría	1	30m ²
Almacén	1	21m ²
Conserjería	1	5m ²

Edificio anejo de uso compartido para el Campus.

Edificio Colindante	Biblioteca . Sala de Lectura Biblioteca .Depósito de Libros Aseo Biblioteca Despacho Bibliotecaria Vestíbulo Biblioteca
---------------------	---

Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo \ Campus Soria

Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria se encuentra sita en el Campus Universitario "Duques de Soria". Dicho Campus está formado además por la Facultad de Traducción e Interpretación, la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales y del Trabajo, la Escuela Universitaria de Enfermería, la Escuela Universitaria de Fisioterapia y la Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias.

El campus se compone de varios edificios (módulos) de reciente creación (fueron inaugurados en el curso académico 2006-07) anexionados al edificio que constituía antiguamente la Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias y cuenta con equipamiento para impartir docencia a 1527 alumnos/as y dar servicio al profesorado y personal de administración y servicios necesario para la actividad docente e investigadora propia de los centros. El centro, además de estar adaptado para personas con discapacidad (tanto en el acceso, como en aulas, biblioteca, servicio de reprografía, cafetería, seminarios y departamentos, ascensores, etc.), cuenta con equipamiento audiovisual e informático para garantizar una enseñanza de calidad y adaptada a los requerimientos de las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.

A continuación se describen los distintos espacios con los que se cuenta para el desarrollo de la titulación.

El campus de Soria dispone **de grandes aulas** para albergar los grupos numerosos que contempla la titulación. De hecho, Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria viene utilizando habitualmente las siguientes:

- 5 aulas de formación de entre 60 y 110 puestos

Contemplando en el futuro grado la utilización también de

- 3 aulas de formación entre 60 y 84 puestos

El campus dispone a su vez de varias aulas de tamaño medio y reducido (óptimas para el trabajo en seminarios y en pequeños grupos) como las siguientes:

- B1** - 36 puestos, ubicada en módulo 2, planta baja
- B2** - 48 puestos, ubicada en módulo 2, planta baja
- B8** - 18 puestos, ubicada en módulo 2, planta baja



B9 - 18 puestos, ubicada en módulo 2, planta baja

Todas las aulas grandes disponen de medios audiovisuales, concretamente retroproyectores, unidades fijas de CPU, televisores con DVD y cañones videoproyectores.

En las aulas pequeñas se dispone de retroproyectores y armarios audiovisuales (VHS+TV+DVD).

Al mismo tiempo, el campus está equipando las distintas aulas con pizarras digitales.

Aulas específicas

Por otro lado, se dispone de **4 seminarios** con capacidad en torno a los 20 alumnos, equipados con retroproyectores, armarios audiovisuales (VHS+TV+DVD) y pizarras digitales.

Estos espacios están siendo adaptados para la impartición de la docencia de acuerdo a las nuevas metodologías impulsadas por el Espacio Europeo de Educación Superior, centradas en el aprendizaje del alumnado, y dinámicas de trabajo muy participativas, de tal forma que se puedan desarrollar actividades en grupos pequeños

Aulas compartidas

Laboratorio de Idiomas, con capacidad para 36 puestos, dispone de ordenador, pantalla, auricular y micrófono.

Laboratorios: Laboratorios de uso compartido en el campus con otras titulaciones:

- Ciencias Naturales
- Ciencias Experimentales

Sala de Estudio, con capacidad para 112 puestos.

También se dispone de **3 aulas de informática** con capacidad para sesenta alumnos cada una, un **Salón de Actos** con capacidad para 300 personas y una **Sala de Grados** con capacidad para 80 personas.

La conexión a Internet inalámbrica está disponible en todo el edificio, así como el servicio de videoconferencia.

Instalaciones de apoyo a Servicios.

a) Secretaría.

En el Campus se ubica la Unidad Administrativa Territorial encargada de la matrícula y la gestión administrativa del alumnado de todos los centros de Soria, así como de los contratos, Seguridad Social, Dietas, etc. del profesorado y PAS. Al frente de este Servicio hay una Jefa de Sección, apoyada por tres Jefas de Negociado y tres Auxiliares de Apoyo a Departamentos.

Cada Centro tiene su propia Secretaría administrativa que ejerce funciones de apoyo a la Dirección del Centro y de información y ayuda al alumnado.

b) Biblioteca.

Situada en la planta primera del módulo cuenta con una Sala de lectura y estudio individual, una Hemeroteca y sala de trabajo en grupo y una Sala de estudio con un total de 408 puestos de lectura.

- **Libros:** El fondo principal de libros está en libre acceso en la Sala de lectura, ordenado por la CDU .
- La Biblioteca cuenta con libros de texto, kits de enseñanza y literatura infantil-juvenil; Legislación; obras de referencia; diccionarios; atlas y mapas y material audiovisual.
- **Proyectos.** Ubicados en la Hemeroteca. Hay que cumplimentar una solicitud de uso ya que sólo se prestan para su consulta en sala
- **Hemeroteca:** La Biblioteca cuenta con una colección de **Revistas en papel** ordenadas alfabéticamente.



- ▶ **Revistas electrónicas** Se puede acceder al texto completo de muchos de los documentos de las más importantes editoriales y sociedades científicas
- ▶ **Bases de datos en línea** Se dispone de bases de datos donde buscar información bibliográfica especializada para trabajos de investigación. Se puede acceder a estos recursos a través de un Listado Alfabético o Temático (Ciencias jurídicas y legislación ; Ciencias y tecnología ; Economía y empresa; Humanidades ; Interdisciplinares)

Préstamos y renovaciones

La mayor parte del fondo está en libre acceso o a través del Carné de la Biblioteca.

- ▶ Las condiciones de préstamo de los diferentes tipos de documentos se encuentran recogidas en la normativa de préstamo
- ▶ Proyectos y Trabajos Fin de Carrera: sólo se consultarán en sala. No se puede realizar fotocopias.
- ▶ Obras de referencia: préstamo por horas en el mismo día. Llevan una etiqueta azul en el lomo.
- ▶ Número total de obras que puedes obtener en cada préstamo:
 - ▶ alumnos: 8 obras
- ▶ El préstamo especial de vacaciones durará, al menos, los periodos vacacionales establecidos. La Biblioteca informará oportunamente de las fechas de comienzo y finalización de los préstamos especiales a través del Tablón de Anuncios de la Biblioteca y en la web

Esta instalación consta de un hall con 6 ordenadores habilitados para búsquedas bibliográficas, una sala de lectura con 220 puestos y punto de conexión a internet y varios lugares diseñados para trabajar en grupo.

La biblioteca cuenta con más 31.000 volúmenes, 256 suscripciones a revistas especializadas, audio y videoteca con más de 150 registros sonoros y videos de contenido pedagógico y social, test-teca con más de 200 test, escalas, cuestionarios e inventarios de naturaleza psicopedagógica.

Los usuarios pueden acceder directamente a la bibliografía y tienen acceso a las Bases de datos electrónicas disponibles en la Universidad de Valladolid. Tanto el catálogo de los fondos bibliográficos como las bases de datos son accesibles por Internet.

El servicio de biblioteca está atendido por un Director de Biblioteca, una Jefa de Sección, un administrativo y cuatro técnicos especialistas de biblioteca.

c) Servicio de Reprografía.

Hay dos servicios de Reprografía, uno para alumnos y otro para profesorado y personal de administración y servicios, ambos se encuentran situados en la planta baja del edificio. Con una dotación técnica de cuatro máquinas digitales de medio/alto volumen en blanco y negro y una de color. Se realizan trabajos de reprografía e impresión de documentos informáticos. Disponen igualmente de encuadernadoras térmica y espiral de alambre.

d) Conserjería.

Existen dos. Una central, básicamente para información y atención al público en general y otra, encargada de las diversas gestiones de los centros y demás servicios del Campus. Están situadas en la planta baja. Dispone de un encargado de conserjería y de cinco auxiliares de servicios cada una.

e) Cafetería.

Situado en la planta baja, presta servicio de comedor universitario.

Otras dependencias.***Despachos para el profesorado.***

Distribuidos en dos plantas, se encuentran 121 despachos para el profesorado del Campus de Soria. De ellos, el PDI de la Escuela ocupa actualmente 17 despachos, de los cuales 12 tienen un tamaño (8 m²) y uso individual, otros dos son de tamaño individual y se comparten por dos o tres personas, y los cinco restantes tienen un tamaño (20 m²) apropiado para albergar a cinco profesores cada uno de ellos. Completa la dotación un despacho de tamaño individual que está cedido a la representación de los alumnos, dos despachos de unos 20 m² cada uno dedicados a la Dirección y, conjuntamente, a la Subdirección y Secretaría Académica de la Escuela, un espacio dentro de una estancia común del Campus para la Secretaría Administrativa del Centro, y todo la infraestructura común de que dispone el Campus.

En todos los despachos se cuenta con mobiliario y equipos informáticos suficientes para atender perfectamente las necesidades de sus ocupantes. En particular, en todos los despachos de tamaño individual hay, al menos, un ordenador de sobremesa con conexión a Internet, una conexión telefónica, tres sillas, una mesa, una cajonera auxiliar y un armario. En los despachos más grandes, lo anterior se multiplica por tres si está destinado al profesorado y en la forma correspondiente si tiene otro fin.

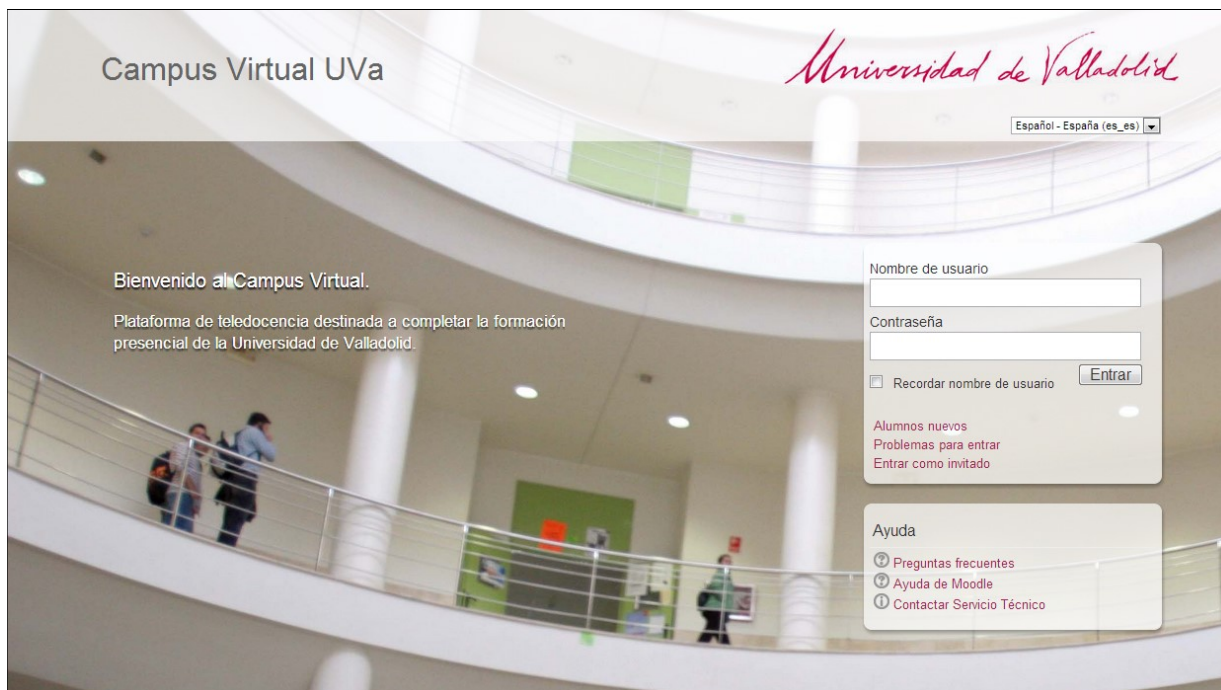
Entorno de Enseñanza Virtual

Siguiendo las recomendaciones de los informes de la CRUE y los compromisos del plan estratégico de la UVa, la plataforma institucional de e-learning Moodle de la Universidad de Valladolid se presenta como herramienta de apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje, en sintonía con un gran número de universidades españolas y de todo el mundo que han optado por dicho sistema.

Moodle es un sistema de gestión de cursos libre (bajo licencia GPL) que ayuda a los profesores en sus labores de gestión académica y de transferencia de información y conocimiento.

Desde hace unos años se cuenta con las infraestructuras técnicas y humanas para dar servicio a toda su actividad docente. Ello permite que al día de hoy cada asignatura cuente con soporte institucional para permitir la realización de múltiples actividades no presenciales, además de ser un excelente repositorio de documentación siempre a disposición del alumno. La plataforma es accesible, mediante un navegador, desde cualquier ubicación con conexión a Internet.

La dirección Web del campus virtual es: <http://campusvirtual.uva.es>



Al inicio del curso, los alumnos son dados de alta en todas las asignaturas en las que están matriculados, teniendo acceso desde ese momento a los contenidos. La gestión de estos se realiza por el profesor responsable.

Algunas de las cosas que permite hacer Moodle son:

- Dispone de varios formatos de curso: semanal, por temas o el formato social.
- Ofrece una amplia serie de actividades: foros, glosarios, cuestionarios, recursos, consultas, encuestas, tareas, chats y talleres.
- Todas las actividades pueden calificarse, siendo personalizables estas calificaciones.
- Se puede hacer un registro y seguimiento completo de los accesos del usuario, disponiendo de informes de actividad de cada estudiante.
- Buena integración del correo email.

Además, el Campus Virtual de la Universidad de Valladolid cuenta con un servicio de asesoramiento y apoyo, tanto para el alumno como para el profesorado. Además, para solventar cualquier eventualidad relacionada con el uso del Campus Virtual, se cuenta también con los técnicos informáticos de las Facultades y Escuelas.

En lo que atañe a las características y funcionalidades de la plataforma de aprendizaje, cabe decir que la plataforma virtual que soporta el Campus Virtual de la UVA está basada en un Virtual Learning Environment Moodle, última versión actualizada, que permite un nivel de interoperatividad muy importante respecto a aplicaciones y asignaturas. Está soportada por el Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) de la UVA. Esta plataforma está dando soporte a la totalidad de las actividades docentes de la Universidad con un nivel de uso de más del 80 % del profesorado y alumnado.

También dispone de un servicio específico dentro del STIC compuesto por tres operadores que la mantienen y actualizan, así como una serie de facilitadores de innovación coordinados por el Área de Formación e Innovación docente de la UVA, de la cual cuelga la responsabilidad funcional de dicho servicio virtual.

Asimismo, y como se ha mencionado en el apartado 6, entre las actividades de Extensión universitaria y organizados desde el Centro Buendía, se imparten cursos de formación del profesorado sobre la utilización de la plataforma Moodle.

La Normativa para el Campus Virtual Uva fue aprobada en Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2009.

http://www.uva.es/export/sites/default/portal/adjuntos/documentos/1256718829255_vii.18.normativa_para_el_campus_virtual.pdf

Videoconferencias

En los Campus en los que se desarrolla la docencia se cuenta asimismo con suficientes medios para dar cobertura a otros tipos de comunicación remota entre profesores y alumnos, siendo posible la utilización de sistemas de videoconferencia y multivideoconferencia: videoconferencia sobre IP, tipo Skype, Hangout, etc... de cara a la realización de tutorías virtuales y otras actividades sincrónicas pero a distancia.

En definitiva, el grado cuenta con recursos suficientes como para poder impartir enseñanza virtual de calidad, en concreto:

- Toda la infraestructura del Campus Virtual de la UVA como soporte básico de la docencia virtual. Entre las herramientas a destacar:
 1. *BigBlueButton* como aplicación incorporada al Campus Virtual para desarrollo de la docencia remota en tiempo real, así como la tutoría a distancia. Permite impartir clases de manera no presencial. Los profesores pueden mostrar a los alumnos vídeo en directo, una presentación sobre la que hacer anotaciones, compartir su escritorio, etc. Reciben realimentación de los alumnos mediante audio o chat.
 2. *Recordings* permite grabar las clases realizadas mediante BigBlueButton.
 3. *Asistencia* que permite la posibilidad de llevar un seguimiento de los estudiantes en cuanto a su asistencia/retrasos/ausencias a las clases.
 4. *Turnitin* como herramienta para evaluar trabajos escritos y comprobar su originalidad mediante un sistema anticopia.
- Uso del Aula Virtual de la UVA para el desarrollo de procesos presenciales y remotos (conexión a través de aulas conectadas entre los Campus físicos de la UVA en Segovia, Soria, Palencia y Valladolid).

c Justificación de que los medios descritos cumplen los criterios de accesibilidad.

La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa del Secretariado de Asuntos Sociales colabora en la superación de barreras arquitectónicas y de comunicación en los edificios universitarios, realizando gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad que incorporan las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.



d **Justificación de los mecanismos de mantenimiento, revisión y óptimo funcionamiento de los medios.**

La Universidad de Valladolid tiene suscritos, a través de los correspondientes concursos de adjudicación de servicios, el mantenimiento de los edificios universitarios, por parte de las empresas adjudicatarias. Estos contratos garantizan el mantenimiento de obra, instalaciones eléctricas, de clima y de tipo informático, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en las mismas bases del concurso.

Tanto los servicios de mantenimiento y técnicos especializados de la Universidad de Valladolid como los servicios de protección de riesgos laborales, realizan con la periodicidad adecuada, los controles de aplicación y ejecución de los citados contratos, a fin de garantizar el buen estado de conservación de los edificios e instalaciones de los mismos y la buena marcha de la vida universitaria en los mismos.

7.2 Previsión de adquisición de los mismos en el caso de no disponer de ellos en la actualidad.

La Universidad de Valladolid dispone del equipamiento material suficiente y adecuado para la impartición de la formación de su responsabilidad.

En su defecto el sistema de previsión, petición y compra de equipamiento, así como el plan directriz de edificación, establecen los planes de compra y contrición que permitan cubrir las necesidades que se detecten.

8 Resultados previstos

8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones.

a Tasa de graduación:		55%
b Tasa de abandono:		20%
c Tasa de eficiencia:		85%

a) Describe y justifica las tasas establecidas.

Como indicadores de los resultados previstos en la titulación utilizaremos las tasas siguientes: tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia.

La tasa de graduación es el porcentaje de estudiantes que finaliza la enseñanza en el tiempo previsto en el Plan de Estudios (d años) o en un año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

La tasa de abandono es el porcentaje de alumnos de una cohorte de ingreso que debieron finalizar los estudios en el curso "x" y que no se han matriculado ni en el curso "x" ni en el curso "x-1" (es decir, no se han matriculado en los dos últimos cursos).

La tasa de eficiencia es la relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el Plan de Estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes egresados en un determinado curso académico.

A continuación se aporta una estimación de estos indicadores basada en las siguientes tablas elaboradas por el Gabinete de Estudios y Evaluación de la Universidad de Valladolid.

PORCENTAJE GRADUACIÓN POR TITULACIÓN	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Porcentaje promedio Graduación
Diplo. Relaciones Laborales (PA)	41,07	22,58	36,36	52,00	45,00	17,39		36,17
Lic. Ciencias del Trabajo (2º Ciclo) (PA)		50,00	45,00	50,00	30,77	20,00	30,00	41,53
Diplo. Relaciones Laborales (SG)	69,57	66,67	36,36	52,63	5,88	35,71		48,15
Diplo. en Relaciones Laborales (SO)						12,50		11,11

PORCENTAJE ABANDONO POR TITULACIÓN	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Porcentaje promedio Abandono
Diplo. Relaciones Laborales (PA)	26,32	32,26	15,15	16,00	30,00	21,74	23,81
Diplo. Relaciones Laborales (SG)	16,67	20,83	45,45	21,05	58,82	35,71	30,28
Diplo. en Relaciones Laborales (SO)						50,00	44,44

TASA DE EFICIENCIA POR TITULACIÓN	2004	2005	2006	2007	Tasa promedio de Eficiencia
Diplo. Relaciones Laborales (PA)	65,7	73,6	65,9	81,9	69,9
Lic. Ciencias del Trabajo (2º Ciclo) (PA)	88,6	77,3	75,6	84,3	82,1
Diplo. Relaciones Laborales (SG)	84,5	95,4	73,1	94,2	86,5
Diplo. en Relaciones Laborales (SO)				100	100

Uno de los objetivos del nuevo Título de Grado es la mejora de estos indicadores, estimando que la tasa de graduación conjunta para los tres Centros responsables del Título, podría alcanzar, a medio plazo, un valor mínimo del 55%, junto a una tasa de abandono, a lo sumo, del 20%. Asimismo, con los valores anteriores, la tasa de eficiencia conjunta, debería mejorarse inicialmente hasta un valor de 85%.

8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

Evaluación del progreso y los resultados al nivel de cada asignatura:

La verificación de los conocimientos de los estudiantes se puede realizar mediante un examen final o bien siguiendo un proceso de evaluación continua. Tal y como establece el artículo 11 del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad "Los profesores responsables de las asignaturas serán quienes determinen en el proyecto de cada asignatura, de acuerdo con los criterios enunciados en el proyecto docente de la misma, las características, tipo de examen que se va a realizar y criterios de evaluación."

El Proyecto Docente de la Asignatura es el instrumento por el cual se define el modelo de organización docente de la asignatura. El Proyecto Docente tiene alcance público y se puede consultar desde los espacios de difusión académica previstos por la Universidad.

Régimen de la evaluación continua

Se entiende por evaluación continua el conjunto de procesos, instrumentos y estrategias didácticas definidas en el Proyecto Docente de la Asignatura aplicables de manera progresiva e integrada a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje de ésta. Las evidencias recogidas deben facilitar a los estudiantes y a los docentes indicadores relevantes y periódicos acerca de la evolución y el progreso en el logro de las competencias que se hayan expresado como objetivos de aprendizaje de la asignatura.

La evaluación continua comprende las asignaturas que así lo prevean en su Proyecto Docente.

Las asignaturas que integren sistemas de evaluación continua especificarán los elementos que aporten información al proceso. Estos elementos, así como los indicadores del progreso, del logro de los aprendizajes, los criterios para evaluar cada una de las actividades y su peso en el cómputo global de la calificación de las asignaturas deberán ser especificados en la memoria de la titulación y deberán ser públicos para los alumnos y responsables académicos en cualquier momento.

La información relativa al peso –en la calificación final- de los mecanismos de evaluación continua que se utilicen, deberá explicarse con todo detalle en el Programa Docente de la Asignatura.

Las asignaturas con evaluación continua seguirán el sistema general de calificaciones fijado por la Universidad en su Reglamento de Ordenación Académica.

Régimen de los exámenes finales

Los exámenes, tanto orales como escritos, se deben realizar, al finalizar la docencia, dentro del periodo fijado para esta finalidad en el calendario académico.

Convocatoria: Los estudiantes de la Universidad de Valladolid disponen, según establece la normativa de permanencia aprobada por el Consejo Social el 5 de mayo de 2003, de un máximo de seis convocatorias para superar cada asignatura del plan de estudios que estén cursando. Los estudiantes dispondrán de dos convocatorias de examen una ordinaria y otra extraordinaria por asignatura matriculada y curso académico. Habrá una convocatoria extraordinaria de fin de carrera a la

que sólo podrán concurrir aquellos estudiantes que tengan pendientes asignaturas con un número total de créditos equivalentes como máximo al cuarenta por ciento de los créditos del último curso de la titulación correspondiente.

Exámenes orales. Los exámenes orales serán públicos y el contenido de los mismos será grabado en audio por el profesor. Excepcionalmente, y en la medida en que las disposiciones legales lo permitan, se podrá grabar en otro soporte atendiendo a la naturaleza del examen. Sea como fuere, el Departamento de que se trate proveerá al profesor de los medios técnicos necesarios.

Revisión:

Junto con las calificaciones provisionales de la asignatura, el profesor hará público en el tablón del Centro, Departamento o Sección Departamental y en la web de la Uva el horario, lugar y fechas en que se podrá efectuar la revisión de los exámenes. El plazo de revisión tendrá lugar, como mínimo, a partir del tercer día después de la fecha de publicación de las calificaciones. En cualquier caso el periodo y horario de revisión ha de garantizar que todos los estudiantes que lo deseen puedan acceder a la misma. Tras la revisión del examen ante el profesor, y en plazo de cinco días lectivos, los estudiantes podrán solicitar, por registro, al Director del Departamento, mediante escrito razonado, la revisión de la calificación. El Director del Departamento nombrará, en el plazo de tres días lectivos, una Comisión constituida por tres profesores que no hayan participado en la evaluación, pertenecientes al área de conocimiento al que pertenezca la asignatura. La resolución que adopte el Director deberá ser conforme al informe-propuesta emitido por la Comisión.

Agotada esta vía, el estudiante podrá solicitar en el plazo de siete días lectivos una nueva revisión de la calificación obtenida al Decano o Director del Centro, quien convocará a la Comisión de Garantías para estudiar la petición. La resolución de la Comisión de Garantías es recurrible en alzada ante el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa.

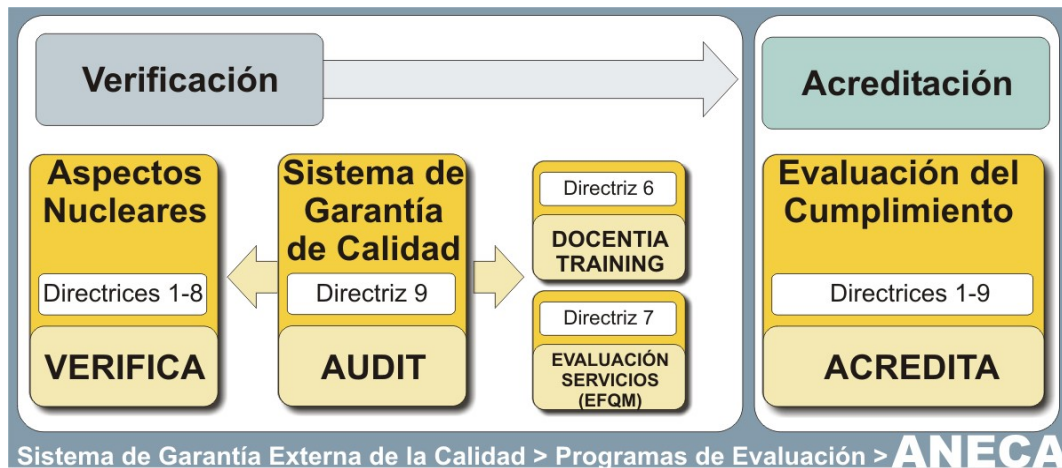
Conservación: Los exámenes escritos, las grabaciones y los trabajos que se empleen en la evaluación serán conservados por el profesorado responsable de la asignatura durante un periodo mínimo de un año. Una vez transcurrido este plazo se destruirán los documentos escritos y las grabaciones de los exámenes correspondientes. No obstante lo anterior, si el material indicado formase parte de una reclamación o recurso, deberá conservarse hasta la resolución en firme del mismo.

Calificaciones: Los resultados obtenidos por los estudiantes se expresan en calificaciones numéricas de acuerdo con la escala establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Por lo que respecta a la consideración de las asignaturas convalidadas y adaptadas, la valoración de los expedientes académicos y la certificación de las calificaciones en el expediente académico, es de aplicación lo previsto en la normativa de calificaciones aprobada por el Consejo de Gobierno.

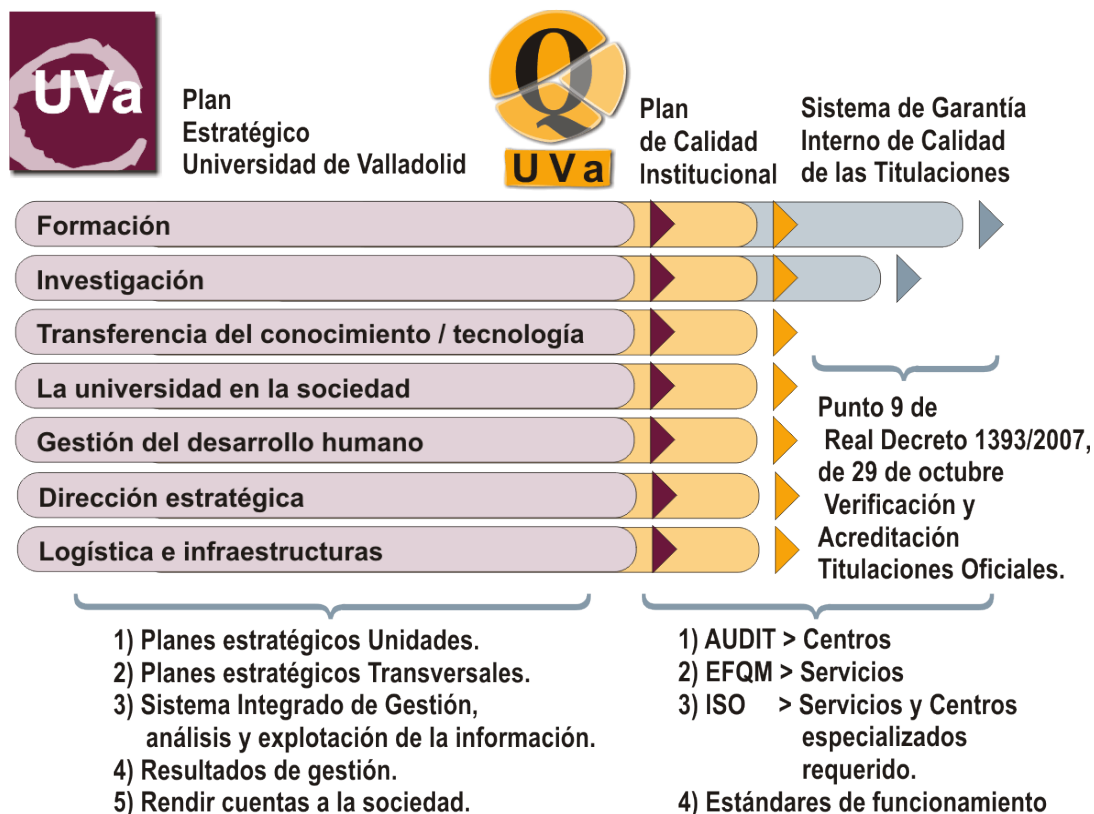
9 Sistema de garantía de la calidad

El sistema de acreditación de las titulaciones a través del sistema externo desarrollado por la ANECA, tiene en sus dos fases, verificación y acreditación, distintos programas que permiten garantizar la calidad y adecuación de las titulaciones oficiales que se desarrollan en el territorio español.

Estos programas están descritos en el siguiente cuadro:

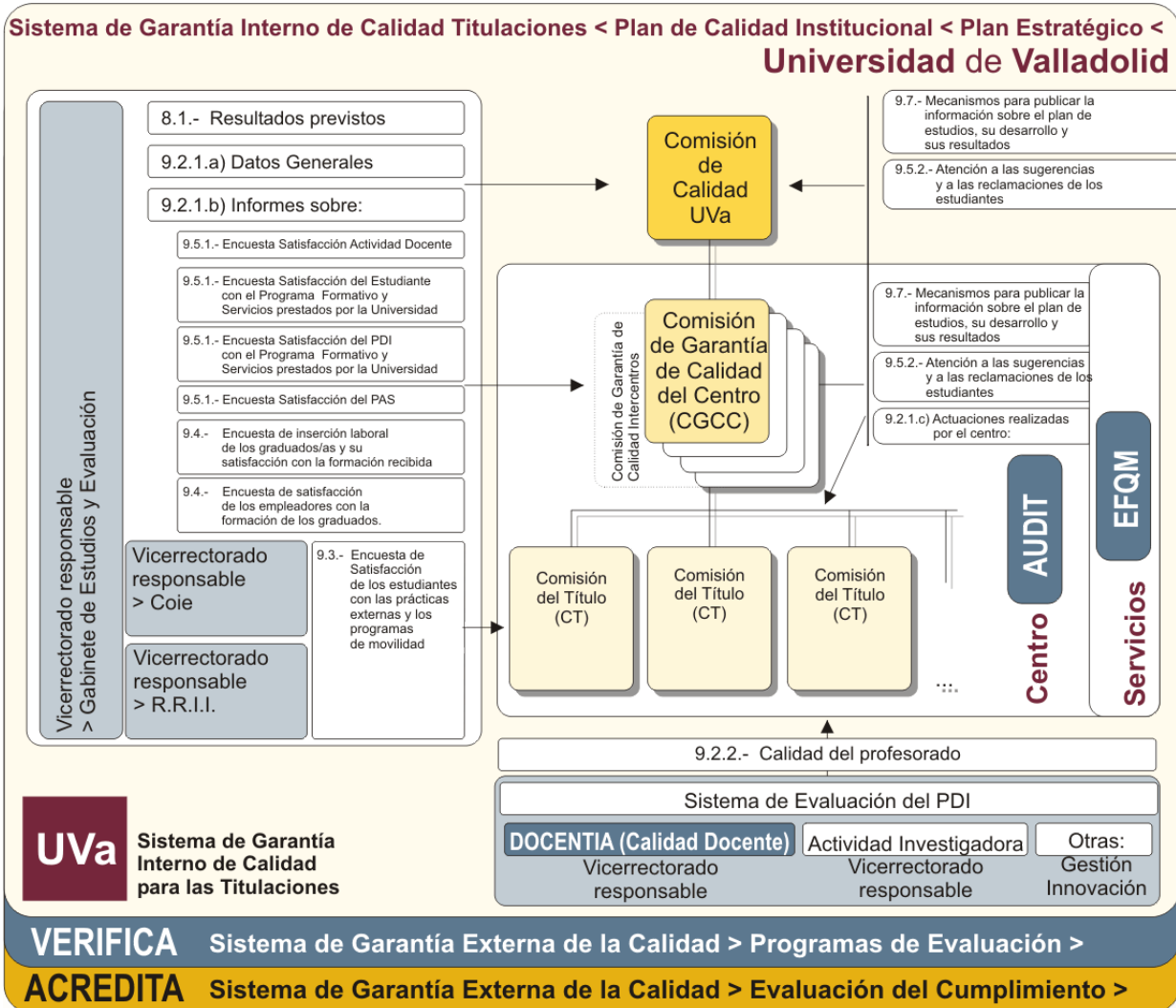


La Universidad de Valladolid, con el objeto de responder a la garantía de calidad obligatoria, así como al proceso de verificación y acreditación de sus titulaciones oficiales, ha incluido, en la misión, visión y objetivos del Plan Estratégico los mecanismos operativos que permiten su consecución.



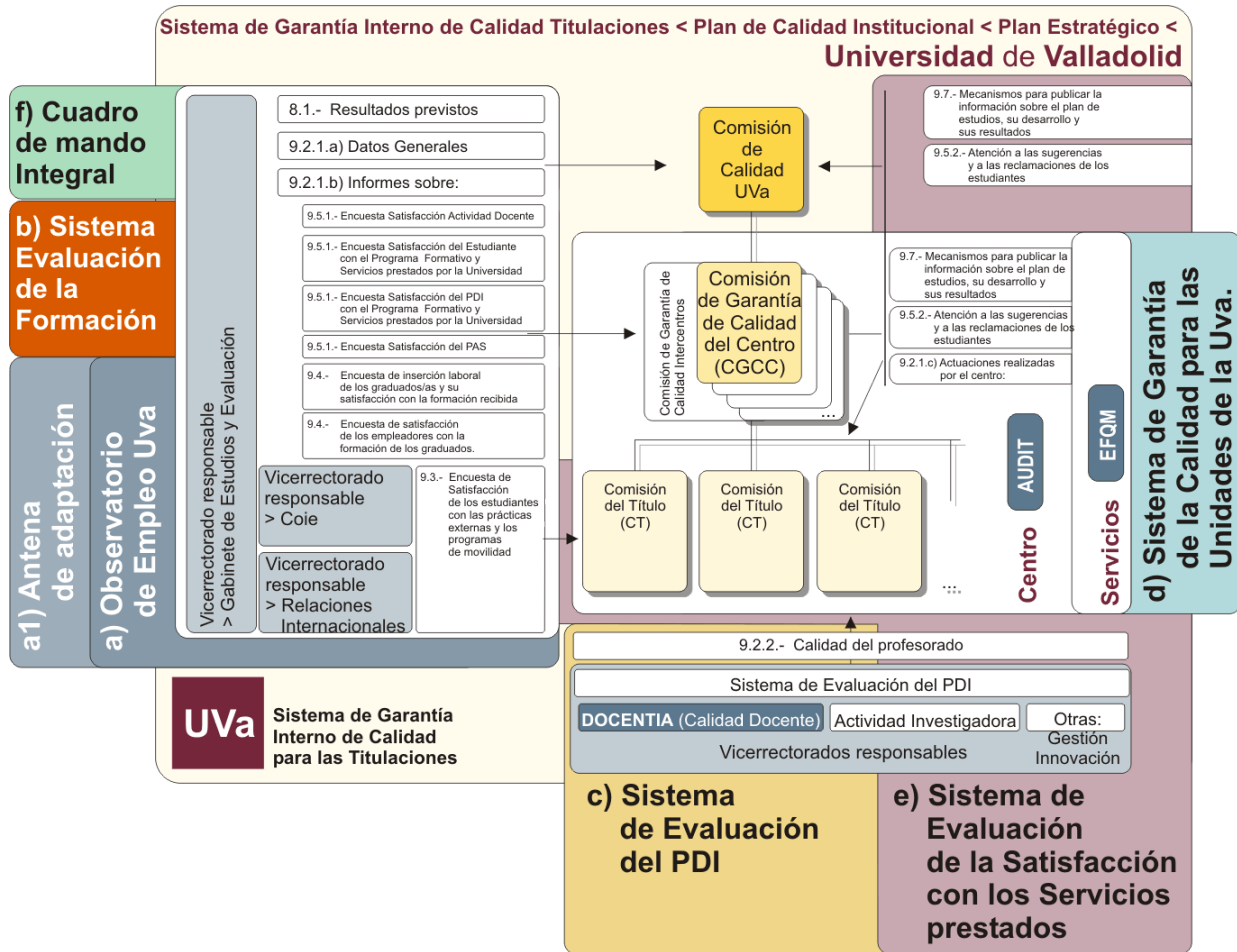
El Plan Estratégico de la Universidad de Valladolid establece entre sus acciones el desarrollo del Plan de Calidad Institucional, que facilita con herramientas concretas y comisiones específicas, el Sistema de Garantía Interno de Calidad de nuestras titulaciones.

Este sistema de Garantía de Calidad Interno de la Universidad de Valladolid descrito de manera general en el siguiente esquema, a partir de los apartados tratados en este punto, permite establecer las conexiones con los distintos programas de la ANECA facilitando la verificación y acreditación de los títulos oficiales de nuestra Universidad.



De igual forma, especificamos los distintos subsistemas que componen el Sistema de Garantía Interno de Calidad, que dan como resultado el esquema de ítems establecidos. Dichos subsistemas facilitan mecanismos e información que garantizan la calidad esperada en títulos y servicios, y la participación de todos los agentes implicados.

Cada uno de estos subsistemas, permite el análisis de la evolución de los objetivos, competencias y requisitos de nuestras titulaciones y la detección de desviaciones y tendencias, facilitando; la definición de medidas de corrección, toma de decisiones y políticas de futuro sobre los programas formativos a los que aplicamos este sistema de calidad, así como de los servicios relacionados y necesarios para la puesta en práctica de dichas titulaciones.



	a1) Antena de Adaptación	a) Observatorio de Empleo	b) Sistema de Evaluación de la Formación	c) Sistema de Evaluación del PDI	d) Sistema de Garantía de la Calidad de las Unidades de la Uva	e) Sistema de Evaluación de la Satisfacción con los Servicios prestados	f) Cuadro de Mando Integral y Sistema de Gestión de Planes Estratégicos.
8.1.- Resultados previstos							✓
9.2.1.a) Datos Generales	✓						✓
9.2.1.c) Actuaciones realizadas ...					✓	✓	
9.2.2.- Calidad del profesorado			✓	✓			
9.3.- Encuesta de Satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas y los programas de movilidad		✓				✓	
9.4.- Encuesta de inserción laboral de los graduados/as y su satisfacción con la formación recibida		✓					
9.4.- Encuesta de satisfacción de los empleadores con la formación de los graduados.		✓					
9.5.1.- Satisfacción Actividad Docente.			✓				



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

	a1) Antena de Adaptación	a) Observatorio de Empleo	b) Sistema de Evaluación de la Formación	c) Sistema de Evaluación del PDI	d) Sistema de Garantía de la Calidad de las Unidades de la UVa	e) Sistema de Evaluación de la Satisfacción con los Servicios prestados	f) Cuadro de Mando Integral y Sistema de Gestión de Planes Estratégicos.
9.5.1.- Encuesta Satisfacción del Estudiante con el Programa Formativo y Servicios prestados por la Universidad			✓		✓	✓	
9.5.1.- Encuesta Satisfacción del PDI con el Programa Formativo y Servicios prestados por la Universidad			✓			✓	
9.5.1.- Encuesta Satisfacción del PAS			✓		✓	✓	
9.5.2.- Atención a las sugerencias y a las reclamaciones de los estudiantes					✓	✓	
9.7.- Mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados					✓		

Cuadro de sistemas que desarrollan el Sistema de Garantía de Calidad de la UVA				Procedimientos.													
Usuarios: Es: Estudiantes. Tit: Titulados. Pdi: Profesor. Co.: Coordinador. Cen. Responsable de centro. Dpt.: Responsable de departamento. Tds.: Todos. UVA. Sistemas de información de la UVA. Usu.: Usuarios del servicio prestado o asistentes a una actividad. Estado: : Implementado. : En desarrollo o en revisión.				Evaluación y mejora de la enseñanza	Evaluación y mejora del profesorado	Garantía de la calidad de las prácticas externas	Garantía de la calidad de los programas de movilidad	Análisis de la inserción laboral de los egresados	Conocer la satisfacción de los egresados con la	Satisfacción de los estudiantes, excluido el programa formativo	Conocer la satisfacción del PAS	Conocer la satisfacción del PDI	Conocer la satisfacción de los empleadores	Conocer la satisfacción de la sociedad en general	Atención a las sugerencias o reclamaciones	Exigencia de un título y garantía de los derechos de los	Difusión
				1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	8)	9)	10)	11)	12)	13)	14)
1) Evaluación de la Formación de Grado.																	
1.1	► Encuesta Docente. (Asignaturas)	Es															
1.2	► Satisfacción con la formación impartida.	Pdi															
1.3	► Guión reunión de grupo de interés.	Tds															
1.4	► Rendimiento y Resultados Académicos.	UVA															
2) Evaluación de la Formación de Master.																	
2.1	► Evaluación de la asignatura.	Es															
2.2	► Evaluación del master.	Es															
2.3	► Satisfacción con la asignatura impartida.	Pdi															
2.4	► Satisfacción con el master.	Pdi															
2.5	► Satisfacción con el master.	Coo.															
2.6	► Guión reunión de grupo de interés.	Tds															
2.7	► Rendimiento y Resultados Académicos.	UVA															
3) Docencia.																	
3.1	► Autoinforme.	Pdi															
3.2	► Evaluación del responsable de Centro	Cen															
3.3	► Evaluación del responsable de Depar.	Dpt															
3.4	► Información sistemas UVA.	UVA															
4) Observatorio de Empleo.																	
4.1	► Seguimiento Egresados 1º año.	Tit															
4.2	► Seguimiento Egresados 3º año.	Tit															
4.3	► Evaluación y Análisis Empleadores UVA.	Emp															
4.4	► Análisis necesidades Empleadores Gen.	Emp															
4.5	► Análisis necesidades Empleadores Sect.	Emp															
4.6	► Guión reunión grupos de interés.	Emp															
4.7	► Expectativas profesionales.	Es															
5) Prácticas externas.																	
5.1	► Evaluación estudiante intermedio.	Es															
5.2	► Evaluación Tutor Académico intermedio.	Pdi															
5.3	► Evaluación Tutor Laboral intermedio.	Emp															
5.4	► Evaluación estudiante Final.	Es															
5.5	► Evaluación Tutor Académico Final.	Pdi															
5.6	► Evaluación Tutor Laboral Final.	Emp															
5.7	► Evaluación Responsables Centro.	Cen															
5.8	► Evaluación estudiante 1º año.	Es															
6) Movilidad Internacional.																	
6.1	► Evaluación estudiante intermedio.	Es															
6.2	► Evaluación Tutor Académico intermedio.	Pdi															
6.3	► Evaluación estudiante Final.	Es															
6.4	► Evaluación Tutor Académico Final.	Pdi															
6.5	► Evaluación Responsables Centro.	Cen															
6.6	► Evaluación estudiante 1º año.	Es															
7) Movilidad Nacional.																	
7.1	► Evaluación estudiante intermedio.	Es															
7.2	► Evaluación Tutor Académico intermedio.	Pdi															
7.3	► Evaluación estudiante Final.	Es															
7.4	► Evaluación Tutor Académico Final.	Pdi															
7.5	► Evaluación Responsables Centro.	Cen															
7.6	► Evaluación estudiante 1º año.	Es															
8) Satisfacción resultados y Clima laboral.																	
8.1	► Del Pas.	Pas															
8.2	► Del Pdi	Pdi															
8.3	► Guión reunión grupos de interés	Pdi															
9) Satisfacción con los servicios prestados.																	
9.1	► Satisfacción con los servicios prestados.	Usu															
9.2	► Satisfacción con la actividad realizada.	Usu															
10) La UVA y su entorno.																	
10.1	► Estudio de impacto social de la UVA.	Usu															
10.2	► Guión reunión grupos de interés.	Pdi															
11) Sugerencias y reclamaciones.																	
11.1	► Gestión de sugerencias y reclamaciones.	Usu															
Fuente: Gabinete de Estudios y Evaluación UVA.				1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	8)	9)	10)	11)	12)	13)	14)

9.1.- Agentes implicados, responsabilidades y medios.

9.1.1.- Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios

En la Universidad de Valladolid se constituye la **Comisión de Calidad de la UVa**, nombrada por el Consejo de Gobierno y cuya composición y competencias se relacionan a continuación:

a) Composición:

- Presidente: Rector o persona en quien delegue.
- Vicerrectores competentes en materia de Planificación Estratégica, Ordenación Académica, Profesorado, Estudiantes, Empleo, Empresa y Relaciones Internacionales.
- Gerente.
- 5 profesores (1 por cada una de las 5 grandes ramas de conocimiento a las que hace referencia el Anexo II del citado Real Decreto). Los citados profesores deberán acreditar una trayectoria docente, investigadora y de gestión.
- Presidente de la Junta de Personal Docente e Investigador.
- Presidente de la Junta de Personal de Administración y Servicios.
- Presidente del Comité de Empresa del PAS laboral
- Presidente del Comité Intercentros del PDI laboral (hasta su constitución, persona elegida entre los presidentes de los comités de empresa y delegados sindicales)
- 1 estudiante con al menos el 50% de los créditos troncales y obligatorios aprobados y 1 egresado no matriculado en la Universidad de Valladolid, designados por el Consejo de Gobierno.
- Presidente del Consejo Social o persona en quién delegue.

b) Competencias:

- Coordinar las comisiones de calidad de nivel de centro.
- Establecer, junto al Gabinete de Estudios y Evaluación, como Unidad Técnica de Calidad, los estándares y procedimientos de Calidad, en coordinación con los Vicerrectorados correspondientes y en línea con los estándares establecidos por organismos de calidad en materia de Universidades, resto de Universidades e Instituciones Públicas.
- Conocer los resultados de los Informes generados por el Sistema de Garantía de Calidad.
- Seguir el cumplimiento de los planes anuales de mejora de las titulaciones.
- Seguir el cumplimiento de los planes anuales de mejora de los centros.
- Revisar el Sistema de Garantía Interno de Calidad en su conjunto.
- Proponer mejoras de carácter general sobre los servicios prestados.
- Proponer mejoras al Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Cualquier otra en materia de calidad no prevista para otros órganos.

Para desarrollar el Sistema de Garantía Interno de Calidad, en cada Centro de la Universidad de Valladolid, se constituye la **Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC)**, nombrada por la Junta de Centro, con la siguiente composición y competencias:

a) Composición: Al menos formado por:

- El Decano o Director.
- Los coordinadores de los títulos que se impartan en el centro.
- 2 estudiantes con al menos el 50% de los créditos troncales y obligatorios aprobados designados por la Junta de Centro.
- Un miembro del personal de administración y servicios.
- Una representación de departamentos con docencia en los títulos del centro cuyo número y estructura será determinado por el centro.

b) Competencias:

- Coordinar las comisiones de titulación.
- Conocer los resultados de la evaluación realizada.
- Seguir el cumplimiento de los planes anuales de mejora de las titulaciones.
- Seguir el cumplimiento de los planes anuales de mejora de los centros.
- Revisar el cumplimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad respecto al centro, las titulaciones que se imparten en el mismo, así como a los servicios prestados.
- Evaluar los resultados del Sistema de Garantía Interno de Calidad respecto al centro.
- Proponer mejoras sobre los programas formativos y servicios prestados.
- Proponer mejoras al Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Responsabilizarse del cumplimiento de los procedimientos y protocolos establecidos para el centro.
- Elevar propuestas al Centro en materia de ordenación académica sobre los títulos que se imparten en el Centro
- Gestionar el archivo documental.
- Cualquier otra en materia de calidad no prevista para otros órganos.

Las competencias descritas en materia de calidad, serán desarrolladas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si bien, la Junta de Centro puede asignar dichas competencias a la comisión que determine oportuna entre aquellas existentes, con la obligación de describir dicha modificación e informar al Gabinete de Estudios y Evaluación con el fin de salvaguardar las responsabilidades en materia de calidad.

Para aquellos casos que una o varias titulaciones no se impartan en un único centro, se establece la Comisión de Garantía de Calidad Intercentros (CGCI), que nombrada por las Juntas de Centros, estaría compuesta, al menos, por los coordinadores del título en cada uno de los Centros y cuyas competencias serían iguales a las de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

Además, para garantizar la calidad de los diferentes planes de estudio que se imparten, y sin perjuicio de las competencias académicas así como de otra índole que se le puedan asignar en relación a dicha titulación oficial, existe la **Comisión del Título (CT)**, nombrada por la Junta de Centro, y cuya composición y competencias se establecen a continuación:

a) Composición: Al menos formado por:

- El Coordinador del Título, nombrado por el centro.
- El número de profesores adecuado que refleje las características de la titulación.
- Un estudiante.
- Una representación de departamentos con docencia en el título cuyo número y estructura será determinado por la titulación.



b) Competencias:

- Conocer los resultados de los Informes generados por el Sistema de Garantía de Calidad.
- Seguir el cumplimiento de los planes anuales de mejora de las titulaciones.
- Revisar el cumplimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad respecto a la titulación.
- Evaluar los resultados del Sistema de Garantía Interno de Calidad respecto a la titulación.
- Proponer mejoras sobre el programa formativo y servicios prestados.
- Proponer mejoras al Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Elevar propuestas al Centro en materia de ordenación académica sobre el título y sobre la asignación docente.
- Gestionar y mantener el archivo documental específico para la titulación.
- Coordinar y planificar la metodología de enseñanza, los programas de actividades y evaluación de aprendizajes del título
- Definir, revisar y actualizar los perfiles de ingreso/egreso del título
- Realizar el análisis de las causas y buscar soluciones a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que en el ámbito del título se planteen.
- Cualquier otra en materia de calidad no prevista para otros órganos.

En el caso de Centros que imparten un solo Título, mientras se mantenga esta situación, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro asume las funciones de la Comisión de Título. En este caso, la Comisión debe incluir a los coordinadores de curso o de módulo.

La Comisión del Título cuenta con un “Archivo Documental” donde se guarda toda la documentación relacionada con la implantación, desarrollo y seguimiento del Título (actas, informes, datos, planes de mejora...) y que sirve a los responsables académicos para garantizar su calidad y promover mejoras en el desarrollo del plan de estudios. La custodia de esta documentación corresponde al Centro. Las comisiones tendrán un papel relevante en materia de asignación de docencia, “velando por la calidad de la misma”, con el fin de garantizar la acreditación de las diferentes titulaciones sobre las que tienen responsabilidades. Este papel será regulado mediante la correspondiente normativa.

Estas tres comisiones, son asesoradas técnicamente en todo momento por el Gabinete de Estudios y Evaluación de la Universidad de Valladolid, como Unidad Técnica de Calidad que vela por el cumplimiento de los objetivos marcados.

9.1.2.- Agentes implicados y flujo de información.

El siguiente cuadro recoge los distintos agentes implicados en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad de Valladolid, así como la forma en la que participan, el flujo de información que se genera y en que apartado del sistema tienen su presencia.

Para ellos, describimos una serie de ítems que establecen la forma de participación de los agentes:

-  Participan como público objetivo.
-  Evalúan.
-  Aportan y gestionan información
-  Deciden sobre la evaluación.

Agente implicado	Funciones	Información		9.2.1.- Calidad de la enseñanza.	9.2.2.- Calidad del profesorado.	9.3.- Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad	9.4.- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida	9.5.1.- Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados	9.5.2.- Atención a las sugerencias y a las reclamaciones de los estudiantes	9.7.- Mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados
		Aporta	Recibe							
Consejo de Gobierno.	Debatir, evaluar y aprobar los datos del sistema de garantía de calidad y las acciones de mejora propuestas.	- Ratificación de la información del sistema de garantía de calidad. - Ratificación de los planes de mejora y acciones de corrección.	Informes del sistema de garantía de calidad.							
Rector	Responsable máximo del sistema de garantía de calidad.	- Evaluación de los informes del sistema de garantía de calidad. - Planes de mejora y acciones de corrección.	Informes del sistema de garantía de calidad.							
Comisión de Calidad de la UVa.	Responsable de la garantía de calidad de los programas formativos de toda la Universidad.	- Evaluación de los informes del sistema de garantía de calidad. - Planes de mejora y acciones de corrección.	Informes del sistema de garantía de calidad.							
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Responsable de la garantía de calidad de los programas formativos impartidos en el centro.	- Evaluación de los informes del sistema de garantía de calidad. - Planes de mejora y acciones de corrección.	Informes del sistema de garantía de calidad.							
Comisión de la Titulación	Responsable de la garantía de calidad de cada uno de los programas formativos.	- Evaluación de los informes del sistema de garantía de calidad. - Planes de mejora y acciones de corrección.	Informes del sistema de garantía de calidad.							

Gabinete de Estudios y Evaluación	- Responsables técnicos de los sistemas que garantizan la calidad. - Responsables de la implementación del sistema de garantía de calidad. - Responsables del seguimiento y evaluación. - Responsables de la asistencia al resto de órganos y comisiones en materia de calidad.	- Diseño de las metodologías y herramientas. - Informes específicos y generales de la Universidad. - Informes de resultados. - Informes sobre los análisis del sistema de garantía de calidad.	Los resultados de las distintas metodologías aplicadas, así como de las herramientas y sistemas implementados.							
Responsables de los sistemas de información.	- Responsables técnicos de los sistemas de información de la Universidad de Valladolid. - Responsables de los sistemas de explotación y distribución de la información gestionada por dichos sistemas.	- Diseño de las metodologías y herramientas. - Informes específicos y generales de la Universidad. - Informes de resultados. - Informes sobre los análisis del sistema de garantía de calidad.	Los resultados de las distintas metodologías aplicadas, así como de las herramientas y sistemas implementados.							
Vicerrectores responsables y Directores de Área responsables.	Responsable de la garantía de calidad de los servicios de su competencia.	- Evaluación de los informes del sistema de garantía de calidad. - Planes de mejora y acciones de corrección.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes de reclamaciones y sugerencias.							
Responsables de centros.	- Responsables de los centros y sus servicios. - Responsables de los sistemas de información de los centros. - Responsables de los sistemas de atención de reclamaciones sobre los servicios del centro.	- Evaluación de los informes del sistema de garantía de calidad. - Planes de mejora y acciones de corrección. - Información de los servicios prestados desde el centro.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes de reclamaciones y sugerencias.							
Responsables de departamentos.	- Responsables de la coordinación del personal docente e investigador. - Responsables de los programas formativos.	Evaluación del personal docente e investigador.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes sobre la evaluación del personal docente e investigador.							
Responsables de los programas formativos.	- Responsables de los programas formativos. - Responsables de la definición de objetivos, competencias y perfiles profesionales. - Responsables de los sistemas de información de del programa formativo.	- Evaluación de los informes del sistema de garantía de calidad. - Planes de mejora y acciones de corrección. - Información sobre el programa formativo.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes sobre las necesidades de los recursos humanos. - Informes sobre la adecuación y evolución de las competencias y formación universitaria y las necesidades.							
COIE	- Responsables de las prácticas en empresas. - Responsables de los servicios de información y orientación al estudiante.	- Evaluación de la satisfacción con el programa de prácticas por parte del alumno. - Evaluación de la satisfacción con el programa de prácticas por parte del tutor de empresa. - Evaluación con el programa de prácticas por parte del tutor académico.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes de los alumnos en prácticas. - Informes de los tutores académicos. - Informes de los tutores de empresa.							
Servicio de Relaciones Internacionales	Responsables de los programas de movilidad internacional para estudiantes.	Evaluación de los programas de movilidad internacional.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes de los estudiantes que realizan un programa de movilidad internacional. - Informes de los coordinadores de centros de los programas de movilidad internacional.							
Servicios de Alumnos.	- Responsables de los programas de movilidad nacional para estudiantes. - Responsables de la Gestión administrativa y académica.	Evaluación de los programas de movilidad nacional.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes de los estudiantes que realizan un programa de movilidad nacional. - Informes de los coordinadores de centros de los programas de movilidad nacional.							
Personal docente de los programas formativos.	Responsables de la impartición de los programas formativos.	Evaluación sobre la satisfacción con la formación impartida.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes sobre la evaluación con el programa de formación que imparte.							

Alumnos de los programas formativos.	Responsables de la participación activa en el programa formativo.	- Evaluación sobre la satisfacción con la formación recibida. - Evaluación sobre los servicios recibidos por parte del centro, campus y Universidad.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes sobre la evaluación con el programa de formación recibido.							
Personal de administración y servicios.	Responsables de los servicios prestados en los centros, campus y universidad donde se imparte la acción formativa.	Evaluación sobre los servicios prestados por parte del centro, campus y la Universidad.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes sobre la evaluación de los servicios prestados.							
Alumnos que participan en los programas de prácticas.	Responsables de la realización y cumplimiento con el programa de prácticas establecido.	Evaluación sobre la satisfacción con el programa de prácticas establecido.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes sobre la evaluación del programa de prácticas.							
Tutores académicos de las prácticas en empresa.	Responsables de la realización y cumplimiento con el programa de prácticas establecido por parte del alumno y la empresa.	Evaluación sobre la satisfacción con el programa de prácticas establecido y su cumplimiento.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes sobre la evaluación del programa de prácticas.							
Tutores de empresa de las prácticas en empresa.	Responsables de la realización y cumplimiento con el programa de prácticas establecido por parte del alumno y el tutor académico.	Evaluación sobre la satisfacción con el programa de prácticas establecido y su cumplimiento.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes sobre la evaluación del programa de prácticas.							
Egresados.	Responsables del desarrollo profesional de los conocimientos y competencias desarrolladas en el programa formativo realizado.	- Evaluación de la satisfacción con el programa formativo desarrollado y su aplicación profesional. - Descripción y evaluación de su desarrollo profesional.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes sobre la inserción profesional y su calidad.							
Empleadores.	- Responsables de definir los perfiles profesionales y competencias que requieren en su actividad. - Responsables de dirigir y aplicar los conocimientos adquiridos por los egresados a los que emplean.	- Evaluación de la satisfacción con el desempeño profesional de nuestros egresados. - Necesidades sobre recursos humanos de carácter universitarios y las competencias profesionales que deben desarrollar.	- Informes del sistema de garantía de calidad. - Informes sobre la inserción profesional y su calidad. - Informes sobre las necesidades de los recursos humanos. - Informes sobre la adecuación y evolución de las competencias y formación universitaria y las necesidades del mercado.							



9.2.- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.2.1.- Calidad de la enseñanza.

La Comisión del Título analiza la información cuantitativa y cualitativa sobre los diferentes elementos que tienen que ver con el título. La información contenida en los Servicios Centrales de la Universidad es proporcionada por el Gabinete de Estudios y Evaluación, y el resto de información necesaria es recopilada directamente por el propio CT, teniendo a su disposición el apoyo administrativo del personal del Centro.

Se deben considerar al menos las siguientes fuentes de información:

9.2.1.a) Datos generales:

- Matrícula (nuevo ingreso, total, demanda satisfecha/insatisfecha, créditos,...)
- Estructura del título (tamaño de los grupos, participación en programas de movilidad, en prácticas en empresas...)
- Perfil y actividad del personal académico implicado (categorías de profesorado, actividad docente, actividad investigadora..)

9.2.1.a.1) Análisis del rendimiento y resultado académico:

A partir de los datos obtenidos de los distintos sistemas de la Universidad, se obtendrán los indicadores necesarios para medir la evolución de rendimiento y los resultados académicos, de tal forma que los responsables del centro, la titulación y académicos en general puedan tomar decisiones sobre los resultados académicos. Estos indicadores son:

- Tasa de rendimiento (total créditos superados entre el total de créditos matriculados)
- Tasa de éxito (total de créditos superados entre el total de créditos presentados)
- Tasa de presentados / Tasa de no presentados
- Tasas de materia que superan el límite máximo de admitidos de suspensos
- Porcentaje de alumnos en al menos 4º convocatoria
- Evolución del porcentaje de presentados, rendimiento, éxito según tipo de asignaturas y curso (TR+OB, OP, TODAS y 1º curso, 2º curso, 3º curso) en función del modo de acceso o del total de convocatorias consumidas.
- Nota media obtenida
- Porcentaje de Aprobados, Notables, Sobresalientes, MH, no presentados, etc...
- Media del número de convocatorias necesarias hasta aprobar.
- Tasa de "graduación".
- Tasa de eficiencia.
- Tasa de abandono.
- Tasa de retraso



9.2.1.b) Resultados de las encuestas realizadas por el Gabinete de Estudios y Evaluación:

- Encuestas de satisfacción de estudiantes y profesores¹.
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad y de prácticas en empresas.
- Encuesta de inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida.
- Encuesta de satisfacción de los empleadores con la formación de los estudiantes.
- Encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios implicado en el título.

9.2.1.c) Actuaciones desarrolladas por el Centro:

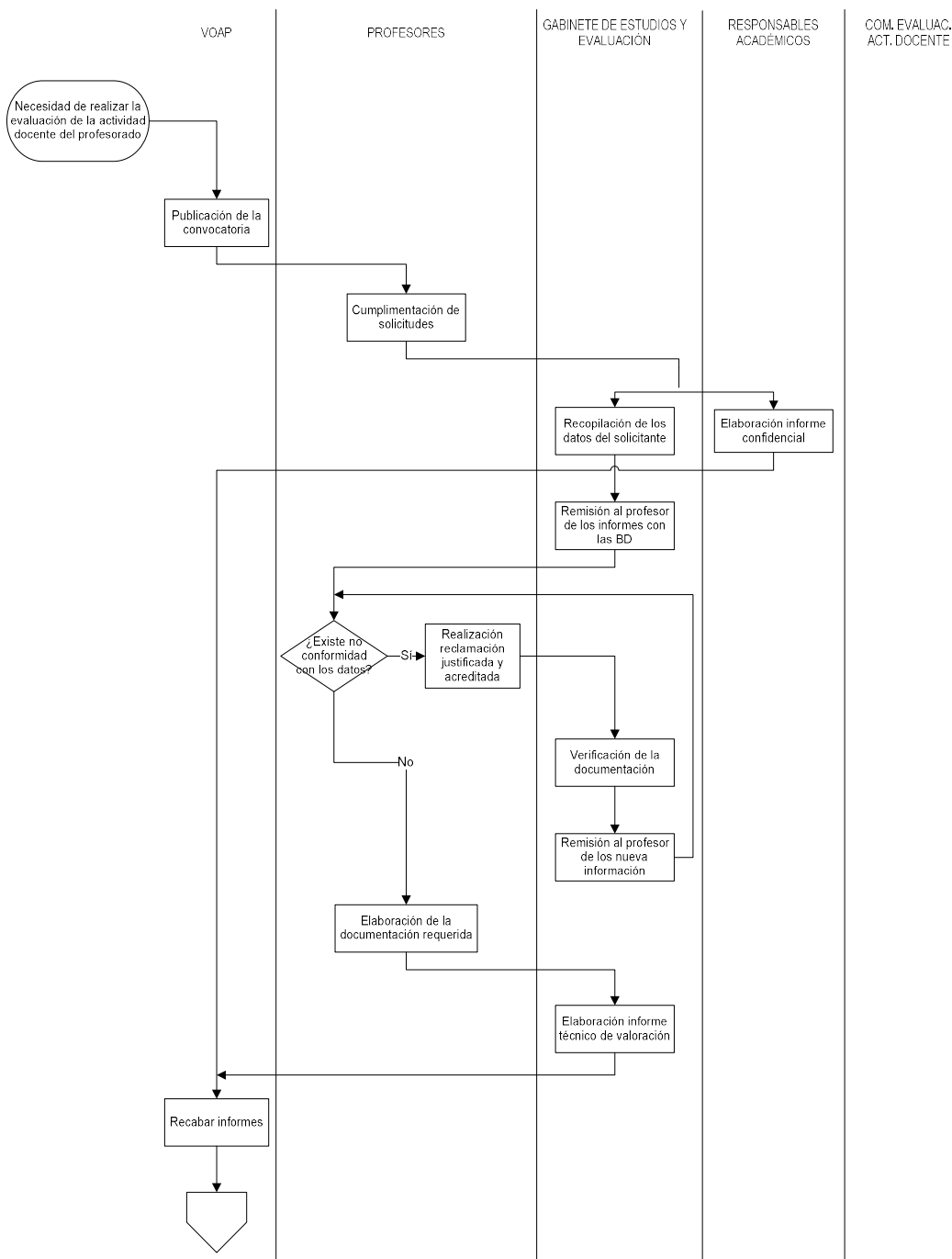
- para la definición de los perfiles de ingreso y egreso
- para la captación y acogida de nuevos estudiantes
- para el apoyo y orientación al aprendizaje a los estudiantes
- para fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad
- para coordinar al profesorado sobre los contenidos y las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación
- para proporcionar orientación profesional a los estudiantes

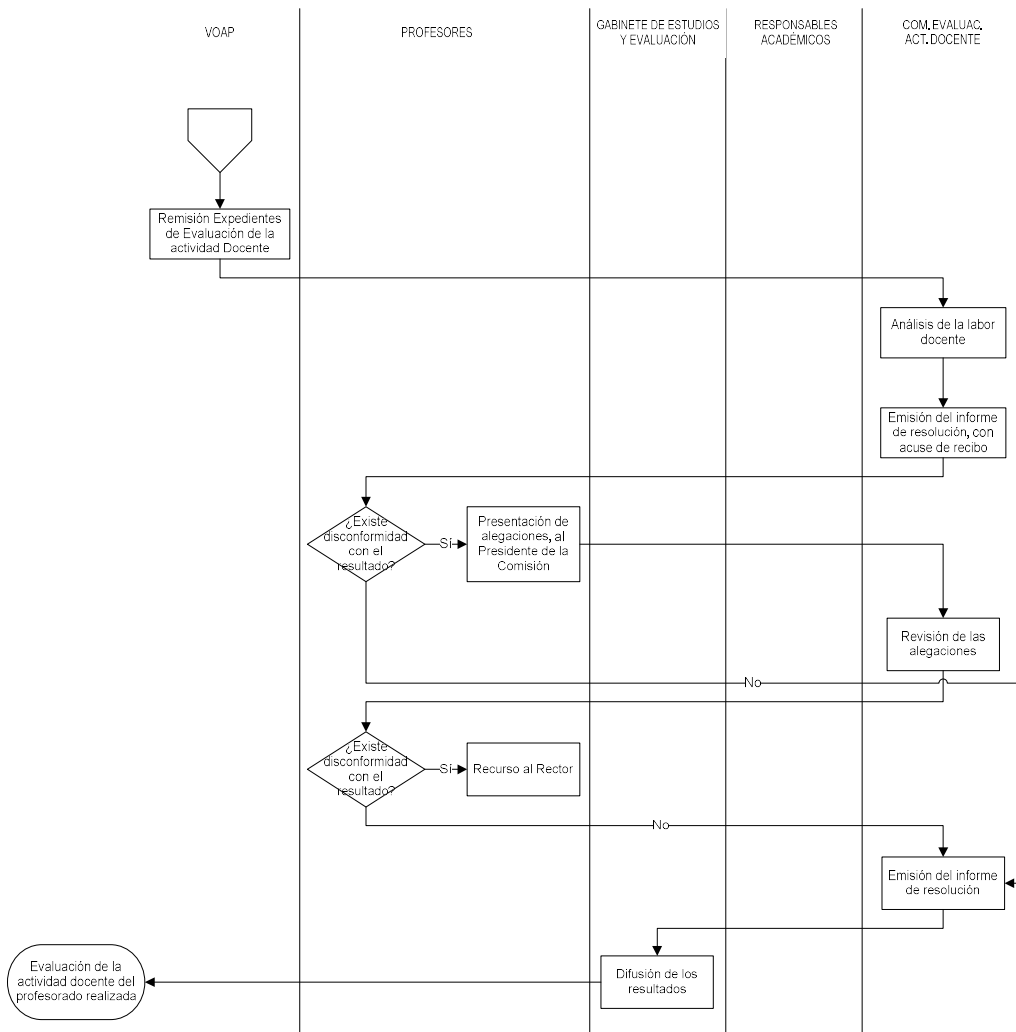
Las comisiones de calidad analizan toda esta información y proponen las actuaciones necesarias para potenciar las fortalezas y reducir las debilidades detectadas. Cada comisión elabora un plan de mejora anual en el ámbito de sus competencias.

¹ Estas encuestas y sus correspondientes informes se detallan en el apartado 9.2.2

9.2.2.- Calidad del profesorado.

El procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad docente del profesorado es el establecido por el Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que la Universidad de Valladolid ha desarrollado en el marco del Programa DOCENTIA de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). El procedimiento, recogido en el Manual de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Valladolid, se plantea como sigue:





La instauración, consolidación y el perfeccionamiento del procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado tiene como objetivo primordial, la mejora de la actividad docente que repercute directamente en la mejora de la formación del estudiante. Para ello, se fijan como objetivos específicos del programa, entre otros:

- Favorecer la reflexión crítica de los miembros de la comunidad universitaria y de sus centros, órganos de gestión y servicios, fomentando la evaluación de sus actividades.
- Estimular la reflexión didáctica y la innovación metodológica en el profesorado, como instrumentos de mejora de la calidad de la actividad docente de la Universidad de Valladolid y apoyar nuestra adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Incentivar la mejora de la actividad docente del profesorado mediante el reconocimiento de sus esfuerzos y de la calidad de su trabajo.
- Reconocer la implicación y dedicación del profesorado en tareas de investigación docente, evaluación institucional y gestión de la calidad de la enseñanza.

Además del modelo de evaluación de la actividad docente de la UVa, en lo que se refiere estrictamente a los mecanismos que desarrolla el Título para garantizar su calidad y mejora continua, se concretan una serie de encuestas de satisfacción

para recoger información que permita corregir las debilidades, potenciar las fortalezas detectadas y determinar las acciones de mejora pertinentes. Estas encuestas, cuyo calendario se detalla en el punto 9.9, son las siguientes:

- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la calidad del programa formativo y los servicios ofertados
- Encuesta de satisfacción del personal docente e investigador con el programa formativo y de los servicios ofertados.

Con los resultados de estas encuestas, el Gabinete de Estudios y Evaluación elabora los siguientes informes:

- Resultados individuales de las encuestas para cada profesor sobre la satisfacción de los alumnos con su actividad docente.
- Resultados generales de las encuestas para cada Título dirigido a la Comisión de la Titulación.
- Resultados generales de las encuestas para la Comisión de Garantía de Calidad del Centro con los resultados obtenidos para el conjunto de títulos ofertados por el centro.
- Resultados generales de las encuestas para la Comisión de Calidad de la UVa para el conjunto de Títulos ofertados por la UVa.

Los resultados de estos informes son una de las fuentes utilizadas por las comisiones de calidad para elaborar las propuestas de mejora



9.3.- Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

9.3.1.- Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas.

El procedimiento para garantizar la calidad de las **prácticas externas** está recogido en el Reglamento sobre Prácticas en Empresas de los Alumnos de la Universidad de Valladolid. (Aprobado en Consejo de Gobierno, sesión de 7 de junio de 2007), y que establece, los mecanismos de recogida de información a través de: los informes realizados por el estudiante en prácticas, por los tutores académicos y de empresa, así como por la encuesta de seguimiento que se realiza al estudiante.

El Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE) en colaboración con Gabinete de Estudios y Evaluación informa sobre los estudiantes que han realizado **prácticas externas**, así como del grado de satisfacción con las mismas, a través de los siguientes informes:

- Resultados de las encuestas del Título para la Comisión de la Titulación, sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas en empresas.
- Resultados de las encuestas sobre el centro, para la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas en empresas
- Resultados generales de las encuestas para la Comisión de Calidad de la UVa sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas en empresas.
- Resultados generales de las encuestas sobre la satisfacción de los estudiantes con las prácticas en empresa realizadas, dirigido a los Vicerrectores competentes en materia de estudiantes y empleo.

Los resultados de estas encuestas son una de las fuentes utilizadas por las distintas comisiones de calidad para elaborar sus propuestas de mejora.

9.3.2.- Procedimientos para garantizar la calidad en los programas de movilidad de carácter internacional.

El procedimiento para garantizar la calidad de los **programas de movilidad de carácter internacional**, está recogido en la siguiente normativa:

- Normativa de reconocimiento académico para estudiantes Erasmus. (Aprobado en Consejo de Gobierno en Marzo de 1999.)
- Normativa que regula la actividad de los coordinadores Sócrates de los centros y los responsables de los intercambios bilaterales de la Universidad de Valladolid. (Aprobado en Consejo de Gobierno en Junio de 2000.)

El Servicio de Relaciones Internacionales en coordinación con los coordinadores Sócrates y responsables de intercambios bilaterales de cada centro (CRI y RIB), facilitan a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, la información sobre las siguientes acciones de su competencia:

- Determinan el listado de universidades nacionales e internacionales donde fomentar la movilidad de destino de los estudiantes;
- determinan un conjunto de actuaciones para fomentar la movilidad de los estudiantes;
- fijan un conjunto de actuaciones para recibir y orientar a los estudiantes que vienen.

El Servicio de Relaciones Internacionales en colaboración con el Gabinete de Estudios y Evaluación, informa sobre los estudiantes que han participado en **programas de movilidad de carácter internacional**, así como del grado de satisfacción con los mismos, información recogida a través de las encuestas de satisfacción y los informes de estancias, con los que se elaboran los siguientes informes:

- Resultados de las encuestas del Título para la Comisión de la Titulación, sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad.
- Resultados de las encuestas sobre el centro, para la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, sobre la satisfacción los estudiantes con los programas de movilidad.
- Resultados generales de las encuestas para la Comisión de Calidad de la UVa sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad.
- Resultados generales de las encuestas sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad, dirigido a los Vicerrectorados competentes en materia de relaciones institucionales.

Los resultados de estas encuestas son una de las fuentes utilizadas por las distintas comisiones de calidad para elaborar sus propuestas de mejora.

9.3.3.- Procedimientos para garantizar la calidad en los programas de movilidad de carácter nacional.

El procedimiento de organización de la movilidad de estudiantes (SICUE) es el establecido con carácter general para todas las Universidades Españolas por la CRUE

El Servicio de Alumnos en coordinación con los coordinadores Séneca y Fray Luis de León, facilitan la Comisión de Garantía de Calidad del Centro la información sobre las siguientes acciones de su competencia:

- Determinan el listado de universidades nacionales, áreas formativas y titulaciones donde fomentar la movilidad de destino de los estudiantes;
- determinan un conjunto de actuaciones para fomentar la movilidad de los estudiantes;
- fijan un conjunto de actuaciones para recibir y orientar a los estudiantes que vienen.

El Servicio de Alumnos en colaboración con el Gabinete de Estudios y Evaluación, informa sobre los estudiantes que han participado en **programas de movilidad de carácter nacional**, así como del grado de satisfacción con los mismos, información recogida a través de las encuestas de satisfacción y los informes de estancias, con los que se elaboran los siguientes informes:

- Resultados de las encuestas del Título para la Comisión de la Titulación, sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad.
- Resultados de las encuestas sobre el centro, para la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, sobre la satisfacción los estudiantes con los programas de movilidad.
- Resultados generales de las encuestas para la Comisión de Calidad de la UVa sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad.
- Resultados generales de las encuestas sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad, dirigido a los Vicerrectorados competentes en materia de ordenación académica.

Los resultados de estas encuestas son una de las fuentes utilizadas por las distintas comisiones de calidad para elaborar sus propuestas de mejora.

9.4.- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

El Gabinete de Estudios y Evaluación aplica una serie de encuestas para recoger información sobre la inserción laboral de los titulados, su satisfacción con la formación recibida, así como la satisfacción de los empleadores. Estas encuestas, cuyo calendario se detalla en el punto 9.9, son las siguientes:

- Encuesta de inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, que se remite a los estudiantes dos años después de ser egresados.
- Encuesta de satisfacción de los empleadores, empresas, instituciones y organizaciones en general, con la formación de los titulados, que se remite a los empleadores una vez se conozcan éstos mediante la encuesta de inserción laboral.

Dichas encuestas se encuentran dentro del sistema denominado Observatorio de Empleo de la Universidad de Valladolid que tiene como objetivo, contestar a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el valor profesional de la formación universitaria de nuestros titulados? ¿A qué se dedican una vez finalizados sus estudios?

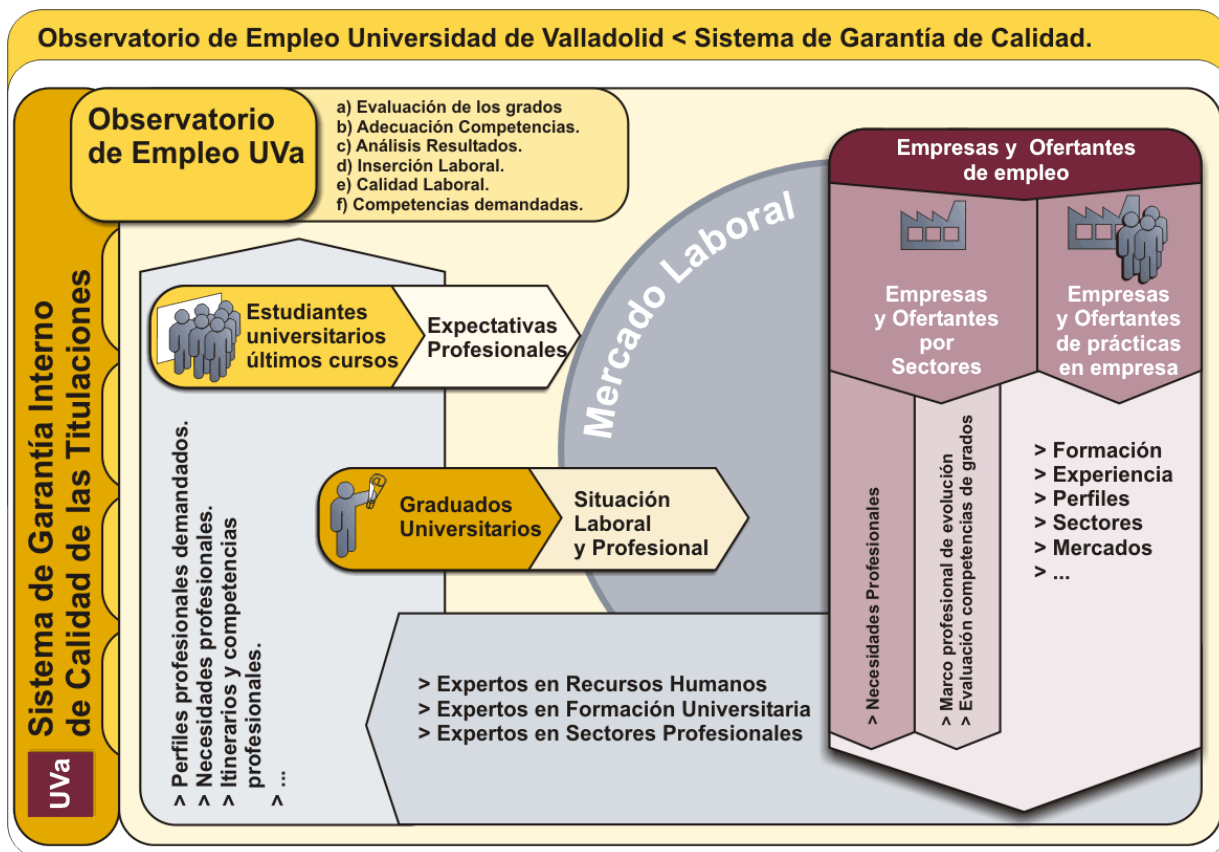
Análisis de la evolución laboral de estos titulados y detección de los puntos fuertes y débiles de su formación académica y su influencia en su trayectoria profesional.

2. ¿Qué demandan las empresas, instituciones y organizaciones en general oferentes de empleo, de nuestros titulados?

Establecimiento del marco de competencias, aptitudes y actitudes necesarias, ligadas a cada grupo de titulaciones, que configuran el plan de capacitación para dichos profesionales y que permiten analizar los mecanismos de acercamiento de la formación superior a la demanda.

3. ¿Qué esperan de su futuro profesional los estudiantes de nuestra Universidad?

Establecimiento sobre cuál ha sido la motivación para decidirse por su titulación, analizando sus expectativas de cara al mercado laboral y buscando relaciones con otras características, formación complementaria, prácticas, experiencia,..



Con los resultados de estos estudios, el Gabinete de Estudios y Evaluación elabora los siguientes informes:

- Resultados de las encuestas para cada Título, para cada Comisión de Titulación.
- Resultados de las encuestas para cada Centro, para cada Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- Resultados generales de las encuestas para la Comisión de Calidad de la UVA, con los resultados obtenidos para el conjunto de Títulos ofertados por la UVA.
- Resultados generales de las encuestas para los Vicerrectores competentes en materia de estudiantes y empleo.

Los resultados de estas encuestas son una de las fuentes utilizadas por las distintas comisiones de calidad para elaborar sus propuestas de mejora.

9.5.- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones.

9.5.1.- Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados:

Para **analizar la satisfacción** de los distintos colectivos implicados en el programa formativo, el Gabinete de Estudios y Evaluación realiza las encuestas de satisfacción a estudiantes y personal docente e investigador que se relacionaban en el apartado 9.2 y otra al Personal de Administración y Servicios. Con los resultados de estos estudios se elaboran los siguientes informes:

- Resultados de las encuestas para cada Título dirigido a la Comisión de la Titulación.
- Resultados de las encuestas para cada centro dirigidos a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- Resultados generales de las encuestas dirigidos a la Comisión de Calidad de la UVa.
- Resultados generales de las encuestas para los Vicerrectores competentes en materia de ordenación académica, profesorado, estudiantes, personal de administración y servicios, así como para el gerente.

Los resultados de estas encuestas son una de las fuentes utilizadas por las comisiones de calidad para elaborar sus propuestas de mejora.

9.5.2.- Atención a las sugerencias y a las reclamaciones de los estudiantes:

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, en colaboración con la Delegación de Estudiantes o Asociaciones de Estudiantes, informa a los estudiantes de los actuales cauces institucionales a su disposición para formular sugerencias y/o reclamaciones, como: las Delegaciones de Estudiantes, la representación de los estudiantes en Consejo de Gobierno, en Consejo de Departamento, en Junta de Centro, la figura del Defensor de la Comunidad Universitaria, etc.

También se informa a los estudiantes sobre la posibilidad de dirigir sugerencias y quejas por escrito a la Comisión del Título, bien a través de un buzón de sugerencias, o bien directamente a través de alguno de sus miembros. Las quejas deberán identificar claramente al remitente.

La Comisión debe atender y responder las quejas (o reorientarlas al servicio o unidad responsable, en caso de no competer a los responsables académicos del Título), con la brevedad que cada caso requiera para su satisfacción. Esta información es gestionada a través del archivo documental del centro que cuenta con el soporte técnico y apoyo metodológico del Gabinete de Estudios y Evaluación.

El contenido de las quejas y sugerencias recibidas son una de las fuentes utilizadas por las comisiones de calidad para elaborar sus propuestas de mejora.

9.6.- Criterios específicos en el caso de extinción del Título

Podrá interrumpirse la impartición de los Títulos de Universidad de Valladolid, temporal o definitivamente, en los siguientes casos:

1. Cuando el Título no supere el proceso de acreditación establecido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
2. Cuando los órganos de Gobierno de la Universidad acuerden y sometan a la autorización de la administración educativa la suspensión y extinción del Título. Dicha propuesta se fundamentará en los criterios siguientes:
 - Imposibilidad acreditada de alcanzar los objetivos académicos previstos en el plan de estudios o de asegurar su calidad
 - Cambios en el entorno institucional o en el régimen jurídico del ámbito de los estudios que invaliden la justificación de su implantación inicial
 - Necesidades acreditadas de reorganización de la oferta de estudios que generen la fusión, la transformación o el cambio de ciclo de los estudios implantados.

Los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, modificados total o parcialmente, se extinguirán curso a curso. En lo restante, y según el Real Decreto 2347/1996 establece en su artículo 1, una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes. En casos justificados, la Universidad podrá autorizar, con carácter extraordinario, que el número de las citadas convocatorias de examen sea de seis, en lugar de cuatro, y a realizar en los tres cursos académicos siguientes.

Agotadas por los alumnos las convocatorias señaladas en el párrafo anterior sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes, mediante adaptación o, en su caso, la convalidación que la Universidad determine.

En todo caso, los alumnos que vinieran cursando el plan de estudios antiguo podrán optar por completar su currículum directamente a través del nuevo plan resultante, a estos efectos, el nuevo plan deberá incluir las previsiones necesarias acerca de los mecanismos de convalidación y adaptación al mismo por parte de estos alumnos.



9.7.- Mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro vela por la existencia efectiva de los siguientes canales de información sobre cada título:

- Página web: a través de la página web del Centro se ofrece información accesible tanto para los estudiantes de la UVa, como para otras personas interesadas. La información ofrecida incluye:
 - Guía Académica de cada uno de los Títulos impartidos en el Centro
 - Personal académico implicado en el Título, así como su teléfono, e-mail y horario de tutorías
 - Normativa específica aplicable al Título
 - Prácticas externas y Programas de movilidad que se ofrecen a los estudiantes
 - Resultados académicos de los últimos años
 - Plan de Mejora anual
- Tablones de anuncios de los Centros para informaciones puntuales y comunicación de resultados

Para ello, la Comisión del Título, es responsable de que la información referente al Título sea veraz y esté actualizada. Además, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro puede desarrollar otros mecanismos para publicar información, como:

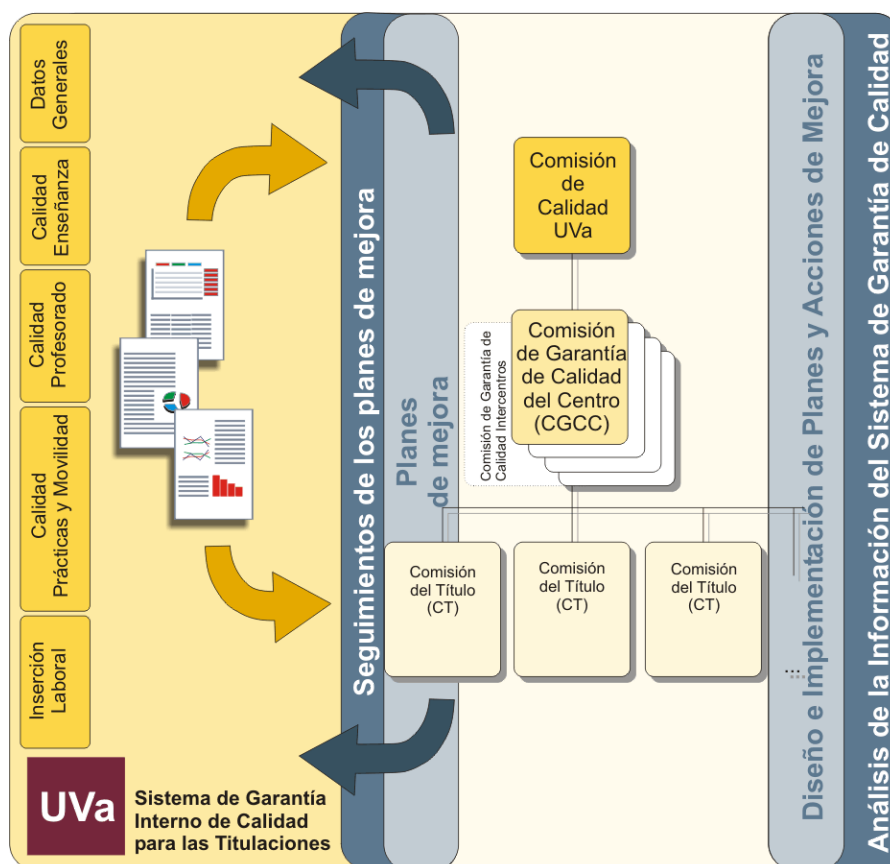
- Reuniones informativas específicas
- Edición de folletos informativos
- Organización de jornadas
- Conferencias divulgativas en Centros de Secundaria, etc...

9.8.- Sistema de análisis y evaluación de la información del Sistema de Garantía Interno de Calidad, diseño e integración de acciones de mejora.

La Universidad de Valladolid, a través de los distintos responsables del Sistema de Garantía Interno de Calidad de las Titulaciones, y tal y como hemos definido en el punto 9.1.1 y 9.1.2, tiene la potestad de recibir toda la información generada por el sistema y a través de estos y con el apoyo del Gabinete de Estudios y Evaluación, como responsable de la Unidad Técnica de Calidad, diseña todas aquellas medidas de mejora y acciones que permitan dar respuesta tanto a reclamaciones, sugerencias, evaluaciones negativas y deficiencias de los programas formativos y servicios prestados.

Para ello, se realiza un análisis exhaustivo de la información obtenida, plasmando a través de los planes de mejora anuales, en el caso que sea necesario, las acciones de corrección que deben llevarse a cabo así como los objetivos de calidad para cada programa formativo y servicios prestados.

Los responsables de implementación de dichas acciones de mejora son aquellos de los programas formativos y de los servicios prestados, con la dirección de la Comisión de Calidad de la UVa, de las Comisiones de Garantía de Calidad del Centro y de la Comisión del Título, según sus competencias, y es el Gabinete de Estudios y Evaluación, el responsable de realizar el seguimiento sobre el cumplimiento de los Planes de Mejora, así como de informar a todos los agentes implicados.



9.9.- Proceso de Evaluación de Enseñanzas Universitarias.

El presente esquema describe las encuestas concretas que son diseñadas e implementadas en forma y contenido por el Gabinete de Estudios y Evaluación de la Universidad de Valladolid, en coordinación con los Vicerrectorados correspondientes y en línea con los estándares establecidos por organismos de calidad en materia de Universidades, resto de Universidades e Instituciones públicas.

Calendario de evaluaciones:

Colectivo	Encuesta	Punto	Fecha	Periodicidad	Responsable
Estudiantes	1. Encuesta de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado (1º cuatrimestre / 2º cuatrimestre)	9.5.1	Enero / Mayo	Anual	Vicerrectorado Planificación Estratégica Gabinete de Estudios y Evaluación
	2. Encuesta de Satisfacción de los estudiantes con el Programa Formativo y los servicios ofertados	9.5.1	Abril-Mayo	Bienal	
	3. Encuesta de Satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas y los programas de movilidad	9.3	A determinar ²	Anual	
Personal Docente Investigador	4. Encuesta de satisfacción del PDI con el Programa Formativo y los servicios prestados	9.5.1	Mayo	Bienal	
Personal de Administración y Servicios	5. Encuesta de satisfacción del PAS	9.5.1	Marzo	Bienal	
Egresados	6. Encuesta de inserción laboral de los graduados/as y su satisfacción con la formación recibida	9.4.	Diciembre-Enero	Anual	
Empleadores	7. Encuesta de satisfacción de los empleadores con la formación de los titulados	9.4.	Mayo-Septiembre	Anual	

² Por la Comisión de la Titulación.



10 Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación del título.

La implantación del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en el año 2010-2011 se realizará de forma progresiva curso por curso de acuerdo con la temporalidad prevista en el correspondiente plan de estudios.

El nuevo título sustituye a los títulos de Diplomado en Relaciones Laborales y a la Licenciatura de Ciencias del Trabajo, por lo que se tiene que proceder a una extinción simultánea de estos planes de estudios.

Así, en el curso 2010-2011 se implantará el primer año de grado, en el curso 2011-2012 lo haría el segundo curso y así sucesivamente hasta implantar el cuarto año; asimismo, en el curso 2010-2011 ya no se impartirían el primer curso de la Diplomatura en Relaciones Laborales y el primer curso de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, en el curso 2011-2012, el segundo curso de la Diplomatura en Relaciones Laborales y el segundo curso en la Licenciatura el Ciencias del Trabajo, y en el curso 2012-2013 el tercer curso de la Diplomatura en Relaciones Laborales. Todo ello como queda reflejado en la tabla adjunta.

IMPLANTACION EN 2010/2011

CURSO ACADÉMICO	TÍTULO DE GRADO	DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES	LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO
2010/2011	Primero	Segundo-Tercero	Segundo
2011/2012	Primero Segundo	Tercero	
2012/2013	Primero Segundo Tercero		
2013/2014	Primero Segundo Tercero Cuarto		

Una vez que se extingan las clases presenciales año por año de la Diplomatura en Relaciones Laborales y de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo los estudiantes podrán examinarse de las asignaturas pendientes del curso y asistir a las clases presenciales del Título de Grado en aquellas asignaturas de igual o semejante contenido, con independencia del año de inicio de los estudios de Diplomado en Relaciones Laborales y de Licenciado en Ciencias del Trabajo, pero el 30 de septiembre de 2015 dichos estudios quedarán definitivamente extinguidos (DT 2ª RD 1393/2007)

La modalidad semipresencial está previsto que sea implantada en la Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia, de forma progresiva, es decir, comenzando por el primer curso, e implantando en años sucesivos los cursos siguientes, a partir del curso 2014-15. En la Facultad de CC. Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de Segovia y en la **Facultad** de CC. Empresariales y del Trabajo de Soria, cabe la posibilidad de que la modalidad de enseñanza semipresencial sea implantada en un futuro próximo.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

La D.A. 2ª del RD 1393/2007 dispone que los alumnos que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión de la Universidad y de acuerdo con lo establecido en el propio Real Decreto y en la normativa de la Universidad de Valladolid.

A falta de una normativa específica de la Universidad de Valladolid al respecto, la normativa aplicable será la del reconocimiento de créditos conforme a los artículos 6 y 13 del D 1393/2007.

El cuadro de adaptaciones para los estudiantes de la Diplomatura en Relaciones Laborales sería el siguiente:

TABLA DE ADAPTACIONES

Diplomatura en Relaciones Laborales		Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
Asignatura	Créd.	Asignaturas	ECTS
• Derecho del Trabajo	12	• Derecho del Trabajo I • Derecho del Trabajo II	6 6
• Introducción a la Economía	12	• Introducción a la Economía	6
• Organización y Métodos del Trabajo en la Empresa	12	• Introducción a la Economía de la Empresa • Organización del Trabajo en la Empresa	6 6
• Elementos de Derecho Privado	6	• Introducción al Derecho Civil	6
• Historia Social y Política Contemporánea	6	• Historia Social y Política Contemporánea	6
• Elementos de Derecho Público	7	• Elementos de Derecho Público	6
• Contabilidad	6	• Contabilidad	6
• Estadística I	6	• Estadística aplicada a las Ciencias Sociales	6
• Derecho de la Seguridad Social	10	• Derecho de la Seguridad Social	6
• Dirección y Gestión de Personal	10	• Dirección de Recursos Humanos I • Dirección de Recursos Humanos II	6 6
• Economía Española	6	• Economía Española	6
• Introducción a la Economía	12	• Economía del Trabajo	6
• Economía Española	6		
• Elementos de Derecho Mercantil	6	• Introducción al Derecho de la Empresa	6
• Sociología de las Relaciones Industriales I	6	• Sociología del Trabajo	6
• Prácticas de Organización del Trabajo y D. y G. de Personal • Prácticas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	6 6	• Prácticas Integradas de Organización de Empresas y Derecho Laboral	6
• Libre Circulación de Trabajadores y Política Social Comunitaria	6	• Derecho Laboral de la Unión Europea	6
• Régimen Fiscal de la Empresa	6	• Régimen Fiscal de la Empresa	6
• Análisis Contable y Auditoría de Recursos Humanos	6	• Análisis de Estados Contables	6
• Derecho Patrimonial Privado		• Derecho Patrimonial Privado	6



Diplomatura en Relaciones Laborales		Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
Asignatura	Créd.	Asignaturas	ECTS
• Historia de los Movimientos Sociales	6	• Historia de los Movimientos Sociales	6
• Derecho Sindical	12	• Derecho Sindical	6
		• Prácticas de Convenios Colectivos	6
• Seguridad e Higiene en el Trabajo y Acción Social en la Empresa	11	• Prevención de Riesgos Laborales I	6
		• Prevención de Riesgos Laborales II	6
• Psicología del Trabajo	9	• Psicología del Trabajo	6
• Derecho Procesal Laboral	9	• Derecho Procesal Laboral	6
• Sociología de las Relaciones Industriales II	5	• Sociología de las Organizaciones y de las Relaciones Industriales	6
• Derecho de Sociedades	6	• Derecho de Sociedades	6
• Mercado de Trabajo	6	• Mercado de Trabajo en España	6
• Gestión Estratégica de Recursos Humanos	6	• Dirección Estratégica de Recursos Humanos	6
• Prácticas de Seguridad Social	6	• Prácticas de Seguridad Social	6
• Estadística II	6	• Técnicas para el Análisis de Datos en las Ciencias Sociales	6
• Trabajo Académicamente dirigido	6	• Trabajo Fin de Grado	6
• Prácticas en Empresas	9	• Prácticas en Empresas	12

NO DAN LUGAR A CONVALIDACIÓN LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS:

- Derecho Administrativo Especial
- Prácticas de Derecho Administrativo
- Técnicas de Investigación Social

El cuadro de adaptaciones para los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo sería el siguiente:

TABLA DE ADAPTACIONES

Licenciado en Ciencias del Trabajo		Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
Asignatura	Créd.	Asignaturas	ECTS
• Información Estadística Sociolaboral	4'5	• Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	6
• Teoría de las Relaciones Laborales	6	• Teoría de las Relaciones Laborales	6
• Economía del Trabajo I	6	• Economía del Trabajo	6
• Políticas Públicas Sociolaborales	6	• Políticas Públicas Sociolaborales	
• Historia del Trabajo	6	• Las Relaciones Laborales en la España Contemporánea	6
• Análisis Estadístico Sociolaboral	4'5	• Técnicas para el Análisis de Datos en las Ciencias Sociales	6



Licenciado en Ciencias del Trabajo		Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
Asignatura	Créd.	Asignaturas	ECTS
• Dirección Estratégica de la Empresa	6	• Dirección Estratégica	6
• Sistema de las Relaciones Laborales en España	6	• Sistema de las Relaciones Laborales	6
• Contabilidad y Control de Gestión de Recursos Humanos	6	• Contabilidad de Gestión	6
• Psicología Social y Desarrollo de Carrera	6	• Psicología Social	6
• Derecho de la Contratación Civil	6	• Derecho de Contratos y Protección de Consumidores	6
• Derecho de la Empresa	6	• Introducción al Derecho de la Empresa	6
• Teoría de la Negociación	6	• Aspectos Sociológicos del Conflicto y la Negociación	6
• Dirección de Recursos Humanos	6	• Dirección de Recursos Humanos I	6
• Marco Normativo de las Políticas Sociolaborales	6	• Marco Normativo de las Políticas de Protección Social	6
• Técnicas de Negociación	6	• Psicología del Trabajo	6
• Economía del Trabajo II	6	• Economía del Trabajo	6
• Modelización del Mercado de Trabajo	4'5	• Técnicas para el Análisis de Datos en las Ciencias Sociales	6
• Derecho de la Función Pública	4'5	• Derecho de la Función Pública	6
• Auditoría Contable de Recursos Humanos	4'5	• Análisis de Estados Contables	6
• Formas Jurídico-Civiles del Autoempleo	4'5	• Régimen Jurídico del Autoempleo	6
• Calidad de Vida Laboral y Desempleo	4'5	• Psicología del Trabajo	6
• Historia Social y Política Contemporánea de España	4'5	• Historia Social y Política Contemporánea	6
• Dirección de Recursos Humanos II	4'5	• Dirección de Recursos Humanos II	6
• Prevención de Riesgos Laborales	4'5	• Prevención de Riesgos Laborales I	6

NO DAN LUGAR A CONVALIDACIÓN LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS:

- Derecho de la Economía Social
- Economía y estado del Bienestar
- Derecho Regulador de las Profesiones
- Ergonomía y Condiciones de Trabajo

Procedimiento de adaptación:

El alumno deberá solicitar la adaptación al Título de Grado, acreditando las asignaturas del plan de procedencia que se tienen aprobadas.

La Secretaría del centro, tras aplicar la tabla de convalidaciones expuesta, emitirá una resolución en la que expondrá las asignaturas que se entienden superadas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y permitirá al alumno la matriculación en dicho grado.



10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Diplomado en Relaciones Laborales
Licenciado en Ciencias del Trabajo